BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.196 | EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 19 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 18 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.334.—
Por marcas	660.—
Por adicionales de marcas	188.—
Por suscripciones	23.60
Por venta de ejemplares y folletos	7.20
Total	3.212.80

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Comercio San Isidro. — Retribuyendo servicios al señor Carlos Priante.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.435. — 1554. — 1a.-82. — Visto las precedentes actuaciones por las que el señor Rector del Colegio Nacional de San Isidro, don Carlos Priante, solicita reconocimiento de los servicios extraordinarios que ha prestado como Director de la Escuela de Comercio nocturno de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que consta la prestación de dichos servicios, habiendo desempeñado el señor Priante todas las funciones inherentes al referido cargo directivo;

Que, como lo expresa la Dirección de Administración corresponde en el presente caso la aplicación del Art. 12 de la Ley N.º 68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Retribúyese los servicios extraordinarios prestados por el señor Carlos Priante (Cl. 1890, D. M. 66, M. 198.756), en la Escuela de Comercio de San Isidro, como Director, vacante, desde el 1.º de enero hasta el 22 de julio del corriente año, y desde el 23 al 28 del último mes citado, en lugar del señor Oreste Osino Caligaris, que no había tomado posesión, debiendo el señor Priante ser remunerado con un tercio de los haberes correspondientes a dichos cargos y con imputación al mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Pehuajó (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.606. — 1559. — A fin de proveer horas de educación física y estética, Ejercicios Físicos, vacantes en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.º del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), profesor de educación física y estética, Ejercicios Físicos, seis horas semanales, al maestro normal nacional, con práctica en la especialidad (artículo 2.º, Cap. III, inciso e), señor Orestes Oscar Ciotti (clase 1914, D. M. 18, M. 1.023.712).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Establecimientos de Enseñanza, Juzgados, Fiscalías y otras dependencias del Departamento. — Adquiriendo máquinas de escribir para distintos establecimientos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

113.420. — 1955. — D. 282|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 14 de junio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a diversos Establecimientos de Enseñanza, Juzgados, Fiscalías y otras dependencias del Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 21 de mayo ppdo.;

Que el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916, aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que las bajas cotizaciones obtenidas permiten que, sin sobrepasar la suma comprometida por Resolución Ministerial, de fecha 21 de mayo ppdo., para la adquisición de referencia, se atiendan los pedidos de máquinas cuya nómina figura a fojas 77 y 78, recibidos con posterioridad al llamado a licitación;

Que es conveniente el prorrateo entre las firmas Olivetti Argentina y Máquinas de Escribir Olympia, de las 107 máquinas que están destinadas a la enseñanza de mecanografía, dado que entre las cotizaciones de ambas firmas existe la pequeña diferencia de $ 6, permitiendo además esta forma de adjudicación, adquirir distintos tipos de máquinas, lo que redundará en beneficio de las clases de mecanografía que se impartan;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que estando encuadradas dentro de las disposiciones vigentes las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, corresponde su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 14 de junio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a diversos Establecimientos de Enseñanza, Juzgados, Fiscalías y otras dependencias del Departamento, y en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle es como sigue:

A Olivetti Argentina, S. A. C. e I.—

Inciso 386 - Item 1 - Partida 1.

	m$n	m$n
60 máquinas de escribir, 88|90 espacios, último modelo ..	203.—	12.180.—
5 máquinas de escribir, de 120 espacios, último modelo ..	226.—	1.130.—
26 máquinas de 250 espacios, último mod.	335.—	8.710.—

Inciso 386 - Item 1 - Partida 18—

54 máquinas de escribir, de 88|90 espacios, último modelo	203.—	10.962.—

Inciso 377 - Item 1 - Partida 9—

90 máquinas de escribir, de 88|90 espacios, último modelo	203.—	18.270.—
6 máquinas de escribir, de 120 espacios, último modelo	226.—	1.356.—
2 máquinas de escribir, 250 espacios, último modelo	335.—	670.—
3 máquinas de escribir, 88|90 espacios, tipos "gigante", último modelo	203.—	609.—

Inciso 377 - Item 1 - Partida 21—

8 máquinas de escribir, 88|90 espacios, último modelo ...	203.—	1.624.—
1 máquina de escribir, de 250 espacios, último modelo...	335.—	335.—

Inciso 367 - Item 1 - Partida 8—

12 máquinas de escribir, 88|90 espacios, último modelo ..	203.—	2.436.—
6 máquinas de escribir, de 120 espacios, último modelo ...	226.—	1.356.—
		$ 59.638.—

A Máquinas de Escribir Olympia (Bernardo Cohn)—

53 máquinas de escribir, 88|90 espacios, último modelo ..	209.—	11.077.—

Art. 2.° — Impútese el importe de setenta mil setecientos quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 70.715 m|n. c|l.), a que ascienden las adjudicaciones acordadas por el presente decreto, en la forma que seguidamente se detalla:

	m$n.
Inciso 367 - Item 1 - Partida 8	3.792.—
Inciso 377 - Item 1 - Partida 9	20.905.—
Inciso 377 - Item 1 - Partida 21	1.959.—
Inciso 386 - Item 1 - Partida 1	22.020.—
Inciso 386 - Item 1 - Partida 18	22.039.—
	$ 70.715.—

Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía, exigido en la cláusula 12 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido objeto de adjudicación, los certificados de los depósitos de garantía que han efectuado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para su conocimiento y efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Aprobando licitación pública del 20 de julio ppdo., para la adquisición de muebles de acero y madera, máquina de calcular y escalera.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.830. — 1956. — R. 300|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 20 de julio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de muebles de acero y madera, una máquina de calcular y una escalera, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia ha sido efectuada de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial del día 30 de julio del corriente año;

Que el Acuerdo General de Ministros del 25 de febrero de 1916, aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones, para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, el cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que se aconseja la adjudicación de algunos renglones, no obstante haber obtenido tan sólo dos cotizaciones, en virtud de tratarse de artículos cuya provisión es urgente y por ser los precios cotizados corrientes en plaza;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de julio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de muebles de acero y madera, una máquina de calcular y una escalera, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria; y, en consecuencia, las adjudicaciones propuestas por la Dirección del mencionado Registro, cuyo detalle es como sigue:

A Gurruchaga & Cía.—

	m$n	m$n
1 juego para escritorio, compuesto de un sofá y dos sillones peterihí, tapizado en cuero, 1ra., duco color marrón oscuro, en		489.—
2 archivos de roble americano, de 0.50 de ancho con 14 gavetas, de 0.08 de alto c|u., con cortina	70.—	140.—
1 escritorio de roble americano, con trampa para máquina, en		118.—
2 escritorios de roble americano, de 0.90 x 1.20 - 4 cajones	85.—	170.—
1 mesa escritorio roble americano, de 0.80 x 1.50 - 4 cajones		95.—
1 mueble roble americano, según diseño, en		96.—
1 mesa de roble americano, redonda, 0.60 x 0.60 de alto, con cristal biselado		68.—
3 sillas para escritorio, roble americano, asiento esterilla y respaldo a varillas	10.—	30.—
1 escalera, dos hojas, 3 metros de alto		38.—
1 cristal de 0.33 x 1.30 mts., biselado		18.—
2 cristales de 0.80 x 1 mt., biselados	24.—	48.—
1 cristal de 0.80 x 2 mts., biselado, en		52.—
4 cristales de 1.04 x 2.20 mts., divididos en dos partes	61.—	244.—
		1.599.—

A D'Alvia, Hijos—

1 fichero de acero, 3 x 5 - 10 cajones		349.—
6 ficheros de acero, 5 x 8 - 7 cajones	305.—	1.830.—
70 archivos de acero, oficio, 4 cajones, verticales	142.—	9.940.—
		$ 12.119.—

(Los ficheros y archivos serán fabricados y entregados en un todo, de acuerdo a los suministrados anteriormente).

A Stanley V. Coates—

1 máquina de calcular, marca Facit, eléctrica, último modelo, de acuerdo con las características enumeradas en su propuesta, a fojas 47 de estos actuados; garantida por dos años contra cualquier desperfecto de material o funcionamiento en uso normal	$ 1.080.—

Art. 2.° — Impútese al inciso 374 - Item 3 del Presupuesto en vigor, el importe de catorce mil setecientos noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 14.798 m|n., c|l.), a que ascienden las adjudicaciones aprobadas por el presente decreto.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos de 3 o|o, que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía, exigido en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de los depósitos de garantía que han efectuado.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria; cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Fiscalías a cargo de los Dres. Villafañe Basavilbaso y Moyano Escalera. — Aprobando licitación privada sobre adquisición de muebles, alfombras, máquinas de escribir, artefactos eléctricos, etc., para la instalación de dichas Fiscalías.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.057. — 1957. — C. 613|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 18 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de muebles, alfombras, máquinas de escribir, artefactos eléctricos, etc., con destino a la instalación de las Fiscalías a cargo de los doctores E. Villafañe Basavilbaso y S. Moyano Escalera, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad a todas las disposiciones vigentes;

Que para todos los renglones se ha obtenido la concurrencia reglamentaria, formulándose el respectivo proyecto de adjudicación en la forma indicada en los cuadros comparativos de precios a fojas 210, 211, 212, 213 y 214, y teniendo en cuenta las razones aducidas en los mismos;

Que para el renglón máquinas de escribir se invitó a las firmas respectivas a mejorar los precios en virtud de haberse producido un empate de cotización, de cuyo resultado dan cuenta las notas a fojas 207, 208 y 209 de este expediente; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 18 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de muebles, alfombras, máquinas de escribir, artefactos eléctricos, etc., con destino a la instalación de las Fiscalías a cargo de los doctores E. Villafañe Basavilbaso y S. Moyano Escalera; en consecuencia, adjudíquese:

CON CARGO AL INCISO 377, ITEM 1, PARTIDA 8

A **Alberto Schiffrim e Hijos—**

2 bibliotecas tipo sanitario (renglón N.° 8), a	$ 240.—	$ 480.—
1 alfombra en lana de mts. 3,50 x 3,50 (renglón número 10)	„ 465.—	„ 465.—
		$ 945.—

A **Gurruchaga y Cía.—**

2 mesas escritorio c|. tapa de cristal, roble N. A. (renglón N.° 1), a	$ 260.—	$ 520.—
6 sillas de roble (renglón N.° 5), a	„ 34.—	„ 204.—
4 mesas escritorio de roble N. A. (renglón N.° 6), a	„ 64.—	„ 256.—
		$ 980.—

A **Mir Chaubell y Cía.—**

2 sillones giratorios tapizados en cuero, armazón de madera de roble N. A. (renglón N.° 2), a	$ 91.—	$ 182.—
2 juegos tapizados en cuero flor, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, formato amplio (renglón N.° 3), a	„ 350.—	„ 700.—
2 perchas de pie, de roble N. A. (renglón N.° 4), a	„ 20.80	„ 41.60
4 sillas de roble N. A. (renglón N.° 7), a	„ 9.75	„ 39.—
4 mesitas de roble N. A., p|. máquina de escribir (renglón N.° 9), a	„ 12.50	„ 50.—
		$ 1.012.60

A **D'Alvia Hijos—**

4 armarios metálicos con 14 casilleros, c|. chapas de 18'' de espesor, de 1,80 x 0,60 y 0,50 mts. de fondo, s|. modelo N.° 1016, a	$ 85.—	$ 340.—

A **Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A.—**

4 estufas eléctricas tipo radiador regulable hasta 1.200 watts, a	$ 28.—	$ 112.—

A Siemens Schuckert S. A.—

4 artefactos colgantes, c|. globo de cristal, a	$ 12.—	$ 48.—
6 artefactos de mesa, c|. pantalla verde, a	„ 20.—	„ 120.—
		$ 168.—

CON CARGO AL INCISO 377, ITEM 1, PARTIDA 9

A **Gualco y Cía.—**

4 máquinas de escribir marca "Woodstock", de 87|90 espacios, a	$ 218.—	$ 872.—

CON CARGO AL INCISO 377, ITEM 1, PARTIDA 11

A **Jacobo Peuser Ltda.—**

2 juegos completos de escritorio (carpeta, tintero y secador), p|. despacho del Sr. Fiscal, a	$ 105.—	$ 210.—
4 juegos completos, p|. empleados (carpeta, tintero y secador), a	„ 21.—	„ 84.—
6 canastos p|. papeles, a	„ 7.80	„ 46.80
		$ 340.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos setenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.770,40 m|n.), de la siguiente manera:

$ 3.557,60 m|n., al inciso 377, ítem 1, partida 8; $ 872 m|n., al inciso 377, ítem 1, partida 9; y $ 340,80 m|n., al inciso 377, ítem 1, partida 11 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Oteiza Quirno Carlos. — Manteniendo el Decreto N.° 110.933, de 29 de julio de 1937, que deniega pedido de reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.058. — 1958. — Expte. 74-O-937. — Visto este expediente, y de conformidad a lo expresado por el señor Procurador General de la Nación, en su dictamen que antecede —fs. 48,—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese, en todas sus partes, el Decreto N.° 110.933, dado con fecha 29 de julio último, que en su original corre a fojas treinta y ocho (fojas 38), por el que no se hace lugar al pedido de reconsideración del Decreto de 6 de julio de 1931, corriente a fojas veintinueve (fojas 29), de estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y notifíquese al recurrente, D. Carlos Oteiza Quirno, previa reposición del sellado de ley; cumplido, archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Encausados. — Aprobando licitación privada para adquirir materiales de imprenta y carpintería

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.095. — 1960. — D|442|37. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 31 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de diversos materiales de imprenta y carpintería solicitados por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para atender la confección de 442 cajas de archivo y 56.000 carátulas con destino a la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de Instrucción Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada llenando todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

Que para todos los renglones se ha obtenido la concurrencia reglamentaria, a excepción de los Nros. 4, 9, 10 y 11, pertenecientes a carpintería, los que corresponden ser declarados desiertos;

Que el proyecto de adjudicación ha sido formulado en base a las ofertas más económicas de las que se ajustan a lo solicitado; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada, efectuada el día 31 de agosto ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para resolver la provisión de los materiales de imprenta y carpintería solicitados por la Dirección de la Cárcel de Encausados, para atender la confección de 442 cajas de archivo y 56.000 carátulas con destino a la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de Instrucción Pública; en consecuencia, adjudíquese:

A Curt Berger & Cía.:

	m$n.	m$n.
200 metros de tela negra p|. encuadernación granulado grande el mto. a	0.65	130.—
325 hojas de papel peine el o|o a	11.20	36.40
		$ 166.40

A **Stocker & Cía.:**

	m$n.	m$n.
500 hojas papel obra 72 x 1.10, 35 ks. % a	5.18	25.90
13.100 hojas cartulina Zárate, color azul, 56|76, 40 kls. % a	4.96	649.76
10 resmas cartulina Zárate color verde, 56|76, 40 kls., la resma a	24.80	248.—
5 resmas cartulina Zárate color aceituna, 56|76, 40 kls., la resma a	24.80	124.—
1 kilo tinta negra p|. papel hilo a	4.55	4.55
		$ 1.052.21

A **Ricardo Varela & Cía.:**

	m$n.	m$n.
442 lomos buena clase, en tamaño 48 x 26 perfectamente chanflados, rotulados en oro fino, tres filetes dorados y dos a seco, en un todo de acuerdo a las cajas que existen en la Oficina de Entradas y Salidas de Instrucción Pública, en		1.679.60
550 tarjeteros de bronce y 2.200 clavos de bronce p|. los mismos, s|m., en		302.50
900 ganchos de bronce y 1.000 tornillos de bronce para los mismos de 10 mm. de largo, en		108.—
900 pitones p|. los ganchos arriba mencionados s|. muestra, en		81.—
130 hojas papel de lija N.° 1, a	0.08	10.40
1 kilo hilo Sisal s|. aceite, en		1.95
		$ 2.183.45

A Jacobo Peuser Ltda.:

	m$n.	m$n.
7½ resmas papel ½ hilo blanco "Hammermill", 72|92, 32 kls. la resma, a	43.80	328.50

A Elías Malamud e Hijos.:

	m$n.	m$n.
18 chapas de terciado "Aliso" de 8 x 1,560 x 1250 mm. a	5.80	104.40
80 chapas de terciado "Aliso" de 5 x 1.560 x 1.250 mm. a.	3.08	246.40
30 tablas pino Paraná, 25 x 305 x 5.400 mm. a	3.20	96.—
28 hojas pino Paraná, 13 x 105 x 5.400 mm. a	1.75	49.—
	$	495.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil doscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 4.226,36 m|n.), al inciso 386, ítem 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de General Roca. — Aprobando licitación privada para proveer de carne y combustible durante el quinto bimestre del año en curso a dicho Penal

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.096. — 1961. — I|1.100|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 20 de agosto ppdo., por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de carne y combustible al Penal, durante los meses de septiembre y octubre del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 107.154 de fecha 5 de junio de 1937, y a todas las reglamentaciones vigentes;

Que en el presente acto se ha obtenido la concurrencia reglamentaria, formulándose el proyecto de adjudicación en base a las ofertas más económicas, y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 20 de agosto ppdo., por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), con el objeto de resolver el aprovisionamiento de carne y combustible al Penal, durante el quinto bimestre del año en curso; en consecuencia, las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es el siguiente:

A Ferrari Hnos.:

	m$n.	m$n.
5.400 kilos de carne de vaca 1a. libre de garrones y cogote, el kilo a.	0.48	2.592.—

A Cipriano Alaiza:

	m$n.	m$n.
33.000 kilos de leña mata-sebo, la tonelada a.	15.—	495.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 3.087 m|n.), al inciso 375, ítem 5, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Reconociendo a favor de la firma E. Pallavicini & Cía. S. A. C., la suma de pesos 2.088,41 m|n., como pago de intereses.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.151. — 1962. — Expte. P-823|937. — Visto este expediente del que resulta:

1.° — Que la firma E. Pallavicini & Cía. S. A. C., a la que había comprado 31.000 ks. de azúcar con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, con fecha 24 de noviembre de 1930, presentó, para su pago, la correspondiente factura por $ 10.690, importe de la compra;

2.° — Que el 25 de agosto de 1931 —escrito de fs. 2— esa firma manifiesta que hallándose aún impaga la factura mencionada solicita se le liquiden intereses al tipo de plaza;

3.° — Que el importe de la factura se pagó el 21 de agosto de 1934 y en el recibo correspondiente la firma E. Pallavicini & Cía. S. A. C., estableció que se reservaba el derecho de reclamar intereses, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de fs. 2, es la interpelación extrajudicial que exige el Art. 509 del Código Civil, para determinar la mora;

Que en recibo se ha cumplido el requisito que exige el Art. 624 de ese Código;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha resuelto (tomo 152, pág. 362, y tomo 153, pág. 419, de sus fallos), que situaciones como la puntualizada hacen procedente el pago de intereses por el Gobierno, aplicando al caso las citadas disposiciones del Código Civil, y rechazando la tésis de que el derecho al pago de intereses sólo puede nacer de la interpelación judicial;

Por ello; de acuerdo con el dictamen del señor Procurador del Tesoro (fs. 19 vta.), con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 18), considerando el Decreto de 31 de agosto de 1936 de fs. 28, N.° 89.450 y el informe producido por el Banco de la Nación Argentina (fs. 38), que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono en favor de la firma E. Pallavicini & Cía. S. A. C., la suma de dos mil ochenta y ocho pesos con cuarenta y un centavos m|n. de c|l. ($ 2.088,41 m|n. c|l.), correspondiente a los intereses —al tipo de plaza— durante el término de la mora, desde el 25 de agosto de 1931, hasta la fecha del pago, con relación a la cantidad de diez mil seiscientos noventa pesos m|n. c|l. (10.690 c|l), importe de una partida de azúcar adquirida con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, a la mencionada firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Federal N.° 1, La Plata. — Autorizando al señor Juez oficiante para que en representación del Gobierno, firme contrato de arrendamiento por la casa que actualmente ocupa el citado Juzgado.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

114.257. — 1963. — J-2053|936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales el señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, solicita autorización para firmar contrato por la casa en la que está actualmente instalado el Juzgado y atento;

Que según manifiesta el señor Juez en la expresada ciudad no existe casa apropiada para la instalación del Juzgado;

Que el local ocupado actualmente reúne las comodidades necesarias, máxime cuando su propietario ya ha realizado las mejoras y reparaciones que le fueran solicitadas;

Que en presencia de estos antecedentes no tendría objeto un llamado a licitación, pudiendo, en consecuencia, apartarse de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento la casa que actualmente ocupa el Juzgado Federal, N.° 1, de La Plata, a cargo del doctor Raúl Giménez Videla, con igual destino, firmándose contrato de locación con el Banco de Italia y Río de la Plata, "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá desde el 1.° de agosto del año en curso y por el alquiler mensual de 310 pesos m|nacional (trescientos diez pesos m|n.), importe que será imputado al inciso 369, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Autorízase al señor Juez oficiante, a suscribir el contrato de referencia, en representación del Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Juzgado Federal N.° 1, de La Plata, a cargo del doctor Raúl Giménez Videla.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Autorizando al señor Director de dicha Escuela, para que suscriba contrato de arrendamiento, para el anexo de la citada Escuela.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

114.259. — 1964. — 2a.-44|937. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú, gestiona la renovación del contrato de locación por el anexo que ocupa, y teniendo en cuenta;

Que el local de que se trata fué construido especialmente para la Escuela recurrente, con las comodidades requeridas para la misma;

Que su ubicación frente al edificio principal, es muy ventajosa, a los efectos de la disciplina y la vigilancia que deben ejercer las autoridades del establecimiento;

Que no es posible encontrar otro edificio en igualdad de condiciones;

Que el presupuesto vigente asigna los fondos necesarios;

Que en presencia de estos antecedentes es conveniente prescindir del llamado a licitación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento, la casa de propiedad de la señora Luisa P. de Picullo, ubicada en las calles Suipacha entre Olegario V. Andrade y Gervasio Méndez, de Gualeguaychú, con destino a la instalación del anexo de la Escuela Normal de esa ciudad, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de vencimiento del anterior, por el alquiler mensual de $ 55 m|n. (cincuenta y cinco pesos moneda nacional), imputándose el alquiler de que se trata al inciso 379, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Desígnase al señor Director de la Escuela Normal de Gualeguaychú, para que suscriba el contrato en representación del Gobierno.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú, debiendo remitir estas actuaciones, oportunamente y con los contratos firmados, al Ministerio del ramo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña (Chaco). — Facultando la firma de contrato de arrendamiento por la casa del señor Pujol, en Sáenz Peña, para la instalación de dicha Escuela.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

114.260. — 1965. — I-52|937. — Vistas estas actuaciones; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que a la licitación realizada el 22 de febrero último, se presentó solamente una propuesta, no resultando conveniente su aceptación;

Que posteriormente se presentó el señor Ignacio Pujol, ofreciendo su propiedad para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña, la que es informada favorablemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial;

Que esta Repartición manifiesta que una segunda licitación resultaría inútil, por cuanto no existen casas en la localidad que puedan reunir las comodidades necesarias;

Que es necesario ordenar la pronta organización de la Escuela de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación corriente en estas actuaciones.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo

último, Decreto N.° 105.458, tome en arrendamiento la finca de propiedad del señor Ignacio Pujol, ubicada en la calle 14, entre 5 y 7, de Sáenz Peña (Chaco), con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de esa localidad, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras de reparación y adaptación a que se comprometió con el señor Director interino del citado establecimiento y por el alquiler mensual de $ 330 m|n. (trescientos treinta pesos moneda nacional), el que se imputará al inciso 386, Anexo E., presupuesto vigente, completándose su importe con las sumas correspondientes a los meses de alquiler no utilizados.

Art. 3.° — Fíjase como plazo para la entrega de las obras sesenta días, a contar desde la fecha en que el propietario se notifique de la aprobación del contrato, todo lo cual se hará constar en una cláusula especial del contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio del ramo.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Miguel A. Cárcano.

Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Autorizando a dicha Dirección a adquirir máquinas de escribir de la casa Olivetti Argentina S. A. C. I., para atender los pedidos formulados por los Juzgados de Comercio, a cargo del doctor Luis Gómez Molina, en lo Civil a cargo de los Dres. Abelenda, Orús y Perazzo Naón; en lo Correccional a cargo de los Dres. Etchegaray y Viale, y para la Escribanía General de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.261. — 1966. — J-1741. — Vistos los pedidos de máquinas de escribir efectuados por los Juzgados de Comercio, a cargo del doctor Luis Gómez Molina, en lo Civil, a cargo de los Dres. Martín Abelenda, Manuel Orús, Raúl Perazzo Naón, en lo Correccional, a cargo de los doctores Miguel Etchegaray y César Viale y Escribanía General de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron recibidos después de haberse efectuado la licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir, de resultas de la cual se ha adjudicado la provisión de máquinas a la casa Olivetti Argentina, S. A. C. e I., al precio excepcional de 203 m|nacional, cada una por Decreto N.° 113.429, firmado en Acuerdo de Ministros, en fecha 3 de septiembre de 1937;

Que estando dispuesta la casa Olivetti Argentina S. A., C. e I., a mantener el precio cotizado para proveer los pedidos mencionados según constancia a fs. 8, se prescinde de realizar una licitación privada en virtud de que los precios actuales a que se ofrecen las máquinas de escribir son mayores en precio, que el cotizado anteriormente de $ 203 m|nacional; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a adquirir de la casa Olivetti Argentina S. A., C. e I., en virtud de sostener ésta el precio de 203 m|nacional, cotizado por máquina de escribir en la licitación pública realizada en esa Dirección de Administración y que ha sido aprobada por Decreto N.° 113.429 del 3|9|937, diez y ocho máquinas de escribir para atender los pedidos formulados por los Juzgados de Comercio a cargo del doctor Luis Gómez Molina, en lo Civil, a cargo de los doctores Martín Abelenda, Manuel Orús, Raúl Perazzo Naón, en lo Correccional, a cargo de los doctores Miguel Etchegaray y César Viale y Escribanía General de Gobierno; en consecuencia, adjudíquese esa provisión conforme al detalle que a continuación se establece:

A Olivetti Argentina S. A., C. e I.

18 máquinas de escribir de 88|90 espacios, último modelo, cada una a pesos 203, pesos 3.654.

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (pesos 3.654, m|n.), al inciso 377, ítem 1, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán). — Autorizando firmar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Albornoz, para la instalación de dicha Escuela.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.262. — 1967. — I-43|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación corriente en estas actuaciones para tomar en arrendamiento un edificio con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán).

Art. 2.° — Autorízase al señor Director de la Escuela premencionada a firmar con el señor J. Roberto Albornoz, en el carácter que invoca, contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por la casa ofrecida en estas actuaciones sita en las calles San Martín y Buenos Aires, de la localidad de Concepción (Tucumán), con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios, por el alquiler mensual de $ 400 m|nacional (cuatrocientos pesos moneda nacional), término de tres años con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta las obras que se detallan en estas actuaciones y que se harán constar en una cláusula especial del contrato, debiendo tener en cuenta para su realización el informe de la Inspección General de Enseñanza.

Art. 3.° — La diferencia entre la suma mensual que acuerda el presupuesto para pago de alquiler y la autorizada por el presente decreto se completará con los importes de los alquileres no utilizados por no existir ocupación de casa, y una vez agotados éstos, se imputará a la partida de diferencias de alquileres del Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos el alquiler de que se trata.

Art. 4.° — Por intermedio de la Escuela, notifíquese a los demás proponentes que no se hace lugar a las propuestas formuladas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su conocimiento, a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Concepción (Tucumán).

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Arsenal "San Lorenzo", en Puerto Borghi.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.416. — 1110. — Visto este expediente (A. 4908, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone las obras de construcción de cielorrasos y cambio de canaletas de desagües en los polvorines Nros. 1 y 2 del Arsenal "San Lorenzo", en Puerto Borghi, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 16.884 y presupuesto de $ 3.690 m|n. (tres mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de cielorrasos y cambio de canaletas de desagües en los polvorines Nros. 1 y 2 del Arsenal "San Lorenzo", en Puerto Borghi.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del referido Arsenal, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 3.690 m|n. (tres mil seiscientos noventa pesos moneda nacional) que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. número 10.566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª, Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

46.066—El poder legislativo de la Nación Argentina. Tomo 1. Antecedentes. (1810-1854). 1 volumen. 1.284 páginas. Silva Carlos Alberto. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Buenos Aires, 1938.

46.067—Obra inédita.
46.068—Obra inédita.
46.069—Obra inédita.
46.070—Contrato.

46.071—Viejo bulín. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.072—El alma de los suburbios. Tango, 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.073—Viejo arrabal. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.074—Rosa del Sur. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cordisco Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.075—Gaceta Campera. N.° 33. Mayo 1938. Periódico. Leslie Enrique Norman. Buenos Aires, 1938.
46.076—Revista "Sud - Oeste". Junio 1938. N.° 156. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
46.077—The british and american business directory. (Guía comercial, inglesa americana). 1 volumen, 180 páginas. Anónima. Danser Juan Wesley. Buenos Aires, 1938.
46.078—Obra inédita.
46.079—Obra inédita.
46.080—Infecciosas. Facículo II. Científica. 78 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto Andrés. Rosario, 1938.
46.081—Obra inédita.
46.082—El crioyito. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.083—Sueño con tu imagen. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.084—Algarabía baturra. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.085—Vieja milonga querida. Música 1 pliego, 2 páginas. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.086—Fué tan sólo una ilusión. Tango milonga. 1 pliego, 2 páginas. Música. Tosti Alfredo R., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.087—Fotocámara. Junio 1938. N.° 1. Periódico. Icart Rogelio y Héctor Y. Faita. Buenos Aires, 1938.
46.088—Derecho del trabajo. en la República Argentina. 1 volumen, 302 páginas. Doctrina Legislación Jurisprudencia. Dr. Ramírez Gronda Juan. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.089—Florencia en la edad media. 1 volumen, 206 páginas. Barrenechea Mariano Antonio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.090—Conciencia o barbarie. Exégesis de la política americana. 1 volumen, 201 páginas. Velasco Ibarra J. M. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.091—Gaceta de Madrid. 1 volumen de 268 páginas. Garcitoral Alicio. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.092— La revolución traicionada. 1 volumen 252, páginas. Traducción. Trotsky León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.093—Obra inédita.
46.094—¡Necia vanidad!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.095—¡Necia vanidad!. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Frediani Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.096—Evocación póstuma. Estilo. 1 pliego, 2 páginas. Música. Moreno Antonio S. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.097 — Doña Candelaria. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Moreno Antonio Sixto. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.098—La chula de Granada. Paso doble, 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.099—Salomón. Polka. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.100—Calvario. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.101—Derrota. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Torrellas Martín. Torrellas Martín. Bagnoli Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.102—Obra inédita.
46.103—Obra inédita.
46.104—Dulce trigueña. Chamamé canción. Cantada por el dúo Ramírez Boadilla. Letra y música de Moisés Viglieca. Disco N.° 38.295-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.104—Juan Bautista Cabral. Chamamé correntino. Ejecutado por el Cuarteto Correntino Ramírez Viglieca. Música de Marcos Ramírez. Disco N.° 38.259-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.105—Condena. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de F. Pracánico. Disco N.° 38.373 - A - editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.105.—Rincón florido. Tango. Ejecutado por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Letra de Oscar Lomuto. Música. de Zayra Canicoba. Disco número 38.373-B-editor e impresor RCA Víctor Rrgentina. Buenos Aires, 1938

46.106—Unión cívica. Tango. Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Domingo Santa Cruz. Disco N.° 38.368-B-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.106—Rodríguez Peña. Tango Ejecutado por Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Música de Vicente Greco. Disco N.° 38.368-A-editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.107—El Informativo Aduanero. (Noticiero administrativo). Mayo 1938 N.° 155. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.

46.108—El Eco de Pompeya. Mayo 1938 N.° 4. Periódico. C. de Comerc. Ind. y Prop. de N. Pompeya y P Patricios Buenos Aires, 1938.

46.109—Il Mattino D.Italia. Mayo 1938 Nros. 2880 al 2908. Periódico. Edit. Italo Argentina S. A., Buenos Aires 1938.

46.110—Imparcial Film. Abril y mayo, 1938. N.° 15. Periódico. Romero Antonio. Ibarrondo Antonio. Buenos Aires, 1938.

46.111—Lasso. Junio 1938. N.° V. Periódico. Beutelspacher E., Buenos Aires, 1938.

46.112—Patris. Diario griego. Mayo 1938. N.° 1280. Periódico. Bairaclioti Atanasio. Buenos Aires, 1938.

46.113—Pays Libre. Mayo 1938. Nros. 916 al 920. Periódico. Verbrugghe Théó. Buenos Aires, 1938.

46.114—Problemas de Contabilidad. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Estudios Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

46.115—La Razón. Mayo 1938. Nros. 2925 al 2927. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes (Corrientes), 1938.

46.116—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Mora Olmedo E., Buenos Aires, 1938.

46.117—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Junio 1938. N.° 145. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.

46.118—Sophia. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.119—Urraca. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Mordy Strugo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 15

46.120—Obra inédita.
46.121—Obra inédita.
46.122—Obra inédita.

46.123—Rosa esotérica. 1 folleto, 95 páginas. Dr. Krumm Heller. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.

56.124—Vida de Jehoshuá. 1 volumen, 177 páginas. Traducción. Hartmann Franz. Anónima. Edit. Nicolás Kier Buenos Aires, 1938.

46.125—El cielo y el infierno o la justicia divina. Según el espiritismo. 1 tomo, 150 páginas. Traducción Kardec Allan. Anónima. Edit. Kier Nicolás. Buenos Aires, 1938.
46.126—Obra inédita.
46.127—Obra inédita.
46.128—Obra inédita.
46.129—Obra inédita.
46.130—Obra inédita.
46.131—Obra inédita.
46.132—Obra inédita.
46.133—Obra inédita.
46.134—Obra inédita.
46.135—Obra inédita.
46.136—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Consentino Alberto. Edit. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.137—Desde que mis ojos te vieron. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maldonado Werfil. Cosentino Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.138—Obra inédita.
46.139—Obra inédita.
46.140—Obra inédita.
46.140—Obra inédita.
46.141—Obra inédita.
46.142—Juventud sin Dios. 1 volumen, 182 páginas. Traducción. Horvath Odon Von Moncr Gabriela. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.143—Obra inédita.
46.144—Obra inédita.
46.145—Obra inédita.
46.146—Obra inédita.
46.147—El valor de una infortunada. 1 folleto, 78 páginas. Costa Guillén Andrés. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
46.148—Evocación póstuma. 1 pliego, 2 páginas. Estilo. Letra. Seiscente Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.149—Doña Candelaria. Ranchera. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Seiscente Francisco. Angulo Alfredo. Buenos Aires, 1938.
46.150—La Mañana. Año 11. N.° 423. Junio 1938. Periódico. Edit. La Mañana. Río Gallegos, 1938.
46.151—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Año III. Febrero 1938. Periódico. Soc. Rural de Río Gallegos. Río Gallegos, 1938.
46.152—Obra inédita.
46.153—La teosofía y el destino de la humanidad. 1 folleto, 27 páginas. Jinarajadasa C., Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.154—Obra inédita.
46.155—Obra inédita.
46.156—Martirio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.157—Martirio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arci Arquímides. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.158—The modern handbook of commercial english. Part. 11. 1 volumen, 120 páginas. Gourville H. D., Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
46.159—La Acción. Mayo 1938. Nros. 6681 al 6710. Periódico. Scarabino Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.160—Buenos Aires Herald. Febrero a mayo 1938. Nros. 11.175 al 11.293. Periódico. Buenos Aires Herald. — Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.161—El Cooperador. Abril a mayo. 1938. N.° 2. Periódico. La Cooperativa Agríc. Ltda. de San Cayetano. Buenos Aires, 1938.
46.162—Crítica. Mayo 1938. Nros. 8652 al 8681. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.
46.163—Cursos y Conferencias. Marzo, 1938. Nros. 5 y 6. Año VI. Periódico. Coleg. Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1938.
46.164—Di Presse. Abril 1938. Nros. 7669 al 7698. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
46.165—Evolución. Junio 1938. N.° 1. Año V. Periódico. Oliva José M. Buenos Aires, 1938.
46.166—Finanzas. Abril, mayo 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Fernández Raúl M. Buenos Aires, 1938.
46.167—Gaceta Mercant'l Argentina. Junio 1938. N.° 75. Periódico. López Ramón. Buenos Aires, 1938.
46.168—¡Hijo Mío! Junio 1938. N.° 3. Vol. 3. Periódico. Orientación Int. Humana S. R. Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.169—El Imparcial. Mayo 1938. Nros. 2425 al 2432. Periódico. Sánchez Souto José. Campana, 1938.
46.170—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo 1938. Números 2847 al 2927. Periód'co. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.171—Información Marítima Sudamericana. Febrero a mayo, 1938. Nros. 3.606 al 3.702. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.172—Informaciones Iram. Abril 1938. N.° 16. Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.
46.173—El Purrete. Febrero a mayo 1938. Nros. 573 al 589. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.174—La República. Febrero a mayo 1938. Nros. 8210 al 8327. Periódico. Rugeroni Junius J., Rugeroni Claudio R., Buenos Aires, 1938.
46.175—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Enero a abril 1938. Nros. 13 al 16. Periódico. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.
46.176—Revista Municipal. Mayo 1938. N.° 29. Periódico. Sáinz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.177—Revista Piñeyro. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Trusoni Santiago Font Miguel. Piñeyro, 1938.
46.178—Revista del Profesorado. Marzo, abril 1938. N.° 3. Periódico. La Asociación del Profesorado. Buenos Aires, 1938.
46.179—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Junio 1938. N.° 300. Periódico. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.180—The Times of Argentina. Febrero a mayo 1938. Nros. 2327 al 2343. Periódico. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.181—Unsere Zeitschrift. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn Josefine H. Buenos Aires, 1938.
46.182—Vida de Hoy. Junio 1938. Número 21. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
46.183—Viva Cien Años. Junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Orientac. Intg. Humana S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 17

46.186—Obra inédita.
46.187—Obra inédita.
46.188—Obra inédita.
46.189—Obra inédita.
46.190—Para una patria grande un pueblo sano. 1 volumen, 224 páginas. Fernández Verano Alfredo. Liga Argentina de Profilaxis. Buenos Aires, 1938.
46.191—Obra inédita.
46.192—Obra inédita.
46.193—Obra inédita.
46.194—Obra inédita.
46.195—Obra inédita.
46.196—Obra inédita.
46.197—Ya lo sé. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Lío Francisco A., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.198—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. De Franco Alfredo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.199—El Deportivo Social. Año 1. N.° 7. Junio 1938. Periódico. Acenelli José A., Martino Juan. 9 de Julio. 1938.
46.200—Obra inédita.
46.201—Obra inédita.
46.202—Obra inédita.
46.203—Farmacología y terapéutica. Tomo I, tomo II, tomo III. 2.512 páginas. Morán Rodolfo N., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.204—Reumatismo Cardio - articular. Segunda edición. 1 volumen, 408 páginas. Prof. Juan Cuatre Casas. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
46.205—Nociones de higiene y medicina social. 1 volumen, 750 páginas. Méndez E. A., Pence E. V., López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.206—Técnica quirúrgica sincronizada. Tomo 1. 660 páginas. Bosch Arana Guillermo. Fernícola Carlos. Piñero Tomás A., Insúa Mario L., Yódice Arnaldo. López Aniceto. Buenos Aires, 1937.
46.207—Obra inédita.
46.208—Con las alas rotas. 4 páginas. Música. Maiztegni Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.209—Todo va bien. Fox trot, charleston. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino R. y L., Balerio Juan G., Buenos Aires, 1929.

46.210—Besos y caricias. Vals, canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gerbino Ricardo. Balerio Juan G. Buenos Aires, 1928.

46.211—Obra inédita.
46.212—Resignación. Vals. Para guitarra. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.213—Obra inédita.
46.214—Obra inédita.
46.215—Obra inédita.
46.216—Obra inédita.
46.217—¿Por qué mentiste?. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Manzur Juan A., El autor. Buenos Aires, 1938.
46.218—¿Por qué mentiste?. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ansin José M., Manzur Juan A., Buenos Aires, 1938.
46.219—Obra inédita.
46.220—Obra inédita
46.221—El Correo del Norte. Junio 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.222—El Correo del Norte. Nros. 1 al 5. Periódico. Salichs José. Salta, 1938.
46.223—Cromolat. Diciembre 1937 a abril 1938. Nros. 11 al 15. Periódico. Descole Julio E., Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.224—La Cruz del Sud. Mayo 1938. Nros. 311 al 314. Periódico. Freixa Antonio. Torres, 1938 (V. Mackenna).
46.225—Laboulaye. Mayo 1938. Nros. 329 al 333. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba, 1938).
46.226—Mensajero de Paz. Marzo a junio, 1938. Nros. 495 a 509. Periódico. Pallarés Angel M., Buenos Aires, 1938.
46.227—El Negrito. Mayo y junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. El Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938.
46.228—Radio Magazine. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.229—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Romeo Andrés. Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.
46.230—Tribuna Comercial. Diciembre 1937 a mayo 1938. Nros. 89 al 94. Periódico. Esteves Eduardo. Buenos Aires, 1937-1938.
46.231—Veritas. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 18

46.232—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.233—Tramitación del Ministerio de J. e I. Pública.
46.234—El embrujo de tu violín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Maurano Mario. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.235—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Tagini Armando J., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.236—Telón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Manzi H., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.237—Telón. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Demare Lucio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.238—Que nos perdone Dios. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.239—Que nos perdone Dios. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sciammarella Rodolfo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.240—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Versos. Contursi (h). Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.241—Angustia. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Rodio Antonio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.242—Me piden que cante y canto. Estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.243—Me piden que cante y canto. Estilo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Martino Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.244—Naufragio. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Delfino Enrique P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.245—Naufragio. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Romero Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.246—Obra inédita.
46.247—Obra inédita.

46.248—Biby. Libro de lectura para los grados preparatorios. 56 páginas. Castellino María Julia B. de. Best Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.249 — Apuntes sobre terminología explicación de los vocablos de uso más corriente y necesario y sobre Jurisdicción y Competencia. 1 folleto, 39 páginas. Laborde Aser Over. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.250—El Noticioso de la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos Limitada. Año 1. N.° 3. Mayo 1938. Periódico. Cooperativa Agraria de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
46.251—Mi Cooperativa. Año 1. Número 1. Abril 1938. Periódico. Cooperativa Eléctrica, Limitada Rosario Tala. Rosario Tala (E. R.), 1938.
46.252—El Cooperador. Año 1. Número 2. Mayo 1938. Periódico. Esp. Cooperativa Agrícola Ltda., de San Cayetano. San Cayetano F. C. S., 1938.
46.253—Obra inédita.
46.254—Obra inédita.
46.255—Manual práctico sobre la cebada cervecera. 1 folleto, 53 páginas. Anónimo. Primera Maltería Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.256—Obra inédita.
46.257—Tragedias por amor. 1 folleto, 12 páginas. Curletto Bartolomé. El Autor. Buenos Aires, 1938.
46.258—Acción Rural. Mayo 1938. Números 239 al 258. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
46.259—Beliner Illustriete Zeitung. Marzo-Abril 1938. Números 9 al 17. Periódico. Deutscher Verlag. Berlín, 1938.
46.260—El Eco de Africa. Mayo-Junio 1938. Números 5 y 6. Periódico. El Sodalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1938
46.261—Gazeta Polska. Abril - Mayo 1938. Números 15 al 22. Periódico. Yankovski Clemente, Borovski Gustavo. Buenos Aires, 1938.

46.262—Revista de la Sociedad Rural de Río Gallegos. Febrero 1938. Periódico. Suárez Próspero J., Lenzi Juan Hilarión. Río Gallegos, 1938.
46.263—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Mayo 1938. Número 10. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.264—Svitto (La luz). Marzo a Mayo 1938. Números 111 al 122. Periódico. Bilecki Basilio. Buenos Aires, 1938.
43.089—Soledad. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Baldi Héctor, Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

JUNIO 21

46.265—Obra inédita.
46.266—Obra inédita.
46.267—Obra inédita.
46.268—Obra inédita.
46.269—Obra inédita.
46.270—Obra inédita.
46.271—Obra inédita.
46.272—Obra inédita.
46.273—Obra inédita.
46.274—Obra inédita.
46.275—Obra inédita.
46.276—Trámite administrativo.
46.277—Obra inédita.
46.278—Obra inédita.
46.279—Obra inédita.
46.280—Obra inédita.
46.281—Obra inédita.
46.282—Obra inédita.
46.283—Obra inédita.
46.284—Obra inédita.

46.285—La Dama de los Bigotes. 1 volumen, 220 páginas. Dáez Alo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.287—Obra inédita.
46.288—Obra inédita.
46.289—Milonga del Plata. Milonga Letra. 1 pliego, 2 páginas. Terragno José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.290—Esta Noche. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.291—Esta Noche. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E. Suárez, Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.292—Limosna. Tango moderno. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A. Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.293—Limosna. Tango moderno. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.294—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.295—Ranchito Olvidado. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fratantoni E., Suárez Villanueva A., Surdé A. y Galán C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.296—Vieja Amiga. (No es posible). tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Laurenz Pedro, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.297—Vieja Amiga. (No es posible). Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Contursi, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.298—Madre Mía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.299—Madre Mía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.300—Nacen Las Estrellas. Rumba canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.301—Nacen Las Estrellas. Rumba. canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carabajal Demetrio C. Edic. Musicales Nuzzi. Buenos Aires, 1938.
46.302—Para qué Recordarla. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Comité Tito, Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.303—Para qué Recordarla. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Quiroga E., Eduardo C., Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.304—Obra inédita.
46.305—Obra inédita.
46.306—Obra inédita.
46.307—Tan-Tan. Año 11, número 26. Junio 1938. Periódico. Hijos de José Willi. Buenos Aires, 1938.
46.308—Avellaneda Social. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.309—Clamor. Mayo 1938. Números 153 al 156. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.310—Democrata. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.311—Los Deportes. Mayo 1938. Números 107 al 110. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.312—Diario La Libertad. Mayo 1938. Números 7.157 al 7.185. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
46.313—Mercurio. Mayo 1938. Números 38 y 39. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938 (Chubut).
46.314—Tribuna. Mayo 1938. Números 107 al 111. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
42.808—Oscar Rubens. Registro de Seudónimo.

JUNIO 22

46.315—Orientación. Año II. N.° 51. Periódico. Jorge Faustino E. Buenos Aires, 1938.

46.316—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo y sugestión. Tomo III. (Sugestión). 192 páginas. Jacot Paul C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

46.317—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Magnetismo). 192 páginas. Tomo I. Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.318—Método científico moderno de magnetismo, hipnotismo, sugestión. (Hipnotismo). Tomo II, 174 páginas Jagot Paúl C. Traducción. Jordana Jorge. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.319—El Secreto del Reporter. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.320—El Secreto del Cargamento. 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio, Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.321—El Misterio de la Expedición 128 páginas. Anónimo. Traducción D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.322—El Aullido de la Fiera. 160 páginas. Vindry Noel. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.323—El Hombre sin Rostro. 160 páginas. Steeman A. Traducción. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.324—La vuelta de Drummond. 160 paginas. Sapper. Traducción, Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.325—Cavilando. Poesía y prosas rítmicas. 149 páginas. Mattía Pedro. El autor. Rosario, 1938.
46.326—Obras Públicas y Privadas. Año 1. Número 1. Periódico. Lanusse Roberto Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.327—Contrato.
46.328—Renunciación. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lombardero José, Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.329—Obra inédita.
36.330—Obra inédita.
46.331—El Libro Verde de los Teléfonos. 1.370 páginas. 22 ediciones. Año 1938. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.332—La Voz del Interior. Año XXXV. N.° 12.789. Junio 1938. Periódico. Remonda Silvestre Raúl. Córdoba, 1938.
46.333—Bodas de Oro. Vals. 1 pliego. 2 páginas. Música. Máspero Adolfo J. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.334—Obra inédita.
46.335—Obra inédita.
46.336—Obra inédita.
46.337—Obra inédita.
46.338—Obra inédita.
46.339—Obra inédita.

46.340—Gran guía general de la República Argentina. Tomos I, II, III, IV. Anónimo. Kraft Guillermo Limitada. Buenos Aires, 1938.
46.341—Milonga Brava. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cipolla Antonino A., Angulo y Cía. Bs. Aires 1938.
46.342—Contrato.
46.343—Milonga Brava. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Flores Celedonio E., Angulo y Cía. Bs. As., 1938.
46.344—Danza del Cuervo. 4 páginas Música. Gómez Carrillo Manuel, Casa Romano. Rosario, 1938.
46.345—Vidas Diferentes. 253 páginas. Novela. Jeannel Albert. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.346—Albert Jeannel. Registro de Seudónimo.
46.347—Obra inédita.
46.348—Obra inédita.
46.349—Obra inédita
46.350—Obra inédita.
46.351—Obra inédita.
46.352—Obra inédita.
46.353—Obra inédita.
46.354—Obra inédita.
46.355—Obra inédita.
46.356—Obra inédita.
46.357—Obra inédita.
46.378—Obra inédita.
46.359—Obra inédita.
46.360—El Hogar. Abril 1938. Números 1485 al 1489. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.361—El Mundo. Abril 1938. Números 3590 al 3619. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.362—El Mundo Argentino. Abril 1938. Números 1420 al 1423. Periódico. Emp. Editorial Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.363—El Orden. Mayo 1938. Números 2.937 al 2.960. Periódico. Cejas Gregorio. Coronel Pringles, 1938.
46.364—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Junio 1938. N.° 59. Periódico. Ballardini Emilio. Buenos Aires 1938.
46.365—Rosario Musical. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Romano Luis. Rosario, 1938.
46.366—Sintonía. Abril 1938. Números 259 al 262. Periódico. Emp. Edit. Haynes Limitada, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 23

46.367—Siempre te Espero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Paredes Agustín, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.368—Me Llorarás. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.369—Bristol. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tarantino José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.370—Serenata Criolla. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Atella Benito R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
46.371—Espérame. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Calvaro Mauricio, Caraglio José. Buenos Aires, 1938
46.372—Espérame. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Caraglio José. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.373—Flores y Espinas. Versos. 156 páginas. Lara José María. El autor. Córdoba, 1938.
46.374—Obra inédita.
46.375—Obra inédita.
46.376—Obra inédita.
46.377—Obra inédita.
46.378—Obra inédita.
46.379—Obra inédita.
46.380—Obra inédita.
46.381—Obra inédita.
46.382—Obra inédita.

46.383—Mobiliario del antiguo virreynato del Río de la Plata. Tomo 2 v3-444 y 375 páginas. Calvo Carlos. Librería y Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1936 y 1938.

36.384—Remansos Lunados. Poesías. 112 páginas. Palmiro José María. Libr. y Edit. "La Facultad" Buenos Aires, 1938.

46.385—Legislación Argentina. Leyes nacionales clasificadas y sus decretos reglamentarios. Tomo XV. Obras Públicas. 4.ª parte. Recopilación. Da Rocha Augusto. Libr. y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.386—Asociaciones de socorros mutuos; decreto reglamentario. 19 págs. Anónimo. Ministerio J. e I. Pública, Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1938.

46.387—Jardín de la Paz. (Italiano: Giardino della pace. Inglés The garden of peace). Periódico. Dirección de paseos y jardines de la Municipalidad de La Plata. La Plata, 1938.

46.388—Obra inédita.
46.389—El Censor. Junio 1938. Año 1. Número 20. Periódico. Avila Sosa Salvador. Alta Gracia, 1938.
46.390—Las Chispas. Año 1. N.° 25. Junio 1938.
46.391—Confesión. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sacchi Gelso, 1938.

46.392—Confesión. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Fontanilla Fernando, Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

46.393—De Mis Penas !... Milonga canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.

46.394—Obra inédita.
46.395—Obra inédita.
46.396—Mi Sueño Azul. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schnaider José. Buenos Aires 1938.
46.397—Un Drama. Estilo criollo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.398—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.399—Si me Querés. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Feliú Juan e hijos. Buenos Aires, 1938.
46.400—Esto es mi amor por ti. Vals americano. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ventura Guillermo, Schanider José. Buenos Aires, 1938.
46.401—Obra inédita.
46.402—Obra inédita.
46.403—Obra inédita.
46.404—Obra inédita.
46.405—De mis penas. Milonga canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Donadío Nicolás. El autor. Rosario, 1938.
46.406—Quién iba a decirlo. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música Giacomino S. A. El autor. San Carlos Centro (Provincia Santa Fe, 1938).
46.407—Obra inédita.
46.408—Obra inédita.
46.409—La Voz de la Parroquia. Año III. N.° 156. Mayo 1938. Periódico. Blason Pedro. Gualeguaychú, 1938.
46.410—La Reforma. Año 1. N.° XII. Junio 1938. Favre Narciso Leopoldo Rosario, 1938.
46.411—Antena. Abril 1938. Números 371 al 379. Periódico. Bordenave Raúl, Orts Amador. Buenos Aires, 1938.
46.412—Ariel — La Constitución. Mayo 1938. Números 1814 al 1843. Periódico. Pérez Romero José. Lincoln, 1938.
46.413—El Cívico. Mayo-Junio 1938. Números 96 al 98. Periódico. Santa María Osvaldo. Diamante, 1938 (Entre Ríos).
46.414—Comercio Forestal. Junio 1938 N.° 7. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.415—España del Hospital Español. Mayo 1938. N.° 13. Periódico. La Sociedad Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

46.416—Gaceta del Foro. Abril 1938. Números 7437 al 7497. Periódico. Victorica Ricardo. Buenos Aires, 1938.

46.417—Guía del Rentista. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.

46.418—El Heraldo de Soto. Mayo 1938. Números 19, 20. Periódico. Farías José J. Soto, 1938 (Córdoba).

46.419—Industria Andina. Mayo 1938. Números 15 al 18. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.
46.420—Linterna. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.
46.421—El Lirio de San José. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
46.422—Mutualidad Telefónica. Junio 1938. N.° 87. Periódico.
46.423—Revista de Apicultura. Junio 1938. N.° 172. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.
46.424—Primeras Armas. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cárdenas Sara Montes de Oca de. Buenos Aires, 1938.
46.425—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Junio 1938. Año XVII. N.° 190. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
46.426—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Mayo 1938. N.° 386. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1938.

46.427—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Gutiérrez Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.428—Revista Policial de la Nación. Junio 1938. N.° 67. Periódico. Argenti Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
46.429—Revista de Jurisprudencia Argentina. Mayo 1938. N.° 60. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.430—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Mayo 1938. N.° 195. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938.
46.431—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José María, Ferrand García. Tucumán, 1938.
46.432—Yunque. Mayo 1938. Números 24 al 26. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, 1938. (Misiones).

JUNIO 24

46.433—Obra inédita.
46.434—Obra inédita.
46.435—Oficio judicial.
46.436—La alimentación racional del hombre. 143 páginas. Rodríguez J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.437—Contrato.
46.438—Ginebra legítima "La Llave". Affiche. Bastianini Héctor, Peters Hermanos, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.439—Obra inédita.
46.440—Obra inédita.
46.441—Obra inédita.
46.442—Obra inédita.
46.443—Acción Industrial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Gutiérrez Diez Amable. Buenos Aires, 1938.
46.444—Obra inédita.
46.445—Colección figuritas "Godet" Una serie, 112 figuritas. Anónimo Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.446—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Buenos Aires, 1938.
46.447—Colección figuritas "Godet". Una serie, 136 figuritas. Anónimo. Daniel Bassi y Cía., S. A. Bs. As. 1938.
46.448—Obra inédita.
46.449—Obra inédita.
46.450—Obra inédita.
46.451— Minerva. (Modelario para ejercicios de mecanografía). 48 páginas, 2.ª edición. Del Cioppo Eugenio C. (h.). El autor. Buenos Aires, 1938.
46.452—Obra inédita.
46.453—Obra inédita.
46.454—Obra inédita.
46.455—Obra inédita.
46.456—Obra inédita.
46.457—Noticioso del Secretariado Central de Asistencia Social. Junio 1938. Periódico. Bellavita Carmen. Buenos Aires, 1938.
46.458—Obra inédita.
46.459—Obra inédita.
46.460—Obra inédita.
46.461—Obra inédita.
46.462—El corazón en la mano. Comedia en tres actos. 80 páginas. Novión Alberto, Arata Luis. Buenos Aires, 1938.
46.463—Milonguero Viejo. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Di Sarli Carlos, Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.464—Milonguero Viejo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Carrera Sotelo E., Korn. Julio. Buenos Aires, 1938.
43.581—Déjame Vivir. Tango ejecutado por la orquesta típica Víctor, estribillo cantado por Mario Balcarce. Letra. Nolo López. Música de León Castaing y A. Polito. Disco número 38.269-A. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.581—Nieve. Canción ejecutada por la orquesta típica Víctor. Letra de Ferradas Campos M. Música de Magaldi Agustín. Disco número 38.269-B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
43.596—Serenata de Amor. Polka canción. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Letra y música de Ildefonso González. Disco número 38.296-A-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
43.596—Yhayepane Ayabine. Polka correntina. Ejecutada por el conjunto Tribu Goyana "Valenzuela Guardia. Música de Ireneo Correa. Disco número 38.296 -B-. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.8 jul.-v.20 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.297-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Adolfo Silenzi de Stagni, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Partiendo de un punto distante 4.000 metros al Norte de Pairique Grande, se medirán sobre el eje del río Rosario, 10.000 metros hacia el Norte y los límites Este y Oeste de este cateo serán paralelos al eje descripto y distarán respectivamente a 1.000 metros del mismo. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al ingeniero Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: A. Silenzi de Stagni. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las nueve horas veinticuatro minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Susques), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas a una poligonal inscripta en el eje del río Rosario y distan 1.000 metros respectivamente de esta última; al Norte y al Sud, normales trazadas por los extremos de la poligonal definida, dichos extremos, se hallan a 4.000 metros y a 14.000 metros aguas arriba de la intersección de los ejes del camino de Pairique Grande a Tocol y el río Rosario. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 10 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires Junio 14 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos, pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Adolfo Silenzi de Stagni, bajo el N.° 1040, folio 454 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 jul.-N.° 6218-v.21 jul.

Petición de mensura de una pertenencia de la mina de sal, denominada "Giorgia", presentada por el señor Roque Giorgia, ubicada en el Departamento Buenos Aires, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. N.° 92.921-935.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1937. — Al señor Director: De acuerdo con el artículo 232 del C. de Minería, vengo a presentar la ubicación de la pertenencia que solicito; ésta tiene la forma de un rectángulo de 500 metros N. S. por 400 metros, el esquinero S. E. se encuentra a 200 mts. al E. del punto de extracción de la muestra. Fdo.: Raúl Tortorelli. — Recibido en mi oficina hoy cinco de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas cincuenta y ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 7 de 1937. — Agréguese al expediente 92.921|35 y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de una pertenencia de sal en el Departamento Buenos Aires, presentada por el señor Roque Giorgia, a consecuencia del descubrimiento N.° 82 del Registro de Minas del Territorio de Santa Cruz. — La situación del terreno que debe ocupar dicha pertenencia ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 200 metros al Este del punto de extracción de la muestra. Superficie 20 hectáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Abril 28

de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 jul.-N.° 6173-v.8 jul.
e.18 jul.-N.° 6173-v.19 jul.
e.26 jul.-N.° 6173-v.26 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.70	324.80
Francia	8.42	8.98
Italia	16.04	17.11
Alemania . . .	122.20	130.35
Holanda	167.60	178.70
Bélgica	51.55	54.93
Suiza	69.76	74.37

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto del corriente año, a las 15.30 horas, para la construcción de un horno incinerador de residuos en el Hospicio de las Mercedes, sito en la calle Vieytes N.° 301, Capital Federal.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden ser consultados desde ya, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1938. — El Director General de Administración

e.19 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para los trabajos de limpieza de bosques y anexos del Parque Villa Llao-Llao, Sección Golf, para el día 5 de agosto de 1938, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Parques Nacionales y en la intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí ante Juez Letrado, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.19 jul.-v.23 jul.

Llámase a licitación pública para la construcción del "edificio de la intendencia del Parque Nacional "Los Alerces", para el día 23 de agosto de 1938, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.19 jul.-v.23 jul.

Llámase a licitación pública para las construcciones de edificios destinados a "3 casas para guardaparques", en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", para el día 23 de agosto de 1938, a las 16.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.19 jul.-v.23 jul.

Lámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a "casa para empleados en el Parque Nacional "Los Alerces", para el día 23 de agosto de 1938, a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.19 jul.-v.23 jul.

Llámase a licitación pública para las construcciones de los edificios destinados a "sala de espera", "casa para marinero" y "guardaparques" en Villa Angostura, Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el día 23 de agosto, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones. — J. Carlos Zednik, subcontador.

e.19 jul.-v.23 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 22 agosto 1938, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 5319 (equipo regulador, manómetros y termómetros); retirar circular de Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.v.23 jul.

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Tubos de cobre (Pliego 5338), a las 14 horas; impresión folleto precio lubricantes (5339), 14,30 horas; construcción serpentín de acero (5340), 15 horas, surtidores para agua y aire (5342), 16 horas, pintura para tanques (5343), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 jul-v.23 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.262 -DC-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de leña de quebracho colorado y 50 toneladas de leña de sauce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 jul.-v.23 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 8 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la construcción de un horno y elementos accesorios para la cocción de pan en el Pabellón Panadería del Hotel de Inmigrantes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.19 jul.-v.23 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

A. FAGGIOLI & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «A. Faggioli y Cía., Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Ltda.», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer lá escritura respectiva, que dice así: F.° 32. Primer Testimonio. Escritura Número treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Oscar Roccatagliata, soltero, de veinte y ocho años de edad, italiano, industrial, domiciliado en la calle Callao mil ciento veinte y uno; don Luis Ravasio, casado en primeras nupcias con doña Delia Battilana, de treinta años de edad, italiano, empleado, domiciliado en el Partido de Seis de Septiembre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente y de paso por esta Ciudad; don Angélico Faggioli, casado con doña Serafina Antonelli, italiano, de cincuenta años, comerciante, domiciliado en la calle Callao quinientos cincuenta y cinco, y don Luciano R. Seré, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Libertad número mil veinte y ocho, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Los señores Oscar Roccatagliata, Luis Ravasio, Angélico Faggioli y Luciano R. Seré constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto explotar la elaboración de fibra de lana y algodón y comerciar en dichos ramos y sus derivados. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de «A. Faggioli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá una duración de cuatro años, prorrogable en períodos sucesivos de cuatro años a contar desde la fecha de este contrato, y su domicilio legal será en esta Ciudad, calle Callao quinientos cincuenta y cinco. Tercero: El capital social se fija en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de diez mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto e integrado los socios, en la proporción de dos cuotas para cada uno, consistiendo el aporte de los socios señores Roccatagliata y Ravasio en las maquinarias, útiles, enseres y créditos que constituyen el activo líquido de la sociedad «Roccatagliata, Luján y Compañía», que se liquida en la fecha, el que ha sido justipreciado por todos los socios en cuarenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al balance realizado con fecha diez y nueve de Febrero del corriente año y que por este acto queda transferido a la sociedad en pleno dominio; y el aporte de los socios señores Faggioli y Seré, consiste en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional cada uno, de los cuales Veinte mil pesos moneda nacional han sido depositados en el Banco de la Nación Argentina, como se acredita con la boleta de depósito respectiva de fecha cuatro del corriente mes y año, y el saldo de Veinte mil pesos en la cuenta bancaria de esta sociedad. — Cuarto: La sociedad será dirigida por todos los socios, no pudiendo éstos comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria ni en prestaciones gratuitas, reservándose para los socios señores Roccatagliata y Ravasio, la dirección técnica y comercial de la sociedad. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos sociales se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones y por mayoría de votos, las que deberán asentarse en un libro de Actas. — Quinto: Anualmente, en el mes de Abril, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que cualquiera de los asociados puede requerir. — Sexto: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el resto será repartido entre los socios por partes iguales, previa deducción del veinte por ciento para los empleados y obreros habilitados. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o par-

cialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — El socio Gerente podrá retirar mensualmente la suma de Quinientos pesos moneda nacional, la que se imputará a Gastos Generales. — Queda designado Gerente el socio señor Oscar Roccatagliata. — Octavo: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de los demás, debiendo el socio Gerente consagrar a la sociedad todo el tiempo y actividad que ella exija. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o de algunos de los socios, ni por remoción del administrador designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — El capital que les corresponda será devuelto en cinco cuotas iguales y sucesivas, pagaderas cada noventa días, debiendo abonarse la primera cuota, transcurridos ciento ochenta días de la fecha del balance. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tantas personas como partes divergentes hubiere, nombrada una por cada parte divergente, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y otra persona nombrada por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de Cien pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Hace constar el autorizante, que por declaración de los comparecientes, señores Roccatagliata y Ravasio, la sociedad cuyo activo y pasivo dejan transferido a la que se constituye por este acto, no poseía negocio ni industria en jurisdicción de esta Ciudad, por lo que no se solicita el certificado de la Municipalidad por Impuestos Generales. — Previa lectura y ratificación la firman conjuntamente con los testigos del acto, don Juan Biondo y don Héctor D. Mackinlay, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. Ravasio. — Angélico Faggioli. — L. Seré. — O. Roccatagliata. — Tgo.: Juan Biondo. — Tgo.: H. D. Mackinlay. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Arce Castro. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.19 jul.-N.° 6476-v.23 jul.

SIXTO ALEGRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Junio de mil novecientos treinta y ocho, entre los Señores Sixto Alegre, español, de cincuenta años de edad, casado, un hijo suyo, Jorge F. Alegre, argentino de diez y ocho años, soltero, y don José Araguas, español, de treinta años de edad, soltero, domiciliados todos en esta Capital, calle Colonia trescientos sesenta y dos, han convenido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sixto Alegre», con arreglo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primero: «Sixto Alegre, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída entre los Sres. Sixto Alegre, Jorge F. Alegre, y José Araguas, con el objeto de explotar el negocio de compra y venta de recortes y residuos de papel. — La sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de contratos, estar en juicios ya sea como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar, endosar, descontar letras o pagarés y otros documentos comerciales, firmar cheques sobre fondos o créditos acordados, otorgar poderes especiales o generales, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación «Sixto Alegre, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Colonia 362, pudiéndose establecer sucursales o filiales si fuera necesario, para el mejor desenvolvimiento de las operaciones — Tercero: La duración de esta Sociedad se fija por el término de cinco años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, en cuotas de cien pesos de igual moneda, y que los socios aportan de la siguiente manera: El Sr. Sixto Alegre aporta la suma de veinte y un mil pesos m|n., y los Sres. Jorge F. Alegre y José Araguas la de dos mil pesos m|n. — Quinta: Los Sres. Jorge F. Alegre y José Araguas aportan sus correspondientes participaciones en dinero efectivo y el Sr. Sixto Alegre en la siguiente forma: Ocho mil quinientos pesos que en dinero efectivo aporta en este acto y el resto de doce mil quinientos pesos los integrará dentro de los noventa días de firmado el presente. — Sexta: La Gerencia estará a cargo del Sr. Sixto Alegre, quien representará a la Sociedad en todas sus acciones y derechos, pudiendo intervenir en la generalidad de los casos que por asuntos, causas o pleitos que en la actualidad tuviere pendiente o los que en adelante se le susciten como actora, demandada o interesada o en cualquier otra forma, ya sea cualquiera su naturaleza y jurisdicción. — Queda al efecto facultado para presentarse ante los Señores Jueces. — Sexta bis: Mensualmente y como sueldo, retirarán: Cuatrocientos pesos Sixto Alegre y doscientos cincuenta c|uno de los otros dos socios. — Séptima: También podrá el gerente ocurrir ante los Tribunales y demás autoridades que hubiera lugar, con escritos, documentos, testigos y todo género de pruebas y justificativos que acrediten y defiendan sus derechos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandar, apelar, desistir, recusar, tachar, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, decir de nulidad, etc. — Presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo, Ministerios, Aduanas, Municipalidad, y a cuantas reparticiones nacionales, municipales o administrativas fuere necesario para el mejor desempeño del cargo, siendo la enumeración precedente tan sólo enunciativa y no limitativa. — Séptima bis: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un balance general conforme el Código de Comercio y las utilidades se repartirán de la siguiente forma: Cincuenta por ciento para el socio Sixto Alegre; veinte y cinco por ciento para el socio Señor Jorge F. Alegre y veinticinco por ciento para el Sr. José Araguas. — Octava: Dentro de los treinta días de fenecido el ejercicio, en caso de disconformidad, los socios deberán convocar una asamblea ya que los libros quedarán a disposición para ser revisados en cualquier momento. — De no convocarse a asamblea, significará que están conformes y dan su aprobación. — Cualquier cuestión o diferencia que se produzca entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y en caso de disconformidad un cuarto, cuyo fallo será inapelable. — Novena: En cualquier caso de disolución de la sociedad, se procederá inmediatamente a la liquidación, la que estará a cargo de la persona que designen los socios por simple mayoría de votos. — Una vez liquidadas todas las deudas y obligaciones de la sociedad y gastos de liquidación, el remanente se repartirá entre los socios, a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima: Anualmente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal, hasta cubrir un diez por ciento del capital. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno o varios socios, la sociedad deberá optar por la incorporación a la misma en calidad de socio, a los sucesores del fallecido, en cuyo caso uno de los herederos asumirá la representación, o bien hacerse cargo del haber del socio fallecido, en cuyo caso se repartirán los beneficios conforme al último balance. — Duodécimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato, se regirá conforme al Código de Comercio. — Conforme las partes y previa ratificación del contenido de este contrato, lo firman en un solo tenor, sellos Nos. 586.739 y 586.740, de $ 0.10, año 1938, en doce cláusulas, que declaran conocer. — E. líneas: «pesos Sixto Alegre y doscientos cincuenta c|uno de los otros»; «bis». Todo Vale. — Sixto Alegre. — Jorge F. Alegre. — José Araguas.

Entre líneas: «Jorge F. Alegre y veinticinco por ciento para el el Sr. José». Vale.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.19 jul.-N.° 6460-v.23 jul.

"F. D. de EGYPTIEN e HIJOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben: Doña Francisca Domecq de Egyptien, viuda, argentina, de 59 años de edad; Sr. Roberto Urbano Gastón Egyptien, soltero, argentino, de 32 años de edad; Sr. Gustavo Enrique Egyptien, soltero, argentino, de 22 años de edad; Sta. Amelia María Hortensia Egyptien, soltera, argentina, de 28 años de edad y Sta. Hilda Susana Egyptien, soltera, argentina, de 25 años de edad, todos con domicilio en la calle Guido N.° 1598, han resuelto constituirse una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Guido N.° 1598, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de cinco años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus afines. — Tercera: El Capital social, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios, en la siguiente proporción: Sra. Francisca D. de Egyptien, cien cuotas, y las otras cien cuotas, es integrados en partes iguales, es decir veinticinco cuotas cada uno los Sres. Roberto U. G. Egyptien, Sr. Gustavo E. Egyptien, Sta. Amelia M. H. Egyptien y Sta. Hilda S. Egyptien, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario balance, que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de los socios Francisca Domecq de Egyptien, Sr. Roberto U. G. Egyptien y Sr. Gustavo E. Egyptien, y tendrán, independientemente, por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día 30 de Abril de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años, derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad a la Ley N.° 11.645, y de los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes. — Las reuniones deberán celebrarse el último día de cada mes, o siguiente si fuere feriado, de 10 a 12 horas. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Francés del Río de la Plata, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad "F. D. de Egyptien e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y delegan en el Señor Roberto U. G. Egyptien, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de diez centavos números setecientos cuarenta y un mil ciento cinco y el presente correlativo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 jul.-N.° 6461-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES EXPRESO BURGO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital $ 15.000.—

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se transcribe a continuación:

Entre los Señores José Guillermo Castelli, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Brasil N.° 1696, y José Primitivo Burgo, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Venezuela número 1188, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguiente denominación: "Compañía Argentina de Transportes Expreso Burgo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000.—". — El domicilio de la sociedad estará en la Capital, pudiendo constituir sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo a los socios por partes iguales. — Tercero: El capital social expresado, se compone de cinco mil pesos en efectivo, aportado por partes iguales por los socios. — Y diez mil pesos en los camiones, acoplados, chatas y demás muebles y útiles que componían el activo de la empresa de transportes denominada "Expreso Burgo", que fuera propiedad del Sr. Primitivo Burgo, quien lo transfiere por este acto a la sociedad que se constituye. — Se deja constancia de haberse publicado los edictos que ordena la Ley 11.867 y de que el Sr. Castelli, ha abonado al Sr. Burgo, particularmente, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, suma con la que completa su aporte en especie, en igualdad de condiciones y cantidades con el Sr. Burgo. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el transporte de mercaderías y efectos por caminos. — A ese efecto, podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sin limitación. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma, estará a cargo exclusivamente del socio Sr. José Guillermo Castelli, quien obligará a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción. — Sexto: El socio Sr. Primitivo Burgo, tendrá la dirección técnica de los servicios de transporte de la sociedad, debiendo dedicar íntegramente su tiempo a las actividades expresadas. — Su conformidad será necesaria para el pago de facturas y

cuentas a cargo de la sociedad, así como para la compra de camiones a terceros y demás operaciones de la misma naturaleza. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de dos años, (Sigue en el sello nacional de $ 1.50, N.° 753.154) (Sigue del sello nacional de $ 1.50, N. 724.505), prorrogables indefinidamente por periodos de igual duración. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita, cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario con una anticipación mínima de un mes de cada vencimiento. — Octavo: El ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año, llevándose los efectos del presente contrato con efecto retroactivo al 1.° de Julio del corriente año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades, previas las reservas y amortizaciones de rigor, se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Los socios podrán retirar hasta la suma de ciento cincuenta pesos mensuales, a cuenta de futuras utilidades. — Noveno: A los efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 11.645, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Décimo: En caso de ausencia o enfermedad, cualquiera de los socios podrá designar un apoderado que lo represente para todos los efectos de este contrato. — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, lo representarán o sustituirán en la sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Décimo primero: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — No aplicándose este procedimiento, la sociedad será liquidada por el socio administrador. — Décimo segundo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad se firman dos de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — C. Larreche Carrera, secretario.

e.19 jul.-N.° 6466-v.23 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, $ 673.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, $ 665.100.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señala dos.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.7 jul.-v.20 jul.

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos
80407-R-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gavilán (e.) Avda. Tres Cruces y Lacar; Austria (e.) Santa Fe y Las Heras; Ecuador (e.) Santa Fe y Beruti; Córdoba (e.) Pueyrredón y Laprida; Talcahuano (e.) Viamonte y Córdoba; Chilabert (e.) Larrazábal y Piedrabuena; Tequendama (e.) Fernández de Enciso y Chivilcoy; Pje. Cruz del Eje (e.) Gavilán y Avda. de los Constituyentes y Malvinas (e.) Rivadavia y Juan B. Alberdi, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribucción de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

Expte. 41923-E-38

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Pje. de la Cárcova (e.) Soler y Sadí Carnot; Cabrera (e.) Anchorena y Agüero; Patagones (e.) Almafuerte y San Francisco; Guaraní (e.) Río Negro y Avda. Sáenz; Aconcagua (e.) Pepirí y San Francisco; Seguí (e.) Cucha Cucha y Añasco; Puna (e.) Almafuerte y Uspallata; Tupungato (e.) Labardén y Zabaleta y Berlín (e.) Gándara y Viena, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.14 jul-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Ludovico Morando, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 870, U. T. 35 Lib. 0394, avisa que con su intervención el señor Quinto Ottino, vende a los señores Román Pérez, Emilio M. Menéndez y Emilio Couy, su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Agüero 568**, libre de toda clase de deudas y gravámenes. Domicilio de los contratantes, el mismo negocio; y reclamaciones de ley: en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e.19 jul.-N.° 6459-v.23 jul.

Al comercio: Ludovico Morando, Bal. y Mart. público, Ofs.: Lavalle 870, Teléf.: 35-0394, avisa: con su intervención los señores Jaco Esquenazi y Juan Argento, han disuelto de común acuerdo la sociedad de hecho que tenían para explotar los negocios del ramo compraventa, sito en esta Capital, calle **25 de Mayo N.° 326 y 372**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Argento; socio saliente: Jaco Esquenazi y reclamo de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e.19 jul.-N.° 6458-v.23 jul.

Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican que 25 corriente, a las 9 y 30 horas, rematarán negocio peluquería **Nazca 1793|99**, o|. Rodolfo L. y María J. Villarino. Recl. ley, n|. oficinas.

e.19 jul.-N.° 6457-v.23 jul.

Juan G. Trifonoff y Lázaro Spiroff, avisan al comercio y acreedores la disolución de la sociedad que tienen constituída con negocio en **Saladillo N.° 2397**, Capital. Reclamos por el término de ley al primero, en la dirección indicada, quien se hace cargo de activo y pasivo. — Domicilio de las partes el citado.

e.19 jul.-N.° 6456-v.23 jul.

Vicente Gatto, domiciliado Sarmiento 1763, avisa que vende a Filomena Pacin de Guetti, domiciliada Sarmiento 1763, el negocio de hotel, alojamiento que tiene establecido calle **Sarmiento 1763**. — Escrituras ante escribano Angel H. Zuccarelli, Rivadavia 755, 4.° P. H., U. T. 34-2383. — Reclamos término de ley en la escribanía.

e.19 jul.-N.° 6453-v.23 jul.

Se hace saber que la razón social Rzeznik-Marchik y Compañía, domiciliada Charlone 856, transfiere su negocio de fábrica de muebles ubicado **Charlone 856**, al señor Abraham Libovich, domiciliado Miriñay 970.

e.19 jul.-N.° 6451-v.23 jul.

Se hace saber que el señor Hugo Arístides Preloran vende su negocio de bar americano, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Corrientes 2750|54**, a los señores Eugenio Rosselli, Julián Sánchez Baigorri y Enrique Horacio Lozano. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dto. H., donde constituyen domicilio.

e.19 jul.-N.° 6475-v.23 jul.

Rafael Orden, domiciliado Gral. Paz 2239, vende a Romualdo García, domiciliado Ramón Falcón 2585, su parte del negocio de mercería, **Cabildo 1953**. Escribano Joaquín Repetto, Uruguay 618.

e.19 jul.-N.° 6482-v.23 jul.

Justo P. Sáenz, vende a Gregorio Bello y Aaron Raiz, negocio cigarrería, lotería, peluquería, **Pueyrredón 496**, por ante el escribano Raúl A. Pampliega, Avenida de Mayo 749, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

e.19 jul.-N.° 6472-v.23 jul.

Marcos Carbet, vende a José Famulare, su negocio despensa, calle **Jachal 1522**, domicilio de ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264, Capital.

e.19 jul.-N.° 6469-v.23 jul.

Manuel Navvallo, vende a Nicolás Abad, su negocio despensa, calle **Bacacay 5102 esquina Milton**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264, Capital.

e.19 jul.-N.° 6468-v.23 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el depósito y venta de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad calle **Varela número 645**. Vendedor, Bartolomé L. Beretta, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sarille, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 19 julio 1938.

e.19 jul.-N.° 6467-v.23 jul.

J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Defensa 219, al comercio avisan que con su intervención se vende el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Achala 3641**. Vendedor: Juan Aullue, domic. Defensa 219. Comprador Enrique Argiz, domic. Achala 3641. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.19 jul.-N.° 6483-v.23 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Bartolomé Mitre 2402** esquina **Azcuénaga**. Vend. Angel y Mauro Alvarez, domic. Talcahuano 256. Comprador Jesús Paz, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 19 de julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6480-v.23 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312, U. T. 38 5434-, aviso que con mi intervención se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en la calle **Rondeau 3500** esquina **Maza**. Vendedor: José Fernández Laso, domiciliado Independencia 1702, comprador: Avelino Blanco Fontán, domiciliado en el negocio.

e.19 jul.-N.° 6478-v.23 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Albino Mirón, domiciliado en Cangallo número 2170, mi negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle **San Juan N.° 1945**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Juan Markul, San Juan 1945.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6462-v.23 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa, el señor Lázaro Viducira, domiciliado Avelino Díaz 1702, vende su despensa **Canalejas 3399** al señor Urbano Domínguez, domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.19 jul.-N.° 64799-v.23 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio, que Francisco Camps, vendió a Pedro Ribé, restaurant y cancha de bochas sito **Jorge Newbery 3680**, reclamos términos de ley, Chile 757, domicilio de las partes.

e.19 jul.-N.° 6465-v.23 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Jaime Boras, vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en al calle **Vieytes 1884**, reclamos término ley, Chile 757, domicilio de las partes.

e.19 jul.-N.° 6464-v.23 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Jorge Seita, domiciliado en Cangallo número 2170, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **San Salvador número 4170**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ernesto Fumagalli, San Salvador número 4170.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.

e.19 jul.-N.° 6463-v.23 jul.

Aviso: Donato Briuoli vende a Antonio Miguel Calvini, negocio peluquería, cigarrería, lotería y afines "Los Santos", calle **Pedro Goyena N.° 9**. — Reclamos ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.19 jul.-N.° 6450-v.23 jul.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

Estimados consocios:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 22 horas, en la sede social Guanacache 5235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

3.° Elección de presidente, secretario, tesorero, cinco (5) vocales titulares, cinco (5) vocales suplentes y tres (3) miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores Carlos Faverio, Presidente; César L. Grimozzi, secretario; que terminan su mandato; Juan Comas, tesorero, que renunció. Carlos J. Torres, Juan A. Berretta, Luis Bonfini, Salvador Cervera Soler y Fernando Cersósimo, vocales titulares que terminan su mandato. Luis Segat, Tomás A. Ré y Raúl Marchisio, revisores de cuentas, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Saludan a Uds. muy atentamente Carlos Faverio, presidente. — César L. Grimozzi, secretario.

e.19 jul.-N.° 6474-v.21 jul.

UNION ARGENTINA DE MUJERES

25 de Mayo N.° 11

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

La Unión Argentina de Mujeres, de acuerdo a lo establecido por los artículos 15, 17 y 30 de su estatuto, convoca a Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de julio a las 18 horas, en Avda. Quintana 430, 3er. piso, Dpto. 6, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio.

2.° Designación de las socias que firmarán el acta de la asamblea.

3.° Nombramiento de una comisión escrutadora.

4.° Elecciones.

5.° Integrar la comisión directiva. — Susana Larguía, secretaria.

e.19 jul.-N.° 6446-v.21 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ARGENTINA DE CREMACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 del corriente, a las 16,30 en el local calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación del informe de la C. D. sobre el ejercicio vencido.

b) Integrar la C. D.; Elegir síndico titular y dos suplentes.

d) Nombrar dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Eugenio Migone, Francisco Puga, secretario.

e.19 jul.-N.° 6448-v.20 jul.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 9 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de todas las instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día Viernes 29 de julio de 1938, a las 18.30 horas en el Club del Progreso, Avenida de Mayo 633, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 2.°, un Secretario, y un Tesorero por dos años en reemplazo de los señores doctor José P. Uslenghi, doctor Víctor B. Durand, doctor Eduardo S. Corazzi y Dr. Adolfo A. Rivarola, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas compuestas de tres miembros, por un año (Art. 35 del estatuto).

4.° Designación de dos Delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — José Llauró, vicepresidente 1.° en ejercicio. — José Farré Merlico, prosecretario.

e.19 jul.-N.° 6455-v.19 jul.

ASOCIACION "OZA DE LOS RIOS"

Convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio actual, a las 15 horas, en Méjico 1220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.° Información de la compra realizada de la casa calle Méjico 1220.

3.° Elección de Vicepresidente, Tesorero, 5 miembros titulares y 9 suplentes Comisión Directiva; 3 titulares y 3 suplentes Comisión Revisora de Cuentas; y 7 titulares del Jurado.

4.° Designar dos asociados para firmar el acta.

e.19 jul.-N.° 6449-v.27 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

"UNIONE ALESSANDRINA"

Associazione Fra Piemontesi

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 31 del estatuto, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 corriente, en la sede social, Güemes 4255, a las 9.30 horas, para considerar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

2.° Memoria de la comisión directiva.

3.° Balance General del XXIII ejercicio.

4.° Propuestas varias.

5.° Elección de:

13 miembros de la comisión directiva (9 por dos años y 4 por un año).

6 miembros de la comisión de fiestas.

3 miembros del jurado de honor.

2 revisores de cuentas efectivos y 1 suplente.

Saludan a Ud. atentamente: N. Vigetti, presidente. — F. J. Cresta, secretario.

e.19 jul.-N.° 6447-v.20 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan: David y Tomás Heredia que el señor José A. Martín, se hace cargo despensa **Güemes 4248**, donde se domicilian. Reclamos de Alvarez Hnos., en Méjico 1835, nuestras oficinas.

e.14 jul.-N.° 6338-v.19. jul.

Alfredo Ravelet, Juan Gioatti y Domingo Capitani, venden el negocio de trafilación y galvanización de alambre que tienen establecido en la calle **Ramos Mejía 630 y 632, y Río de Janeiro 640**, al señor Nicolás Capecci, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones dentro del término de ley al escribano Ricardo Horacio Lebrero, Sarmiento 1638, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.14 jul.-N.° 6339-v.19 jul.

Aviso venta mi carnicería **Lavalle 2209** a Herch Kersch. Reclamos término legal, Escribanía Maler, Lavalle 1334, domicilio de las partes. León Berenstein: vendedor.

e.15 jul.-N.° 6350-v.20 jul.

Al comercio: comunico al comercio en general, que por mi intermedio, el señor José Falconi vende al señor Antonio Falconi, el garage sito en esta Capital calle **Constitución 1669**. Reclamaciones en término de ley, en el domicilio que ambos constituyen en el negocio que se vende. — Jorge Manuel Bulla, martillero público.

e.15 jul.-N.° 6377-v.20 jul.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Nicolás Anró, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle **Corrientes número 3961|63**, quedando a cargo del señor Nicolás Anró, todo el activo y pasivo de dicho negocio. Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios: vendedor: Benjamín Antuña, Corrientes N.° 3961|63.

Buenos Aires, 14 Julio de 1938.

e.15 jul.-N.° 6360-v.20 jul.

El Escribano Leopoldo Seoane, con oficinas en la calle Maipú número 286, escritorio 11|14, domicilio de los contratantes, hace saber que la sociedad comercial colectiva "Agatiello, Amer y Traverso", con domicilio en la calle **San Juan número 3200**, dedicada a la explotación de un comercio de venta de neumáticos, aceites, accesorios y anexos para automóviles y camiones, ha sido disuelta y los socios don Francisco Amer y don José Antonio Traverso, se hicieron cargo del activo y pasivo.

e.15 jul.-N.° 6368-v.20 jul.

José Magariños, vende puestos frutería **números: 132 y 132 muelle del Mercado del Plata**, a Ramón y Antonio Velázquez. Domicilio legal de los contratantes; reclamos: Escribano Croppi, Avenida de Mayo 822.

e.15 jul.-N.° 6369-v.20 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa: José María Veiga Lorenzo, vende su restaurant, despacho vinos y cervezas, **Pavón 2901**, su domicilio a Antonio López Gómez domiciliado Rivadavia 1976.

e.15 jul.-N.° 6378-v.20 jul.

Angel Pinnola, Salta 711, vende a José Lasry y Cosme Guillaume, Lavalleja 550, su negocio de lotería y cigarrería sito **Esmeralda 29**. Reclamos de ley, escribano Volpe, Lavalle 1282, piso 3.°

e.14 jul.-N.° 6320-v.19 jul.

José Mata y Cía., martillero público, avisa que Manuel Cabeza vende a José Cargnelli y a Andrés Corlatti, su restaurant, **Belgrano 3127**, allí todos domiciliados. Reclamos: en nuestras oficinas, Jujuy 392.

e.15 jul.-N.° 6352-v.20 jul.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, avisa que: Antonio Zwettler, vende su Restaurant, **Almirante Brown 48**, a Francisco Parcero, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

e. 18 jul. N.° 6445 v.-22 jul.

Comunicamos al comercio, que don Félix Kotoulek, vende su negocio de confitería y fábrica de masas, sito en la calle **Güemes 4045 al 49**, al señor Ferdinando Kotoulek, domiciliados en el mismo. — Reclamos término de ley, en Asesor Comercial, Lavalle 1282, escritorios 6, 8 y 10.
e.16 jul.-N.° 6406-v.21 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que se vende el café, restaurant y despacho de bebidas establecido en **Chiclana número 3801, esquina Castro Barros**. Vendedores: Maseda Hermanos, domicilio Paraná 335. Comprador: Manuel Pérez Carrera, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 17 Julio de 1938.
e.18 jul.-N.° 6435-v.22 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público ofi. Victoria 1312: avisa, con su intervención véndese el negocio almacén, restaurant y bebidas, **Independencia 1702 esquina Solís**. Vendedores Avelino Blanco Fontán y Manuela Cambeiro, dom. Rondeau 3500; comprador José Fernández Laso, domiciliado en el negocio.
e.18 jul.-N.° 6436-v.22 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Las Heras número 2399 esquina a Bustamante.** Vendedores: Bartolomé Bibiloni y Emilio Peña, domiciliados Talcahuano número 256. Compradores: Ruibal y Cía., domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 18 de Julio de 1938.
e.18 jul.-N.° 6440-v.22 jul.

Avisamos que con la intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Ortiz y Berasategui, oficinas Victoria 724, U. T. 33 - 9543, se vende el negocio de Productos Lácteos sito en esta capital, calle **Corrientes 756.** — Vendedora: Sociedad Anónima Cabañas y Tambos San Miguel. — Compradores: Eduardo Bravo y Antonio Pinto. Ambas partes constituyen domicilio a efectos de Ley 11.867 en Corrientes 756.
Buenos Aires, Julio 16 de 1938.
e. 18 jul. N.° 6441 v. 22-jul.

Se avisa que por disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "F. Mariscal y Compañía, Corporación Cinematográfica", la cual se dedicaba al ramo de filmación de películas, establecida en la calle **Esmeralda 132.** Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Don Francisco Mariscal, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 825, retirándose los señores Luis Molina Vincent y Oscar Gutiérrez según documento de fecha 14 de Julio del corriente año. Reclamos de ley: Avenida Roque Sáenz Peña Nro. 825.
e.18 jul.-N.° 6432-v.22 jul.

Nicolás Dulfano y Compañía, razón social de hecho compuesto por Nicolás Dulfano y Naum Tabacman, establecida en la calle **Murillo 749** Capital Federal, avisan venden su negocio de aserradero situado en **Colonia Berón de Astrada. Departamento de Esquina, Provincia de Corrientes**, a don Naum Tabacman. — Reclamos término de Ley en Murillo 780, Capital Federal domicilio contratantes.
e.18 jul.-N.° 6431.-v-22 jul.

Avisamos: Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de Café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta capital, calle **Paseo Colón 591 esquina Méjico**, domicilio de las partes. Vendedor: Valentín Francisco. Compradores: Jesús Portabales y Honorato Alvarez. Reclamaciones ley en n|. oficinas.
e.18 jul.-N.° 6439-v.22 jul.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Albino Mirón mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Montevideo N.° 234.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: María G. Vda. de González, Montevideo N.° 234.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6356-v.20 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Monroe 5202, esq. Bauness.** — Vendedor: José Alvarez, domic. Talcahuano 256. — Compradores: Casiano Alvarez y Celestino Ramos, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6357-v.20 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores Constantino Junquera y Miguel Cortés, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Carlos Calvo N.° 4141|43.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Guffanti y Severo Annoni, Carlos Calvo N.° 4141|43.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1938.
e.15 jul.-N.° 6355-v.20 jul.

Al comercio: Rafael Capalbo, Cobo 691, vende su negocio de restaurant y venta de vinos y cervezas, sito en **Cobo 691|99, esq. Doblas** a Simón y Pedro De Renzo, Víctor Martínez 1410. — Las reclamaciones de ley deben hacerse a Maximino F. J. Martínez, Victoria 1284, piso tercero, Dep. 5.°.
e.15 jul.-N.° 6380-v.20 jul.

Se avisa que Usi Oshiro vende a Chuichi Matayoshi, la tintorería sita en **Juan B. Alberdi 2923**, donde ambos constituyen domicilio.
e.15 jul.-N.° 6376-v.20 jul.

José Orlandi, vende a José Tomás Daniel, negocio almacén y anexos, sito en **Lope de Vega 1302 esquina Médanos.** — Reclamaciones ley en el mismo negocio, donde se domicilian las partes.
e.15 jul.-N.° 6384-v.20 jul.

Por orden de su dueño, Prudencio Ayuela, Bartolomé Mitre 720, remataré el día 20 de Julio a las 14 horas, con fitería y anexos **Cabildo 1702.** — Carlos A. Meira, Bartolomé Mitre 519.
e.15 jul.-N.° 6385-v.20 jul.

Jacobo Zlachevsky, vende, libre de todo gravamen, al señor Simón Zlachevsky, su negocio denominado "Casa Banet", sito en la calle **Córdoba 712**, domicilio comprador. — Reclamos: Paraguay 852, domicilio vendedor.
e.15 jul.-N.° 6346-v.20 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Concepción López de Cabo, vende a Mario Alvarez Fal, la perfumería "Cabo", **Rivadavia 7175.** — Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.15 jul.-N.° 6353-v.20 jul.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Genoveva Díaz vende su despacho de pan facturas, calle **Venezuela 2178**, a la señora María Rosa Manríquez. Reclamos, en mi oficina, domicilio constituído.
e.15 jul.-N.° 6372-v.20 jul.

Cleto Bellido, domiciliado Euclides 4896, comunica que vende su negocio de despensa y venta de cigarrillos ubicado **Euclides 4900**, a Juan Bellido, domiciliado Euclides 4896.
Buenos Aires, Julio de 1938.
e.14 jul.-N.° 6331-v.19 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Guido Frontaloni, vende a Angel Bortoletti, el restaurant sito **Bartolomé Mitre 3602**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.14 jul.-N.° 6316-v.19 jul.

Al comercio: En 30 octubre 1936, ante Escribano Gilberto Casco, se constituyó Sociedad Comercial en Comandita, Varela y Compañía, con fábrica de tejidos en Senillosa 1938|50, haciéndose cargo activo y pasivo de la sociedad Mellica y Compañía.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938. —
e.14 jul.-N.° 6344-v.19 jul.

García Rojas y Cía., domiciliados Valentín Gómez N.° 3186, venden al señor Julio Alfredo Bernia, domiciliado Avda. de Mayo 560, 7.° piso, los puestos números 2 y 6, del Mercado Concentración Dorrego, calle **Dorrego** esq. **Alvarez Thomas.** Reclamaciones dentro del término de ley, al Escribano Ricardo Horacio Lebrero, calle Sarmiento 1638, domicilio constituído por ambas partes.
e.14 jul.-N.° 6340-v.19 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende la despensa de comestibles, establecida en esta Ciudad, calle **Corvalán N.° 1095**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Chana Halpern. — Comprador: Genaro Fernández. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938.
e.14 jul.-N.° 6330-v.19 jul.

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "Barral y Pozo", compuesta por Juan Barral y Leovigildo Pozo, establecida con negocio de mercería, en la calle **Rivadavia 7310**, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo don Leovigildo Pozo. — Reclamaciones: Rivadavia 7310, domicilio de las partes.
e.14 jul.-N.° 6315-v.19 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Regino Víctor Vilela vende a Antonio Giordano su farmacia "Vilela", sita **Avda. Montes de Oca 1702 esq. California**, donde las partes constituyen domicilio.
e.14 jul.-N.° 6325-v.19 jul.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Reitter y Palacios, establecida con taller mecánico, calle **Céspedes número 3635**; se ha desuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo. M. Palacios Puig. Reclamaciones Céspedes 3635.
e.16 jul.-N.° 6416-v.21 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle **Directorio número 138.** Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Juan Castro Novio. Directorio 138. Compradores: Baltasar y Pedro Lence. Bartolomé Mitre 2258.
e.16 jul.-N.° 6417-v.21 jul.

(1) He vendido mi panadería, **Guanacache 2331|35**, a Ramón Díaz y Cía. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 4 1938. — José Rendo.
e.14 jul.-N.° 6155-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por cinco días, que Zeguismundo Obstbaum vende a Oscar Maximiliano Aranda, su negocio (Hotel y Bar Clorinda), de esta localidad. — Reclamaciones ante este Juzgado de Paz.
Clorinda, 12 de Julio de 1938. — Miguel Angel Montenegro, Juez de Paz.
e.16 jul.-N.° 6407-v.21 jul.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficina Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención, los señores Rogelio Rodríguez Diego y Antonio Lauría, que giran bajo el rubro de "Rodríguez y Lauría", venden libre de pasivo a los señores Carlos Gutiérrez y Francisco Martínez, que girarán bajo el rubro de (Gutiérrez y Martínez), el establecimiento comercial e industrial de chocolates, cafés y tés, denominado "El Seminario", situado en esta Capital, calle **Vieytes números 1267 y 1269.** — Reclamaciones término de ley, en las oficinas del martillero, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires, Julio 15|1938.
e.16 jul.-N.° 6387-v.21 jul.

Miguel Videtti vende su negocio de tintorería, taller de planchado sito calle **Brasil N.° 1702**, a Sotaro Ogawa y Toyokichi Oda, domicilio de las partes.
e.16 jul.-N.° 6400-v.21 jul.

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que Agustín Luis Encina, domiciliado Pueyrredón 115, vende a Luis Domingo Bobbio domiciliado Florida 248, la gran farmacia "Modelo" situada **Pueyrredón 115.** Reclamos términos ley en mis oficinas Uruguay 412. Piso 1.°
e.16 jul.-N.° 6419-v.21 jul.

Francisco Sánchez, ha vendido a José Rojo, el negocio de librería y cigarrería, sito en la **Avenida San Martín N.° 2944**, con intervención del escribano José A. Peña, domiciliado en Sarmiento 2521, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.16 jul.-N.° 6423-v.21 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38 - Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Ramón L. Falcón N.° 1499 esquina Miró N.° 88**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Eugenio Roldán. — Compradores: José Manuel Fernández y Aureliano del Valle. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Julio 16 de 1938.
e.16 jul.-N.° 6402-v.21 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo - 5275, avisa que con su intervención, los señores Manuel González y Julio Ogando, venden a los señores Domingo Antonio López y Severino López, el comercio de restaurant y anexos, establecido en la calle **Independencia N.° 2402|6 esquina Matheu** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.16 jul.-N.° 6410-v.21 jul.

Ley 11.867. — José Sosin Saborido, avisa al comercio, que transfiere su negocio de librería y papelería, que tenía establecido en la calle **Sáenz Peña número 142**, y hoy en la calle **Cangallo N.° 1148**, a la Sociedad Comercial Colectiva "Sosin Saborido y Cerini", a constituirse entre el nombrado y el señor Arturo Francisco Cerini. — Reclamos en el término de ley, en el domicilio constituído, Cangallo N.° 1148.
e.16 jul.-N.° 6412-v.21 jul.

Al comercio: Manuel Santin vende a José Alanis y Vicente Rodríguez, su negocio despacho de bebidas alcohólicas, situado **Belgrano 156**, donde se domicilian vendedor y compradores. — Reclamos en el mismo, dentro término ley.
e.16 jul.-N.° 6414-v.21 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de confitería y bombonería denominado "Niza", establecido en esta Capital, calle **Corrientes número 1479**. Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Activo y pasivo a cargo del comprador. Vendedor: Manuel González Fernández. Corrientes 1479. Comprador: Francisco Martínez Ortiz. Bartolomé Mitre 2258.

e.16 jul.-N.° 6418-v.21 jul.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Ciudad, Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que Pedro Patti, vende a Constantino Ameijeiras, su negocio de almacén y bebidas, calle **Rivadavia 5701 esquina Espinosa**. — Reclamos término de ley, en las oficinas del martillero donde las partes constituyen domicilio legal.

e.14 jul.-N.° 6314-v.19 jul.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asencio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos nuestro negocio de café y bar, calle **Córdoba 1669**, a los señores Rodolfo Pellegrinelli y Luis Tourenq. — Reclamaciones en ley en oficinas balanceador Asencio. — Vendedores Nemesio López y Manuel Alvarez.

e.14 jul.-N.° 6336-v.19 jul.

Se avisa que Seiko Nakandakare vende a Shinyei Kise, la tintorería sita en **Directorio 1900**, donde ambos constituyen domicilio.

e.16 jul.-N.° 6428-v.21 jul.

Aviso: José Novelle, que vendió la panadería **Moreno 2090**; vendedor: Manuel Traba; comprador: Francisco García Manzano. — Domicilio y reclamaciones, en mi oficina Solís 307.

e.14 jul.-N.° 6332-v.19 jul.

José A. Repetto, balanceador y martillero público, Maza 915, U. T. 45-3000, hace saber que con su intervención el señor Ignacio García Crespo, vende a los señores Avelino y Antonio Estevez, su negocio de almacén y bar **Cochabamba 3800 esquina Castro Barros** donde las partes contratantes constituyen domicilio para reclamos ley.

e.15 jul.-N.° 6349-v.20 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa, que con su intervención se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Agüero 588**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Compradores: Obdulio Del Valle y Ramón Priesca, domiciliados en negocio. Vendedor: Inocencio Malvicini, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 15 Julio 1938.

e.15 jul.-N.° 6371-v.20 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.

3.° Determinación del número de directores.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores **Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann**, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 31 de marzo de 1938.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6184-v.25 jul.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminada el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.

2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.

3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

EMPLEADOS DE BANCO

Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1938, a las 18 horas, en el local Rivadavia 842, 3er, piso F., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.

2.° Tratar la situación del ex gerente señor Jerónimo F. Casella.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6341-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas pa-

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

CASSELS & CIA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Maipú N.° 271
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.

2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.° Elección de tres administradores, por tres años.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.° 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6202-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración del informe de los síndicos.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de directores titulares y suplentes.

5.° Elección de síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.° 6194-v.26 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.° Renuncia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.° 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.° 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.° Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.° piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.° 6286-v.29 jul.

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.° 6220-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o certificados, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6172-v.23 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

"SELLO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 1 director titular por 2 años, 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 7 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6177-v.26 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.28 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima
Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, previénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres dias antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del director secretario.

5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.

2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.
e.19 jul.-N.° 6429-v.20 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27°, de los estatutos de esta Sociedad, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 26 de julio de 1938, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, 2.° piso, Oficina 267 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión de su presidente y secretario.
3.° Información sobre las modificaciones a los estatutos, impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.
4.° Autorización para las transferencias de certificados provisorios nominales de acciones, solicitadas por algunos accionistas.
5.° Elección de cinco directores para constituir el primer directorio de la sociedad.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Raimundo Ramoni.

e.8 jul.-N.° 6183-v.26 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 25 del corriente a las 21 y 30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Francisco Gil Esquerdo, vicepresidente. — Leandro García, secretario.

e.15 jul.-N.° 6347-v.23 jul.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.
5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6180-v.26 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.
3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6126-v.25 jul.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

OERTLY VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria:
1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14°, ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador únicos y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria:
1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota. — Según el artículo 8.°, de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Enrique Oertly, Administrador único.

e.8 jul.-N.° 6176-v.29 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Staudt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32° ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.
2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Gentá, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"
Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblús, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA

Elecciones y Asamblea Gral. Ordinaria

Se comunica a los señores asociados, que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del estatuto, capítulo 1.° del reglamento interno, el día 20 de julio de 1938, de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, en reemplazo de los señores doctor Pedro C. Etcheberry y Farms., Antonio Lupo y Victorio Solari, que terminan su mandato; de los señores Farms. Cesáreo Domínguez y Victorio M. Pranzelores y José M. Gil Cobas, por haber sido elegidos por un año y al Farm. Rafael Fernández Yavícoli, que renunció.

El día 21 de julio, a las 0.10 horas, de acuerdo a los artículos 16, 17 y 18 del estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance.

3.° Validez del acto eleccionario del día 20 de julio de 1938.

4.° Consideración de la expulsión del señor Cesáreo D. Domínguez, según resolución del despacho del comité de honor, aprobado por el honorable directorio.

5.° Designación de dos revisores de cuentas.

e.15 jul.-N.° 6373-v.20 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.°6095-v.23 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 27 de julio de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Paul Paissaud, vicepresidente.

e.18 jul.-N.° 6444-v.27 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión última, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, reformadora de los estatutos sociales, que se realizará el lunes 25 del corriente, a las 20, antes de la Asamblea Ordinaria, de esa misma fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Agregar al artículo 55 del estatuto, un párrafo destinado a exigir un mínimo de votos para cambiar el destino del fondo de pensiones.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saluda muy atentamente: Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.

Si a la hora indicada no hubiera la mitad más uno de socios presentes que exige el artículo 40, la asamblea se realizará a las 21, con el número de socios que hubiera concurrido.

La C. D. propone agregar al artículo 55, el siguiente párrafo: "La alteración de las reglas de este artículo, sólo podrá hacerse en la forma dispuesta por el artículo 53 para la enajenación de la casa del círculo".

Buenos Aires, Julio de 1938.

e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero y siete vocales, para el ejercicio 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan S. Valmaggia, Isaac E. Castro, Rómulo Zabala, Luis Sixto Clara, José R. Lence, Benigno Herrero Almada, Henri Papillaud, Carlos Alberto Saporiti, Francisco J. Villamil, Armando Nessi y Juan A. Zabalo, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos.

3.° Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1938-1939, en reemplazo de los señores Raúl E. Gantes, Hilario Fabián, Bernardino Prieto, Salustiano González y Julio Barbetti, y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Américo J. Monti, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos.

4.° Elección del tribunal de honor, para el período 1938-1940, en reemplazo de los señores Juan José Navarro Lahitte, Miguel A. Fulle, Rodolfo N. Luque, Carlos M. Muape y Adolfo Lanús, y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Santos Gollan (h.), Carlos R. Etcheverry y Constancio C. Vigil, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan S. Valmaggia, presidente. — Q. Anta Paz, secretario.

e.16 jul.-N.° 6386-v.25 jul.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918
Unica Convocatoria:

Buenos Aires, Julio 16 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 46 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del actual, a las horas 15, en el local del Club Consignatarios de Papas, Defensa 1585, y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al XXIV ejercicio 1937, 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres revisadores de cuentas, en reemplazo de los señores José Vivo y Luis Mase, que terminaron su mandato, y del señor Salvador Mazzarella, que renunció para integrar la C. D. (La C. Directiva fué electa en la Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio del corriente año, y por resolución de la misma, su mandato termina el 30 de junio de 1939).

3.° Cambio de nombre de la Cámara Gremial de Patatas, por "Asociación de Consignatarios y Productores de Papas".

4.° Franquicia de ingreso sin pago de la correspondiente cuota, resuelta por la C. Directiva "Ad-referéndum" de esta asamblea.

5.° Designación de un comisión asesora honoraria de esta C. Directiva.

6.° Nombramiento de una comisión pro-reforma de los estatutos.

7.° Asuntos varios.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente: Salvador Mazzarella, presidente. — Rafael Andrade (hijo), secretario.

e.16 jul.-N.° 6390-v.21 jul.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 53 de nuestros estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, Juan B. Justo 167, Resistencia, el domingo 24 del corriente, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2.° Informe de la comisión directiva.

3.° Hipoteca edificio social.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Asuntos varios. — Julio González, presidente. — Angel Leira, prosecretario.

e.16 jul.-N.° 6408-v.22 jul.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Ileeaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria qué se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.

Sociedad Anónima GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937|38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA
Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.

b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.

c) Informe del síndico.

d) Nombramiento de socios honorarios.

e) Exención de cuotas de ingreso, y

f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria, y Balance.

Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6338-v.27 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebra el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una finca en la Capital Federal, destinada a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La casa, en buen estado de conservación e higiene, bien ventilada, con buena iluminación natural, con calefacción central, instalaciones de gas y luz eléctrica, deberá estar dentro del radio comprendido por el Río de la Plata y las calle Canning, Charcas, Pueyrredón, Jujuy, Independencia, San José, Caseros y Herrera, hasta el Riachuelo, sita de preferencia en una arteria amplia y en lo posible frente a una plaza o parque.

Deberá constar de veinte habitaciones como mínimo, distribuídas en dos o más plantas, varios cuartos de baño, cocina, y en lo posible dos entradas principales independientes, así como un pequeño cuerpo de edificio separado del resto.

Parte de la superficie del terreno deberá estar ocupada por jardín o patios.

El alquiler máximo será de mil quinientos pesos moneda nacional, mensuales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veinte y siete de julio en curso, a las 14,30 horas, en la sede de la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, en presencia del Secretario General y de los Miembros de la citada Comisión, así como de los proponentes que deseen concurrir.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones complementarias pueden solicitarse en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.16 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para las

branza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para adquirir a la Dirección General de Correos y Telégrafos, los resíduos existentes y los que se acumulen durante el término de un año de: papeles, neumáticos, aceite quemado, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compra de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.°, piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), Bouchard y Sarmiento, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Carlos N. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 jul.-v.20 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata) o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.18 jul. v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo: a las 15 horas, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 10, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Lomas (Temperley) y Asilo Otamendi (San Fernando); a las 15 y 30 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda el 19 de agosto de 1938, a las 14 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.15 jul. v.23 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a la ampliación y refección del edificio de nuestra Sucursal, en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 20 m|nal., en la Oficina de Arquitectura de la Casa Central y en la referida Sucursal.

Los presupuestos deberán presentarse en la Gerencia de la Casa Central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 ½ horas del día 16 de agosto próximo.

Las propuestas que se presenten en la Sucursal Tandil, se hará con 5 días de anticipación a la fecha y hora establecidas para la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Gerente.

e.16 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, para la instalación de una usina eléctrica en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta. Todos los antecedentes que a la misma se refieren pueden desde ya ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — El Director General de Administración.

e.16 jul.-v.21 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en **Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.**

e.2 jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en **Dirección Administrativa,** Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el **término** de 20 días, contados hasta las **15 horas** del 20 de julio próximo, para **contratar** los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el **término** de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938 a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Rio Negro).

El Secretario General

e.1.° jul.-v.19 jul.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto, respectivamente, por Resolución Ministerial N.° 440 del 3|VI|938 y por S. Decreto N.° 6.517 Suminist. 94, de fecha 21|VI|938, llámase a licitación privada hasta el día 28 del mes actual, a las 15 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente

Expte. 139-P.N-1938

1 jardinera para tambo.

Expte. 154-PM-938

500 kilogramos Sudan Grass.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas F. C. S. — El Director.

e.12 jul.-v.26 jul.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 04149-938. — (Autoriz. resolución ministerial N.° 781, N.° 385 Suministros)—

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de julio de 1938, a las 14,30 horas para la provisión de los siguientes materiales con destino a la construcción del horno y fabricación en los talleres de cerámica de este establecimiento:

2.000 ladrillos refractarios;
500 cuñas refractarias;
100 tejuelas refractarias, largo 0.22,5 x 0.11 ancho x 0.02 mtrs. c|u.
50 placas refractarias de 0.45 x 0.25 x 0.035 mtrs., machihembradas en los lados, de 0.25 metros de largo c|u.
1 bóveda refractaria, semicircular, de mtrs. 0.55 de radio x 2.50 metros de largo x 0.035 mtrs. de espesor, formada de 20 piezas (1|4 círculo) (encastradas entre sí);
1 puerta refractaria, en dos piezas, semicircular, de mtrs. 0.55 de radio x 0.035 mtrs. de espesor;
1.500 kilogramos tierra refractaria, de primera calidad;
2.000 kilogramos arcilla plástica;
1.000 kilogramos feldespato molido;
100 kilogramos carbonato de cal;
36 kilogramos esmalte para mayólica, color crema, para cocer a una temperatura de 900 a 1000 grados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al Sr. Director y con la inscripción, en lugar bien visible, de "Licitación Privada, Expte. N.° 04149-938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la oficina de licitaciones de esta institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a [illegible] Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector.

e.18 jul.-v.21 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para ampliaciones en el Hotel Llao-Llao y Anexos, situado en la península del mismo nombre, para el día 25 de julio a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso, Capital, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones y planos.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 jul.-v.25 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1938, por: Grasas lubricantes (pliego 5318) a las 16 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por:

Baroid (Pliego 5333), a las 15 horas; estopas y trapos (5336), 15.30.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 agosto 1938, por:

Material para soldaduras (Pliegos 5331-5337), a las 15 y 16.45 horas; aparatos de control eléctrico (5332), 15.30

horas; herramientas para taller mecánico (5334), 16 horas; clavos, etc. (5335), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 3 agosto 1938, por tanque (pliego 5326), a las 15 horas; mucílago y polvo "Unico" (5327), 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto 1938, por: cubiertas (pliego 5325), a las 15 horas; explosivos (5330), 14,30 horas. Retirarlos: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública para el día 1.° agosto 1938, por servicios remolques de La Plata a Buenos Aires (pliego 5329), a las 14,30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por anillos y copas de goma (pliego 5328), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 jul.-v.25 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Heavy, pesos 12.429.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5319-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Hernando, pesos 23.940.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5316-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Gaviotas, $ 11.700.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5314-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación San Miguel y hacia Las Termas, pesos 41.487.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.15 jul.-N.° 5311-v.20 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 22.260 D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas de aquel Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938.— R. Zavalla Carbó.— Director Administrativo.

e.18 jul. v.22 jul.

(Expte. 13.045. DT. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos puentes grúas corredizos con accionamiento eléctrico, accesorios y repuestos con destino al Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.25 jul.

Expte. 21.652. DC. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un camión de 3 1|2 toneladas de capacidad, con destino a las obras de ampliación del Distrito Córdoba, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 4 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 jul.-v.19 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 56

Llámase a licitación pública número 56, para la provisión de 17.500 metros lineales de caños de acero sin costura a espiga y enchufe y diversas piezas especiales destinados a Obras Provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 16 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.15 jul.-v.26 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 77

Vapor Tuscan - Star; paquete 12.003; fecha de entrada al puerto: octubre 3|937; area (H. W. P.); números 1|4; 4 tambores.

Legajo de rezagos N.° 78

Vapor Waterland; paquete 61; fecha de entrada al puerto: enero 4|934; marca M. A.; números 1|3 y 6|7; 5 fardos.

Legajo de rezagos N.° 79

Vapor Río de Janeiro; paquete 11.870; fecha de entrada al puerto: septiembre 29|937; marca N.; N.° 7086; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 80

Vapor Dora Baltea; paquete 3966; fecha de entrada al puerto: junio 25|930; marca M. H.; N.° 509.996; 2 cajones; y números 5.143 6.151|57; 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 81

Vapor H. Marú; paquete 19.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937; marca F. T.; números 1|2 25; 3 cajones.

El Jefe

e.16 jul.-v.21 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Parga de Vilte**, por sí y su hijo menor Blas Alberto Vilte, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Blas Santiago Vilte.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Adolfo Contreras** y don **José B. Núñez**, en su carácter de esposo y padre respectivamente, de la ex maestra de la Escuela N.° 51 de San Juan, doña Elvira Cecilia Núñez de Contreras.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María C. P. de Granieri**, por sí, y sus hijas Marta, Celia y Elsa Granieri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Diego Granieri.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción F. de Encinas**, por sí y sus hijas **Ana María y Rosa María Encinas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex catedrático de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, don Guillermo Encinas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Antonia P. de Falabella**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Juan José Falabella.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Adela Portela de Elordi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Eduardo Elordi.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sara P. de Celle, Sara Yolanda** y **Alida Elsa Celle**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Antonio Celle.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubireren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Magdalena Calderón de la Barca de Lanús**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario, don Ernesto José Lanús.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Arminda Pérez**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Teresa C. M. de Pérez.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Graciana Arroqui de Schenoni**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique G. Schenoni.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Clara Isabel T. de Lisanti**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Lisanti.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Petrona R. de Rocchi**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Máximo Rocchi.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Saulio Néstor Berra**, en su carácter de hijo legítimo del ex empleado del Registro de la Propiedad, don Francisco Antonio Berra.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Honoria Virginia F. de Bellini**, en su carácter de viuda del ex empleado del Taller de Marina, don Héctor Alberto Bellini.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Esilda Burgos de Sanjurjo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José V. Sanjurjo.
Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Ana Guzmán de Prieto**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Angel Casimiro Eusebio Prieto.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pascuala G. de Biasatti**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad de La Plata, don José Biasatti.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. **Elvira Arias Martín de Ibarguen**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Federico Ibarguen.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Celsa L. de Bustos**, por sí, y su hija María Dolores Bustos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Bustos.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Suñol de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Salvador Sánchez.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rafaela P. de Vernesi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Vernesi.
Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Catalina E. de Oyharcabal**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Pedro Oyharcabal.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María Julia Noya de Dóllera** y **María Julia Angélica Dóllera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Manuel L. Dóllera.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María E. Valle de Etcheberry**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Sebastián Etcheberry.
Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Blanca R. de De Vittorio**, por sí, y sus hijas Azucena, María Angélica y Blanca Vittorio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Herminio De Vittorio.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Lucía Catalina D. de Rosico**, por sí y sus hijos Olga Luisa, Blanca Elena, Eduardo Marcelo y Emilio Domingo Rosico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Eduardo José Rosico.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Cisneros de Arteaga** y **María Cora Arteaga**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Antonio Arteaga.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Giménez de Mercado**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Bartolomé Mercado.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Rafaela P. de Porro**, en su carácter de madre del ex empleado de Impuestos Internos, don Luis Ladislao Porro.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Barrocal de Cruz**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Marcos Cruz.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Macellari de Vernetti, María Juana y Zulema Angélica Vernetti**, en su carácter de viuda e hijas del ex auxiliar de la Aduana de La Plata, don Mario Antonio Vernetti.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Micaela Manuela R. de Barón**, por sí, y sus hijos María Angélica, Carlos Alberto, Enrique Daniel, Ricardo Aníbal y María Teresa Barón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Nepomuceno Oscar Emilio Barón.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficio de la pensión doña **Andrea Gómez de Rivero, Ramona, Julia, Blanca, Aída, Amalia, Cecilia y Pedro Rivero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Hermenegildo Rivero.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Abbas de Fernández, tutora de los menores **María Enrry, Willy Ruben y Héctor Pedro Fernández**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Base Naval, don Guillermo Fernández.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María P. de Cavassola**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Amílcar Cavassola.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina M. de Carpio**, por sí, y su hija Mercedes Catalina Carpio, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Anastasio Carpio.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Larrocca de Adducci**, por sí, y sus hijas Angela María y María Rosa Adducci, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Salvador Adducci.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina Filomena Marzia Lombardi de Ruo**, en su carácter de viuda del ex juvilado D. Juan José Ruo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María A. C. de Francés**, por sí, y sus hijos menores Elsa Nazarina, Néstor Elías, Nilda Raquel, Anoldo Remigio y Erla René Francés en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don León Francés.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938 — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Grandoli de Leguizamón**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Fabio Leguizamón.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Zuviri de Suffriti**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Antonio Suffriti.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ernestina Gerónima Orio de Marino** y don **Leopoldo Marino**, en su carácter de viuda y padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Rafael Marino.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María B. de Giovenale**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Antonio Giovenale.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Filona Valentino de Paz**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Emilio Paz.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.23 jul

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angélica Dehesa de Achával**, por sí y su hija Mercedes Agüeda Achával, en su carácter de viuda e hija legítima del ex profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, don Pedro Luis Máximo Achával.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **Juana B. de Maddonni**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. del Interior, don Pascual Maddonni.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul-v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel María Costa de Font, Francisca Teodora y Gerónima Isabel Font**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Juan Ramón Font.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Prosecretario.

e.16 jul. v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11. se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondienae intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido. ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 a 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.335, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

...or disposición del señor Juez de ... Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se ... saber por el término de quince ... al propietario o poseedor del ...eno calle Arribeños y Blandengues, ...3, partida 13.554, que dentro de ...o término debe comparecer a tomar correspondiente intervención en el ...o que bajo el número 2055, y como ...ra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la ...ribución y multa, correspondiente ...s años 1929 al 1933, y que asciende ... suma de pesos cuarenta y seis con ...nta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de de...or de ausentes.
...uenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

...or disposición del señor Juez de ... Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se ... saber por el término de quince ... al propietario o poseedor de la ...a calle Cuba 3844, Pda. 13.757, que ...ro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número ..., y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, cobro de la contribución y multa, ...espondiente al año 1933, 2a. cuota ...e asciende a la suma de pesos cua...a y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en ...arácter de defensor de ausentes.
...uenos Aires, 31 de Mayo de 1938. Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

...or disposición del señor Juez de ... Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se ... saber por el término de quince ..., al propietario o poseedor del ...eno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que ... el número 2032, y como contra ...pietario desconocido, ha iniciado el ...o Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los ...s 1932, 2a. cuota y 1933, y que as...de a la suma de pesos veinte con ...nta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de de...sor de ausentes.
...uenos Aires, 31 de Mayo de 1938. Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

...l señor Juez doctor Tomás D. Ca...s, cita por treinta días, a herede... y acreedores de **Enriqueta Taborelli ...Driggi.**
...uenos Aires, Junio 17 de 1938. — ... A. Sauze Juárez, secretario.
e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

...or disposición del señor Juez de Paz ...rado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, ...argo del Juzgado número 11, se hace ...er por el término de quince días al ...pietario o poseedor del terreno calle ...amillo y Vías F. C., lote 1, partida ...328, que dentro de dicho término, de...comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que ba... el número 2043, y como contra pro...tario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución ...multa, correspondiente al año 1932, ...cuota y 1933, y que asciende a la su... de pesos cuarenta y cinco con cin...nta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor ...ente Fiscal, en su carácter de defen... de ausentes.
...uenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — ...ctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Teodoro Salas, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086[1], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1633-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).
e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.337 que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Castelivi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — **Raúl Pizarro Miguens, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).
e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.
e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.
e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.
e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 33.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens. José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tarocinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote [illegible], partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 868[illegible], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.27 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arcenada.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado.** Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11153, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2376, partida 10.649³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 5, manzana [illegible], partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año [illegible] y que asciende a la suma de pesos [illegible] con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2237[illegible], partida 11.662, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Goyenechea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Roque Gaytano Pellegrino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Nicolás Lerma, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Federico Jorge Alvarez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Rebeca Julia González de Zabini, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a M. Pintos, por el delito de estafa; Angel Balbiano, por violación de domicilio y lesiones; a Vicente Cariello, por defraudación; y a Juan Cassetta, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Dasinotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de lo que resulta de las declaraciones de recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Luis Facio, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejo Meabe, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Eduardo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "Máximo Toca", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Ibáñez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre **Lavalle.**

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no ol hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B, partida 6684 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de P Letrado doctor don Raúl Lozada Ech nique, a cargo del Juzgado número 2 se llama mediante publicaciones a re lizarse en el Boletín Judicial y Bolet Oficial por dos veces durante quin días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores del inm ble ubicado en Avenida Coronel Ro con frente a Cildáñez, s|número, par da 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para q concurran a abonar el impuesto y mul correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sustancia el juicio con el Defensor de Ausent de la Justicia de Paz Letrada. (Artíc lo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido d Fisco Nacional a fojas 3, del juicio q sigue éste contra los mencionados pr pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. - P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 may
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 ju

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, doctor don Raúl Lozada Eche nique, a cargo del Juzgado N.° 28, s llama mediante publicaciones a real zarse en el Boletín Judicial y Boleti Oficial, por dos veces durante quinc días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores del inmu ble ubicado en el Territorio Nacional d Neuquén (J. de los Andes) Col. Ande N. Huapí, partida 247, año 1933, par que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercib miento de que si así no lo hicieren, s sustanciará el juicio con el Defensor d Ausentes de la Justicia de Paz Letra da. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido d Fisco Nacional a fojas 3 del juicio qu sigue éste, contra los mencionados pro pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. - P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 ma
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 ju

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se lla ma mediante publicaciones a realizars en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y co intervalo de tres meses a los propieta rios o poseedores del inmueble ubicad en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manza na A. al lado de Audonaegui 2452, par tida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para qu concurran a abonar el impuesto y mult correspondiente, bajo apercibimiento d que si así no lo hicieren se sustanciar el juicio con el Defensor de Ausente de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3, del juicio qu sigue éste contra los mencionados pro pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado, doctor don Raúl Lozada Eche nique, a cargo del Juzgado N.° 28, s llama mediante publicaciones a reali zarse en el Boletín Judicial y Boletí Oficial, por dos veces durante quinc días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores del inmue ble ubicado en el Territorio Nacional d Formosa, 12.500 hectáreas, partida 7 año 1935, para que concurran a abona el impuesto y multa correspondiente, ba jo apercibimiento de que si así no l hicieren, se sustanciará el juicio con Defensor de Ausentes de la Justicia d Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 3 del juicio qu sigue éste, contra los mencionados pro pietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 may
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 ju

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, piso 3.°**

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Poggi,** procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Fermín López,** procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta,** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfred Bornstein.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del doctor **Tomás Pitt,** a cargo del **Juzgado de Paz Letrado** N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la **primera publicación** del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911,** procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Josefina Bertoli.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Basilio Sluty, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, campaezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mazzere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia** y **Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso** y **Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Dagotto Pedro, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana Mall o Moll de Neuwirth.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Malaspada.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Elvisio Castrucho, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 48, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran/a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 196, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 504, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628^{25}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que aciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor A. nte Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{3}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del té. ino de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121. D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e 6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a deercho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino** clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como cont a propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional po. cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — ...cia, piso tercero, sobre **Lavalle (centro)**.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — **Gregorio Alberto Soldani, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Eujan**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°
e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.
e.27 abr.-N. 639 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32, partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —
P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.
e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384³, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo,, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 9)2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervenein en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 10.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — **Miguel Angel Torrá, secretario.**

e.29 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628¹⁸, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 35, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 |p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. ,(Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 615 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Govland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi o Oscár De Rissio o Riccio o Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MIRALLES Y DE BELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio N.° 350. — Primer Testimonio. — Número Doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, comparecieron don Solidario Enrique Miralles, que firma «Enrique Miralles», casado en primeras nupcias con daña Violeta Azucena Iglesias, argentino, de treinta y nueve años de edad, hijo de don Enrique Miralles y de doña María Pons (fallecidos), domiciliado en la calle Colombres ochocientos sesenta y siete; y don Pascual León Rosario De Bella, que firma «León De Bella», soltero, argentino, de treinta y seis años de edad, hijo de don Domingo De Bella y de doña Santa Simonelli, domiciliado en la calle Colombres veintinueve, ambos personas de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las bases y estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de «Miralles y De Bella, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Loria número mil trescientos sesenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la misma o del territorio del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de calzado. — Tercera: El término de duración de la sociedad será por tiempo ilimitado, empezando a regir desde el primero de Julio del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Miralles veinte cuotas y al socio señor De Bella veinte cuotas, las que han sido integradas en su

totalidad en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, y que corresponden a los socios en la proporción establecida como capital integrado. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, como gerentes administradores, con todas y más amplias facultades emergentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las responsabilidades que la mencionada ley establece. — Sexta: La firma social adoptada está a cargo conjunto de ambos socios, sin que puedan comprometerla en negocios o en operaciones ajenos al objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros o en provechos particulares. — Séptima: Ambos socios podrán retirar mensualmente, para sus gastos particulares, la suma de trescientos pesos moneda nacional, los que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Estas sumas podrán aumentarse o disminuirse de común acuerdo entre los socios. — Octava: Anualmente se practicará un balance general, a los efectos de conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación y saldos, que se efectuarán en las épocas que consideren convenientes ambos socios; y las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuando el fondo de reserva ascienda al límite establecidó por la ley, los socios resolverán sobre la continuación o suspensión del cinco por ciento aludido. — Novena: Los socios podrán habilitar uno o más empleados, con participación en las utilidades de la sociedad. — Décima: La disolución de la sociedad se operará por la pérdida del veinte por ciento del capital o a pedido de cualquiera de los socios, distribuyéndose el producido líquido en la proporción del capital aportado. — Décima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la sociedad entrará en liquidación y el sobreviviente abonará a los herederos o representantes legales del fallecido, el capital y las ganancias, a dos años de plazo, sin interés, en cuotas mensuales y hasta su cancelación. — Décima segunda: Todos los casos no previstos en el presente contrato y que se refieran a la buena marcha de la sociedad, serán resueltos por ambos socios. — Décima tercera: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, o respecto a puntos no comprendidos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad, al momento de liquidarse o disolverse, éstas serán sometidas a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo, que deberá producirse dentro de los veinte días de aceptado el cargo, será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Décima cuarta: La sociedad podrá admitir nuevos socios. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída la sociedad de que se trata, obligándose con arreglo a la ley. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Nicolás Jofré hijo y don Pascual De Carlo, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Miralles. — León De Bella. — N. Jofré hijo. — P. De Carlo. — Hay un sello. — Ante mí: José Novellino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta del Registro doscientos trece. — Para la Sociedad «Miralles y De Bella», expido el presente testimonio en dos sellos, números ochocientos veintiún mil doscientos noventa y dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: base y estipulaciones - pudieran. Entre líneas: hijo. Vale. — José Novellino, firmado, hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 jul.-N.° 6351-v.20 jul.

"PRODUCTOS DEL PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y tres de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Enrique Walter Blancke y Enrique Johann; ambos alemanes, casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que han resuelto formar entre ambos comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Se funda una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo el rubro de **"Productos del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra y venta y exportación de productos del país, por cuenta propia o ajena, y representaciones de firmas nacionales o extranjeras, como también participación en industrias. — Artículo Tercero: El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una de las cuales suscribe cada uno de los comparecientes diez cuotas, de las que se ha abonado el cincuenta por ciento y el resto será integrado en oportunidad. — Artículo Quinto: La duración de la Sociedad es indefinida, pero podrá ser denunciada recién después de cuatro años de vigencia, y con un año de preaviso de modo que la duración mínima será de cinco años. — Artículo Sexto: El año social es el del calendario y al fin de cada año social se practicará un inventario general y balance amortizando los distintos rubros en forma legal y acostumbrada en el comercio. — Las ganancias o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los tenedores de acciones en proporción al capital. — Artículo Séptimo: La firma social estará a cargo de ambos comparecientes, cualquiera de ellos por sí solo, a cuyo efecto serán considerados Gerentes en la forma que dispone el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con las facultades que esa Ley confiere. — Artículo Octavo: No obstante la igualdad de facultades de ambos gerentes es entendido que el señor Johann ejercerá sus funciones en la República Argentina y países limítrofes, y el señor Blancke en Europa, lo que no impide que cualquiera de ellos use sus facultades donde convenga. — Artículo Noveno: El señor Johann gozará de un sueldo inicial mensual de quinientos pesos moneda legal que se imputará a gastos generales e igual sueldo tendrá el señor Blancke cuando se encuentre en la República Argentina. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los Gerentes o un tenedor de cuotas, las restantes tienen derecho a adquirir esas cuotas al tipo que resulte del último balance, más lo que corresponda por la ganancia del tiempo transcurrido después del balance hasta el fallecimiento. — Artículo Décimo primero: En caso de disolución o liquidación ésta última será practicada por la persona que los tenedores de cuotas nombren por mayoría absoluta y si ésta no se alcanzara será nombrado por el Presidente del Banco de la Nación Argentina. — Artículo Décimo segundo: Los tenedores de cuotas están obligados a firmar los balances en prueba de aceptación y en caso de ausencia pueden autorizar por carta o cualquier persona o entidad de Buenos Aires. — Artículo Décimo tercero: En caso de divergencia entre los Gerentes o los tenedores de cuotas éstas serán resueltas por mayoría de votos, de tenedores de cuotas, teniendo cada cuota un voto, y en caso de no alcanzar una mayoría absoluta, por árbitro, nombrando al efecto árbitro único al señor Juan Vaillant (Remscheid), y en su defecto al señor Presidente del Banco de la Nación Argentina. — Conforme los comparecientes con lo dicho y establecido así lo hicieron presente. — En pago del impuesto fiscal correspondiente se agrega a la presente sellado por valor de treinta pesos moneda legal. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Carlos N. Port y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Enrique Walter Blancke. — Enrique Johann. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio mil novecientos noventa y cuatro vuelto del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Productos del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: ochocientos ocho mil trescientos tres al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veinte y siete días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 jul.-N.° 6358-v.20 jul.

PUBLICIDAD FERCUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la siguiente acta de la sociedad **Publicidad Fercur, Sociedad de Resp. Limitada.**

Testimonio. — Acta número once. — Sesión ordinaria del día primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Con la asistencia de los señores miembros que al margen se indican (Gerentes socios: Luisa Aída y Zulema Ferreyra y Néstor J. Curat. Gerente no socio: Pedro Torrent) en la fecha se reunen en su local social, sito en la calle Cerrito 466, para tratar lo que sigue: La sesión es abierta a las diez y siete horas: Orden del Día. Primero) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Segundo) Representante legal de las socias señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra. Primer punto. — Se da lectura al acta de la sesión anterior y se aprueba sin observación. — Segundo punto. — En este acto, las socias señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra manifiestan que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo trece del contrato social, propone como su representante legal en la sociedad, con delegación de todos los derechos y atribuciones que como socias le competen, al señor Don Osvaldo Juan Ferreyra, argentino, domiciliado en esta Capital. El socio Néstor J. Curat, da su conformidad a la proposición formulada y estando presente al acto Don Osvaldo Juan Ferreyra acepta el nombramiento, declarando expresamente que el ejercicio de su función en tal carácter, es ad-honorem, que conoce el texto del contrato social y la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que asume desde este momento todos los derechos y obligaciones que por ley le comprenden. — Queda bien entendido que todos los actos que el señor Osvaldo Juan Ferreyra realice en su carácter de representante legal y o de Gerente, obliga a las señoritas Luisa Aída y Zulema Ferreyra como si ellas directa y personalmente las hubieren realizado en su carácter de únicas socias herederas de Doña Emilia M. V. de Ferreyra ex socia gerente de esta sociedad y todo de acuerdo con los artículos siete y ocho del contrato social. Se hace presente que el mandato otorgado al señor Osvaldo Juan Ferreyra no revoca el conferido anteriormente por acta número uno al señor Pedro Torrent. Las partes dejan expresa constancia de su conformidad con todo lo antedicho y resuelven que para sus efectos ante terceros se publique esta acta en el Boletín Oficial en la forma y tiempo que establece la ley de la materia. Acto seguido, se levanta la sesión por no haber más asuntos de que tratar. — Son las diez y ocho y cinco horas. P. Torrent. — N. J. Curat. — Zulema Ferreyra. — Luisa Aída Ferreyra. — Sobre borrado: comprenden. Vale. — N. J. Curat. — Zulema Ferreyra. — Luisa Aída Ferreyra. — Osvaldo J. Ferreyra. — P. Torrent.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.15 jul.-N.° 6364-v.20 jul.

"LIMA, PINTO & COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, el siguiente contrato: Entre los señores Alberto Alves de Lima, Carlos Pereira Pinto, Sady Prandel Ribeiro, Aline Duprat de Alves de Lima y Guillermina Chaves de Pereira Pinto, todos ellos brasileños, mayores de edad, domiciliados en Tacuarí 1542, convienen lo siguiente: 1.° El señor Ribeiro cede y transfiere a cada una de las señoras Aline Duprat de Alves de Lima y Guillermina Chaves de Pereira Pinto, 16 cuotas del capital suscripto por el cedente en la sociedad "Lima, Pinto & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se constituyó entre las tres primeras personas indicadas en el encabezamiento del presente, por escrituras públicas de 15 de octubre y 26 de noviembre 1937, otorgadas ante el Escribano Ricardo Victorica, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números 348 y 350, del libro 2, folios 404 y 405, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2.° Como el señor Ribeiro tiene suscriptas en aquella sociedad 32 cuotas de pesos 200 cada una, transfiere la totalidad de dichas cuotas, de las cuales sólo ha integrado el 50 por ciento según consta de la segunda de las escrituras citadas. 3.° Que dicha cesión y transferencia la hace por la cantidad de pesos 3.200 moneda nacional, que recibe de las cesionarias en este acto, en dinero efectivo y de contado, entregando cada una de ellas al señor Ribeiro en pago, la cantidad de pesos 1.600 moneda nacional y declarando el señor Ribeiro que se desliga, quita y aparta definitiva y voluntariamente de dicha sociedad, colocando a las cesionarias en el mismo lugar, grado y prelación que el que él tenía, que éstas aceptan, contrayendo las mismas obligaciones que tenía su cedente en dicha sociedad. 4.° Los señores Alberto Alves de Lima y Carlos Pereira Pinto, declaran que dan su conformidad con la cesión y transferencia antes convenida y que de acuerdo con las dos nuevas socias que ingresan convienen en modificar la cláusula 5.° del contrato social de "Lima, Pintos & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": Cláusula 5.° — Esta se suprime y se substituye por la siguiente: Cada uno de los socios Alberto Alves de Lima y Carlos Pereira Pinto, queda designado gerente, pudiendo representar a la sociedad en cualquier acto y comprometerla con su firma cualquiera de ellos, la que no podrá emplear en fianzas o avales. — 5.° Se deja constancia de que los avisos que prescribe el artículo dos de la Ley 11.867, han corrido en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro desde el 11 al 17 de junio de 1938 y desde el 11 al 15 de junio de 1938, sin que nadie haya formulado oposición. — Buenos Aires, junio 28 de 1938, fecha en que se firman 5 de igual tenor, uno para cada firmante, quedando el original debidamente repuesto, depositado en el Estudio del doctor Arecha. — Firmado: A. A. de Lima. — C. Pereira Pinto. — Sady Pradel Ribeiro. — Aline Duprat de Alves de Lima. — Guillermina Chaves de Pereira Pinto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Julio C. Susini.

e.15 jul.-N.° 6365-v.20 jul.

"ALFREDO C. RUIZ Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firmarán, comparecen los señores: Alfredo Casimiro Ruiz, que firma: "Alfredo C. Ruiz", casado; Celso Tomás Portela, que firma: "Celso T. Portela", soltero; Raúl Aníbal Ruiz, que firma: "Raúl A. Ruiz", casado; y Raúl Juan Garat, que firma: "Raúl J. Garat", casado; domiciliados el primero y el tercero, en el Pueblo de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí; y el segundo y cuarto en la calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta; todos argentinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y los dos primeros dicen: Que han resuelto: a) Transformar la sociedad que tienen constituída por tiempo indeterminado, para la explotación del ramo de consignaciones y comisiones en general, administración de propiedades de cualquier clase y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas, que gira bajo el rubro de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", según escritura del diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el autorizante, que en testimonio aparace inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos treinta y seis, folio doscientos treinta y ocho del libro doscientos veintitrés, de acuerdo al artículo veintitrés, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto la declaran disuelta. — b) Admitir como nuevos socios, a los otros dos comparecientes, aumentar el capital social e introducir otras modificaciones, por lo que los cuatro contratantes, agregan: **Que la nueva se regirá por el siguiente contrato: Primero:**

La Sociedad será del tipo legislado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la responsabilidad de los socios se limitará al capital que más adelante se indicará, salvo los casos en que la ley, por mal desempeño u otras causas, indicare otra cosa. — Tendrá por objeto dedicarse a remates, ferias, comisiones, consignaciones, compra y venta de cereales y haciendas, administración de propiedades y cualquier otra actividad lícita análoga a las expresadas y girará bajo la razón social de "Alfredo C. Ruiz y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Doscientos cuarenta mil pesos, por el señor Alfredo Casimiro Ruiz, representado por su parte líquida en la sociedad que se transforma y el haber líquido de las casas de remate que tiene establecidas en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, Provincia de Buenos Aires; Cien mil pesos por el señor Portela, de los cuales: sesenta mil pesos es el haber líquido que le corresponde en la citada sociedad que se transforma, y el resto en efectivo; Treinta mil pesos por el señor Raúl Aníbal Ruiz, en efectivo; y Treinta mil pesos, en efectivo, por el Señor Garat. — El capital del primero y los sesenta mil pesos que aporta el segundo en especie, resulta del balance que los interesados manifiestan haber practicado al treinta de Junio último. — Tercero: Esta sociedad toma a su cargo el activo y pasivo de la que por este acto se transforma y de los negocios del señor Alfredo Casimiro Ruiz, sitos en los Pueblos de Veinticinco de Mayo y General Alvear, ya referidos. — Cuarto: El domicilio legal se fija en esta Capital, actualmente calle Veinticinco de Mayo trescientos cuarenta, con sucursales en los Pueblos citados de Veinticinco de Mayo y General Alvear, pudiendo establecer otras en cualquier punto de la República. — Quinto: Todos los socios quedan designados Gerentes y tendrán a su cargo la administración de la sociedad. — La firma social se usará seguida de la particular del socio que la emplee y podrán usarla indistintamente en la siguiente forma: Por don Alfredo Casimiro Ruiz, ilimitadamente, para todos los actos y negocios sociales; los demás socios la emplearán también ilimitadamente para todos los negocios sociales, menos para acordar o solicitar créditos. — Para estas operaciones necesitarán autorización escrita del señor Alfredo Casimiro Ruiz y para cada caso. — No se comprende en esta prohibición, el descuento de documentos concebidos o endosados a favor de la sociedad y el uso de créditos ya acordados, que podrán hacerse por cualquier socio sin limitación. — La firma social no podrá emplearse por ninguno de los socios en garantías por obligaciones de terceros ni en documentos de favor, pero sí, para otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. — Sexto: En el mes de Junio de cada año, se practicará un balance general, y las ganancias o pérdidas que arrojen, se adjudicarán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para el señor Alfredo Casimiro Ruiz; veinticinco por ciento para el señor Portela; quince por ciento para el señor Raúl Aníbal Ruiz; y diez por ciento para el señor Garat. — De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Los balances firmados se considerarán aprobados. — Séptimo: La constitución de la sociedad, se hace por tiempo indeterminado, pero después del primer año, los socios podrán retirarse previo aviso dado con seis meses de anticipación a cada balance general. — Los otros socios podrán continuar con el giro comercial, abonando al saliente su haber en la siguiente forma: Una cuarta parte al contado y el resto, a los ciento ochenta días de esta entrega, suscribiéndose pagarés con garantía a satisfacción. — Producido uno o varios retiros, la sociedad podrá disolverse y liquidarse si los socios restantes lo resuelven por unanimidad. — La liquidación en este caso, como en cualquier otro no previsto en este contrato, se hará de acuerdo a las prescripciones de la ley comercial. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con la sociedad, abonando a los herederos de aquél, su parte en la forma expresada en el artículo precedente, o bien procederán a la disolución y liquidación de la sociedad, en la forma prevista en el artículo séptimo. — El presente artículo se aplicará también para el caso de incapacidad legal. — Noveno: Las diferencias, dudas o divergencias serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El tercero laudará sin formar tribunal. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo los artículos precedentes, declaran constituída esta sociedad. — Leída y ratificada, firman con los testigos del acto, don Alejandro Pablo Curto, que firma "Alejandro P. Curto" y don Adolfo Montesano, que firma "A. Montesano", vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Alfredo C. Ruiz. — Celso T. Portela. — Raúl A. Ruiz. — Raúl J. Garat. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su escritura matriz, que con el número doscientos cuatro, pasó ante mí al folio trescientos noventa y dos vuelto del Registro cinco, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Alfredo C. Ruiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos números: setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y dos, setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y tres y setecientos veinticinco mil quinientos sesenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco días del mismo mes y año.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 jul.-N.º 6345-v.19 jul.

"MACKENZIE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha constituído una sociedad, que se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo al contrato que a continuación se transcribe. — Doy fe. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, entre el señor Dr. José (Joseph) Britschgi, de nacionalidad suizo, domiciliado en Zurich (Suiza), en la calle Titlis número veintinueve, con residencia actual en Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, y el señor Dr. Roberto Hilb, domiciliado en la calle Santa Fe número dos mil ciento ochenta y nueve, de nacionalidad alemana, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete. — Tercera: Se denominará Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Tendrá la representación exclusiva de la casa Amministrazione Mackenzie, de Génova, Italia, para Sud América, y se dedicará a la intervención intermediaria en contratos de seguros y reaseguros de cualquier clase dentro y fuera de la República Argentina, con exclusión de la aceptación de seguros y reaseguros por cuenta propia y podrá asumir la representación de compañías de seguros y reaseguros. — Podrá vincularse a otras empresas y actividades del ramo, y fundar sucursales dentro y fuera del país. — Quinta: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000) y se compondrá de veinte cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, aportadas en dinero efectivo en la siguiente proporción: el socio señor Britschgi, aportará seis cuotas, y el socio señor Hilb, aportará catorce cuotas. — Sexta: Será gerente de la sociedad el señor Hilb; el gerente tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad, con las facultades que se enumeran a continuación: realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad; tomar dinero en préstamo; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según el Código de Comercio requieren poderes especiales; otorgar poderes generales y especiales. — No podrá obligar a la sociedad en garantía ni en ninguna otra forma por operaciones ajenas a su giro. — Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario, pero el primer ejercicio será desde la fundación de la sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — Octava: La contabilidad social, se llevará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y cada uno de los socios tendrá facultad para fiscalizarla. — Novena: Con referencia a las resoluciones que requieren pronunciamiento de los socios, queda establecido que la opinión de éstos podrá ser manifestada personalmente o por apoderados que deben ser socios, en reuniones de los socios o bien mediante manifestaciones por carta o telegrama, si alguno de ellos estuviera ausente. — Décima: La duración de la sociedad es por cincuenta años, y se prolongará cada vez por diez años, si no fuera denunciada con dos años de anticipación. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, de los cuales lleva el sellado de ley, el ejemplar extendido en los sellos Nros. 582.106 y 606.075, de 1938. — Britschgi. — Roberto Hilb.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.14 jul.-N.º 6334-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción del contrato privado por la que Raúl Barbagelata, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere, a Ricardo Berenguer, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Barbagelata y Compañía", que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.º 6318-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción de la escritura pública pasada ante el Escribano doctor Raúl E. Lavista, al folio 470, el 17 de Junio de 1938, por la que Ernesto Hugo Germán Juan Mey, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Armando Osés, su cuota de capital formada por la suma de $ 40.000, que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Barbagelata y Compañía", que constituyó con los señores Raúl Barbagelata y Ricardo Nordio, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 635.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jul.-N.º 6317-v.19 jul.

INSTITUTO CARELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron el Doctor Humberto Horacio Carelli, que firma «Humberto H. Carelli», casado, argentino, y Doña Muriel Augusta Skelton, que firma «Muriel A. Skelton», soltera, inglesa, ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han convenido en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Primero: Queda constituída entre ambos comparecientes una Sociedad que se denominará «Instituto Carelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar del día de la fecha y se disolverá cuando cualquiera de las partes lo solicitare. — Tercero: El domicilio de la Sociedad se fija en esta Capital. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación del Instituto Carelli, sanatorio de radiología, electroterapia y ciencias afines, con o sin internado. — Para el objeto expresado podrá adquirir o contraer derechos reales y personales y realizar toda clase de actos jurídicos con excepción de los prohibidos por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en que se estima el saldo de activo y pasivo con que se inician las actividades del Instituto, según balance que se practica con esta misma fecha, comprendiéndose en el activo, especialmente las instalaciones, máquinas, instrumental y demás elementos que la Sociedad tiene ya adquirido. — El capital queda dividido en cuotas ya integradas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se emitirán, noventa para el Doctor Humberto Horacio Carelli y sesenta para Doña Muriel Augusta Skelton. — Sexto: La representación, dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el Doctor Humberto Horacio Carelli, quien tendrá el uso de la firma social con el nombre de «Director Gerente», que actuará con plenitud de las facultades que autoriza la ley, incluso para el uso de la liquidación, sin goce de sueldo, y sin inhibitoria comercial particular. — Séptimo: Cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el porcentaje de fondo de reserva legal y las amortizaciones y otros fondos de previsión que estime conveniente la Gerencia. — El beneficio realizado y líquido que resulte, como las pérdidas, será repartido o soportado por los asociados en la proporción de sus capitales. — La desaprobación de cualquier acto por la socia no administradora importa voluntad de rescindir el contrato. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá derecho de tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, computándose los valores del activo con una amortización del cincuenta por ciento, cualquiera fueren los que ya se hubiesen practicado anteriormente. — Exceptúanse los bienes inmuebles, si los hubiera, que se tomarán por el valor asignado para el pago de la Contribución Territorial y los créditos que el sobreviviente podrá tomar o no a su cuenta por su importe nominal. — Noveno: En todo cuanto no existiesen disposiciones contractuales, aplicables, así como también para el caso de disolución o liquidación de esta Sociedad, se procederá de acuerdo con el Código de Comercio y con la Ley respectiva, número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo tales cláusulas dan por celebrado este contrato. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos Don Patricio H. Quinos y Don Abel Masia, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento de que doy fe. — Humberto H. Carelli. — Muriel A. Skelton. — Tgo.: Patricio H. Quinos. — Tgo.: Abel Masia. — Hay un sello. — Ante mí: Antonino Santangelo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad «Instituto Carelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expedo el presente testimonio en dos sellos e un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números quinientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Antonino Santangelo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 17|1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.16 jul.-N.º 6403-v.21 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto. — Testimonio. — Cambio de denominación de la "Grodizadora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Ricardo J. Sahores, Juan Agustín Berisso y Raúl Agote, únicos componentes de la "Grodizadora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Julio de 1938, bajo el número 183, al folio 74 del Libro 3.º, han resuelto por unanimidad cambiar la denominación de la misma por la siguiente: "Compañía Grodizadora Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Queda facultado el socio gerente don Raúl Agote, para llenar las formalidades que exige la ley y, en prueba de conformidad, firman el presente, los socios Juan Agustín Berisso, Ricardo José Sahores y Raúl Agote, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Juan Agustín Berisso, Ricardo J. Sahores, Raúl Agote.

Buenos Aires, Julio... de 1938. — César Larreche Carrera, Carlos Ma. Bouquet, secretarios.

e.18 jul.-N.º 6389-v.21 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 164.274

PERANDRENA

Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza, renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Perandrena" número 164.274 que les fué concedida por esta Dirección el 26 de Noviembre de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 2. — Aviso N.° 2133.

v.-23 jul.

Acta N.° 205.629

SAFAC

Abril 22 de 1938. — Soc. Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 110.905. — Aviso N.° 2708.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.080



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 18 de 1938. — María Reposo Alvarez de Pinto. — Para distinguir tintas para escribir y goma líquida, de la clase 18. — Renovación de la número 109.486. — Aviso N.° 4124.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.085

MALET

Junio 18 de 1938. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.303. — Aviso N.° 4128.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.233

NODAIN

Junio 27 de 1938. — María Biglieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4363.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.235



Junio 27 de 1938. — J. Pravia y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4359.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.237

XEOX

Junio 27 de 1938. — Salvadora Medina Onrubia de Botana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4362.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.239

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.086. — Aviso N.° 4258.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.240

YOURT

Junio 27 de 1938. — Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.027. — Aviso N.° 4259.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.241

ARCANCIL

Junio 27 de 1938. — Martínez Tenreiro Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6260.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.242

BILIFLUINE

Junio 27 de 1938. — Société Anonyme "Sténé" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.645. — Aviso N.° 4261.

v.-23 jul.

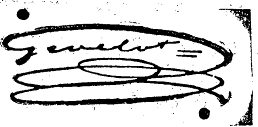
Acta N.° 207.248

HAZAÑA.

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4267.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.244



Junio 27 de 1938. — Société Française des Munitions de Chasse de tir et de Guerre, de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 110.512. — Aviso N.° 4263.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.245

SC

Junio 27 de 1938. — Société Française des Munitions de Chasse de tir et de Guerre, de París, Francia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 110.513. — Aviso N.° 4264.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.247

HYPCQUINTINE

Junio 27 de 1938. — Société des Marqués Lescene, Société a Responsabilité Ltd., de Livarot (Calvados), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4266.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.250



Junio 27 de 1938. — Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4269.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.252



Junio 27 de 1938. — Santiago Jacobo López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4271.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.256



Junio 27 de 1938. — Salvador Alterach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate. — Aviso número 3896.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.253



Junio 27 de 1938. — Frank C. Mc. Carthy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3893.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.255

SAGLIO

Junio 27 de 1938. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3895.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.257

LEGNANO

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Soc. Anó. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3897.

v.-23 jul.

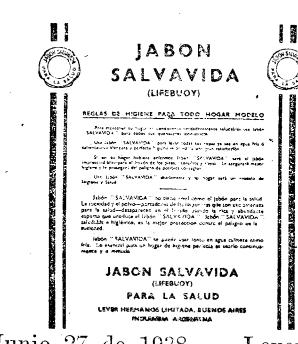
Acta N.° 207.258

DEXTROSPORT

Junio 27 de 1938. — Refinerías de Maíz, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3898.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.259



Junio 27 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ltda., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 4381.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.260

DURABILIS

Junio 27 de 1938. — Società Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir cubiertas y cámaras de aire para automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 4380.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.261

COBRALGINE

Junio 27 de 1938. — Millet & Roux, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4372.

v-23 jul.

Acta N.° 207.262



Junio 27 de 1938. — Nicolás L. J. van Haaren. — Para distinguir pinturas, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.204. — Aviso N.° 4373.

v-23 jul.

Acta N.° 207.263



Junio 27 de 1938. — Hudson Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.540. — Aviso N.° 4365.

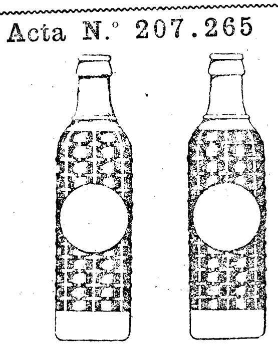
v-23 jul.

Acta N.° 207.264

Junio 27 de 1938. — Pedro Martín. — Para distinguir pinturas y colores finos y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.779. — Aviso número 4367.

v-23 jul.

Acta N.° 207.265



Junio 27 de 1938. — Cristalería Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Renovación de la N.° 111.880. — Aviso N.° 4366.

v-23 jul.

Acta N.° 207.268

FAMA

Junio 27 de 1938. — Schwan Bleistift Fabrik A|G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de todas clases, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.221. — Aviso N.° 4377.

v-23 jul.

Acta N.° 207.269

" I r i g o y e n "

Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Blas Balza. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, únicamente, de la clase 21. — Aviso número 4379.

v-23 jul.

Acta N.° 207.267

ANTICID

Junio 27 de 1938. — Idosan Laboratorios Químicos Farmacéuticos, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4364.

v-23 jul.

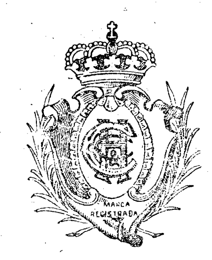
Acta N.° 207.270

FILIPSART

Junio 27 de 1938. — Bartolomé Luis Filippi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 4378.

v-23 jul.

Acta N.° 207.271



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bitter, fernet, cognac y licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.308. — Aviso N.° 4385.

v-23 jul.

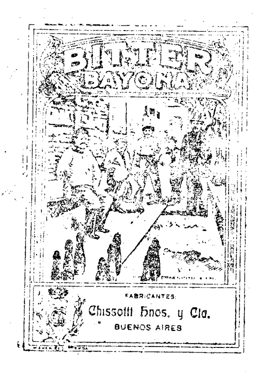
Acta N.° 207.272



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.309. — Aviso N.° 4386.

v-23 jul.

Acta N.° 207.273



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.310. — Aviso N.° 4383.

v-23 jul.

Acta N.° 207.276

Azienda Tabacchi Italiani Ati

Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopo'i di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.149. — Aviso N.° 4369.

v-23 jul.

Acta N.° 207.274



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 110.311. — Aviso N.° 4382.

v-23 jul.

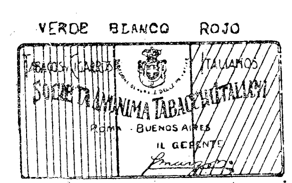
Acta N.° 207.275



Junio 27 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.418. — Aviso N.° 4384.

v-23 jul.

Acta N.° 207.277



Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.150. — Aviso N.° 4370.

v-23 jul.

Acta N.° 207.278

REGIA ITALIANA ROMA VERDE BLANCO ROJO

Junio 27 de 1938. — Amministrazione Autonoma Dei Monopoli Di Stato de Roma, Italia y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 113.172. — Aviso N.° 4371.

v.-23 jul.

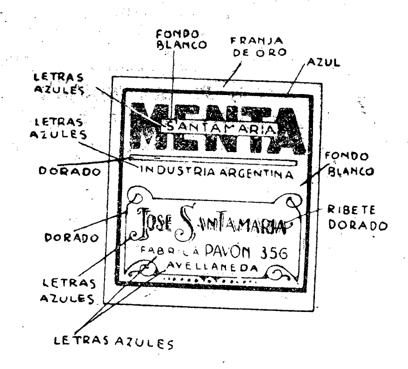
Acta N.° 207.279



Junio 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 733

v.-23 jul.

Acta N.° 207.281



Junio 28 de 1938. — José Santamaría. — Para distinguir pastillas de menta en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4374.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.282

PAMPERO

Junio 28 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4398.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.284

IDEAL

Junio 28 de 1938. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos de atar trigo, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.609. — Aviso N.° 4273.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.285

IDEAL

Junio 28 de 1938. — International Harvester Company de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas e implementos agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.610. — Aviso número 4274.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.286

AZUFIL

Junio 28 de 1938. — Juan Felipe Mercadal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4396.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.287

NODAIN

Junio 28 de 1938. — María Biglieri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4405.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.288

ANTILOPE

Junio 28 de 1938. — Roberto Nasute. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4401.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.289



Junio 28 de 1938. — Yalov y Strutz. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.434. — Aviso N.° 3364.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.290

HERMOSAN

Junio 28 de 1938. — Carlos L. Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3899.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.291



Junio 28 de 1938. — J. C. Christensen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.271. — Aviso N.° 3900.

v.-23 jul.

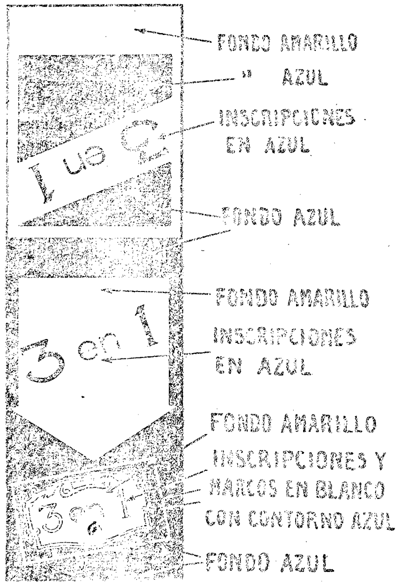
Acta N.° 207.292



Junio 28 de 1938. — Ernest C. Guth. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3901.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.293



Junio 28 de 1938. — Ernest C. Guth & Cía. Soc. Anón. Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3902.

v.-23 jul.

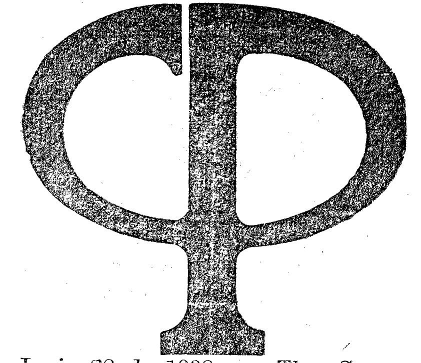
Acta N.° 207.294



Junio 28 de 1938. — Zeiss-Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3903.

v.-23 jul.

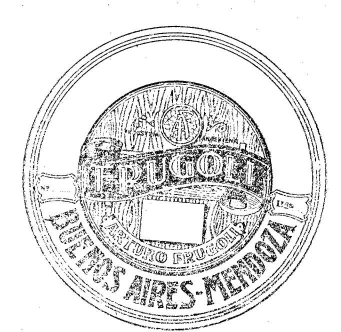
Acta N.° 207.295



Junio 28 de 1938. — The Creamery Package MFG. Company, de Chicago, Cook Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3904.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.299



Junio 28 de 1938. — Aturo Frugoli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4376.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.300

RÖNTGEN

Junio 28 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aiso N.° 4388.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.301

RÖNTGEN

Junio 28 de 1938. — Robert Röntgen, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4389.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.302

ERSA

Junio 28 de 1938. — Ernst Sachs, de Berlín, Alemania. — Para distinguir soldadores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.075. — Aviso N.° 4390.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.303

HEPATOLAX

Junio 28 de 1938. — Juan Carlos Oks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4394.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.304

ANTI-SABAÑON ROCA

Junio 28 de 1938. — Mario Emilio Gerding. — Para distinguir un producto medicinal contra el sabañón, de la clase 2. — Aviso N.° 4395.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.305



Junio 28 de 1938. — Medel, Zapata y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3954.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.306

EFLUVIOS

Junio 28 de 1938. — Bernardo Kolesnicoff e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3834.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.307

GUASUNCHO

Junio 28 de 1938. — Pallini Hnos. y Maracci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4406.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.308



Junio 28 de 1938. — Sucesión Ludovico Flematti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.588. — Aviso N.° 4171.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.309

EL PAISANO

Junio 28 de 1938. — Gotuzzo Hnos. & Cía. — Para distinguir cuerdas, cabos y piolines de pelo o fibras, lonería, de la clase 10. — Aviso N.° 4184.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.310

A LOS MANDOLINES

Junio 28 de 1938. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.694. — Aviso N.° 4407.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.311

LOMBRICIDOLFUERTE

Junio 30 de 1938. — S. A. Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero, Agrícolo-Industrial. — Para distinguir medicamentos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 4408.

v.-23 jul.

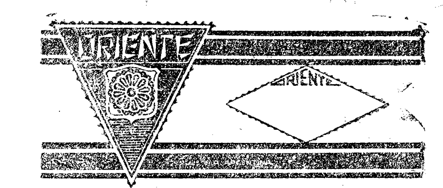
Acta N.° 207.312

AMAPOLA

Junio 30 de 1938. — Celada & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4449.

v.-23 jul.

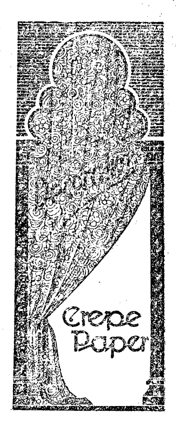
Acta N.° 207.313



Junio 30 de 1938. — Celada & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4450.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.314



Junio 30 de 1938. — Manuel Alvarez. — Para distinguir papel crepé, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.648. — Aviso N.° 4419.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.315

TOURING CLUB

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — Bodegas y Viñedos "Dumit", Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4423.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.316

SUPREME

Junio 30 de 1938. — Cazabán y Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos aceites y grasas lubricantes y masas y pastas vegetales para filtrar vinos, cervezas, licores, aceites. — Renovación de la N.° 112.275. — Aviso N.° 4422.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.317

"LOS 36"

Junio 30 de 1938. — Juan Cazabán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.991. — Aviso N.° 4417.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.319



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.965. — Aviso número 4415.

v.-23 jul.

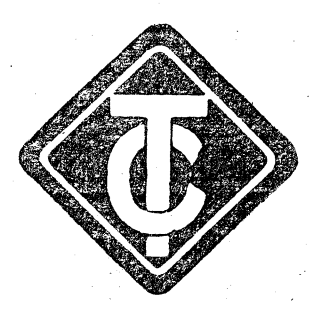
Acta N.° 207.318

"LOS 36"

Junio 30 de 1938. — Juan Cazabán. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.990. — Aviso N.° 4418.

v.-23 jul.

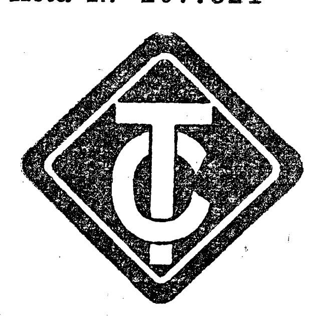
Acta N.° 207.323



Junio 30 de 1938. — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4391.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.324



Junio 30 de 1938. — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4393.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.325



LICMAR

Industria Argentina

Junio 30 de 1938. — Juan José M. Martínez. — Para distinguir bebidas sin alcohol y licores, de la clase 23. — Aviso N.° 4275.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.326

RICEMUR

Junio 30 de 1938. — Ricardo E. Murray. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4276.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.330

NUMA

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4280.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.331

BRONQUIO SERUM

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4281.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.332

SENEGAE

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4282.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.333

CIANHERMOL

Junio 30 de 1938. — Nudo & Marsano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4283.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.335

LIANA

Junio 30 de 1938. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4448.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.336

TAHITI

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — Jaime Cabouli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4387.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.337

SILPAD

Junio 30 de 1938. — Juan Heckscher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4453.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.338



MARAGATO

Junio 30 de 1938. — Adilo Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.553. — Aviso N.° 4452.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.339



Junio 30 de 1938. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23. — Renovación de la número 112.800. — Aviso N.° 4454.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.340

PLATINAT

Junio 30 de 1938. — Helios S. A. Cía. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.108. — Aviso N.° 4456.

v.-23 jul.

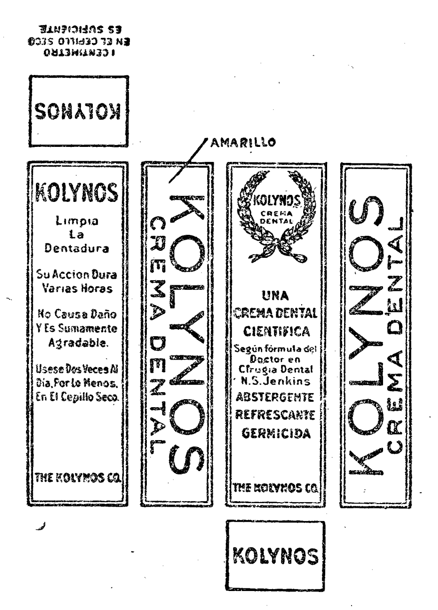
Acta N.° 207.341

SUPERFLASH

Junio 30 de 1938. — Philips Argentina, Sdad. Anón. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4455.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.342



Junio 30 de 1938. — The Kolynos Company, de New Haven Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas dentales, pastas para dientes, dentífricos, de la clase 16. — Renovación de la número 111.495. — Aviso número 4457.

v.-23 jul.

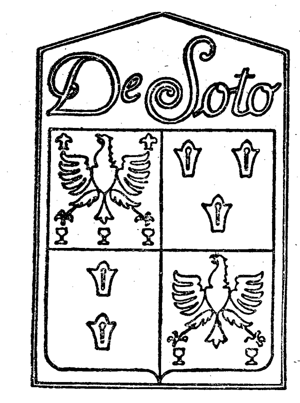
Acta N.° 207.344



Junio 30 de 1938. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.578. — Aviso N.° 4459.

v.-23 jul.

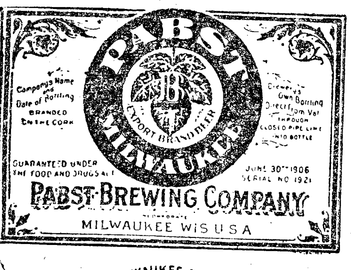
Acta N.° 207.343



Junio 30 de 1938. — Chrysler Corporation de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.577. — Aviso N.° 4458.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.345





Junio 30 de 1938. — Premier-Pabst Corporation, de Milwaukee Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 111.918. — Aviso N.° 4460.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.346



Junio 30 de 1938. — Premier-Pabst Corporation de Peoria Heights, Illinois y Milwaukee Wisconsin E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4461.

v.-23 jul.

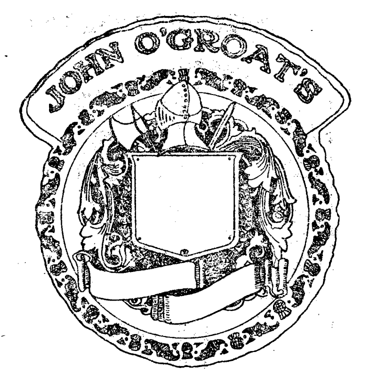
Acta N.° 207.349



Junio 30 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4224.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.348



Junio 30 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4223.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.350

SANFORIZADO

Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4397.

v-23 jul.

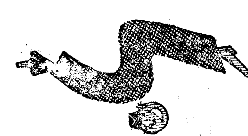
Acta N.° 207.351

SANFORIZADO

Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4399.

v-23 jul.

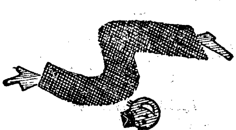
Acta N.° 207.352



Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4431.

v-23 jul.

Acta N.° 207.353



Junio 30 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4430.

v-23 jul.

Acta N.° 207.355



Junio 30 de 1938. — Amministrazione Autonoma dei Monopolio di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4413.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.334

EL MANANTIAL

Junio 30 de 1938. — Caprile y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4284.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.354

POLIGUST

Junio 30 de 1938. — Laura Lydia Hermida. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4409.

v-23 jul.

Acta N.° 207.356



Junio 30 de 1938. — S. A. Acero Poldi, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y caldeiería, de la clase 4. — Aviso N.° 4411.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.557

MOLINE

Junio 30 de 1938. — Minneapolis-Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.764. — Aviso N.° 4434.

v.-23 jul.

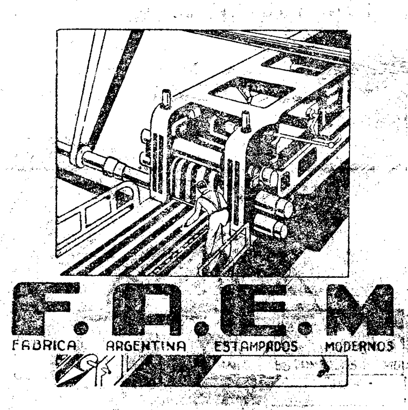
Acta N.° 207.358

LAXOL

Junio 30 de 1938. — A. J. White Ltd., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias químicas usadas en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.951. — Aviso N.° 4432.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.361



Junio 30 de 1938. — Juan Minuto. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4355.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.359

TRAFUL
MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4400.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.362

IPORHA

Junio 30 de 1938. — "Minetti" & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir fideos y aceites, de la clase 22. — Aviso número 4436.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.364

SEMOLAN

Julio 1.° de 1938. — Enrique J. A. Meyer. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4523.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.366

WARREN
MARCA REGISTRADA

Julio 1.° de 1938. — B. Rossello Simonet y Julio Weil. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4462.

v.-23 jul.

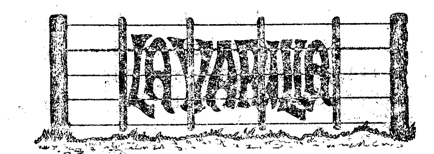
Acta N.° 207.367

AQUARELLO

Julio 1.° de 1938. — Eberhard Faber Pencil Company, de Brooklyn, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4285.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.368



Julio 1.° de 1938. — Emilio R. Aguilera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4286.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.370

GLICOTONE

Julio 1.° de 1938. — Ricardo Joaquín Riobóo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4463.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.369



Julio 1.° de 1938. — Emilio R. Aguilera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4287.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.365

DON PERFECTO

Julio 1.° de 1938. — José Andrés Fullone. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4410.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.371



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4525.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.372



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4526.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.373



Julio 1.° de 1938. — Eugenio Cavaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4527.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.374



Julio 1.° de 1938. — Jacobo Reimann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetera, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4402.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.375

33 ORIENTALES

Julio 1.° de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G., de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4516.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.376

FIBROLYSIN

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.838. — Aviso N.° 4519.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.377

PERHYDROL

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.840. — Aviso N.° 4518.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.378

ANTITHYREOIDIN - MÖBIUS

Julio 1.° de 1938. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.842. — Aviso N.° 4517.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.379

HIJITA

Julio 1.° de 1938. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4515.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.380

PREP

Julio 1.° de 1938. — Grigio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4412.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.382



Julio 1.° de 1938. — Ortiglia & Del Río. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4451.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.383

EL AMANECER

Julio 1.° de 1938. — J. Gurvich & Hno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4521.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.384

LA BAILARINA

Julio 1.° de 1938. — J. Gurvich & Hno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4522.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.385



Julio 2 de 1938. — Alberto S. Gallo y Federico H. Merat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4514.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.386

ERGOTIL

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4530.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.387

ADENIL

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4531.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.388

FLAIANINA

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4528.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.389

PIELOFANINA

Julio 2 de 1938. — S. A. Carlos Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4529.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.246



Junio 27 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Société en nom Collectif, de Thuir, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4265.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.254

PALMER CORD TYRE

Junio 27 de 1938. — The Palmer Tyre Ltd., Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o guttapercha en general y sus accesorios, cámaras de aire, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 110.096. — Aviso N.° 3894.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.266



Junio 27 de 1938. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.433. — Aviso N.° 4368.

v.-23 jul.

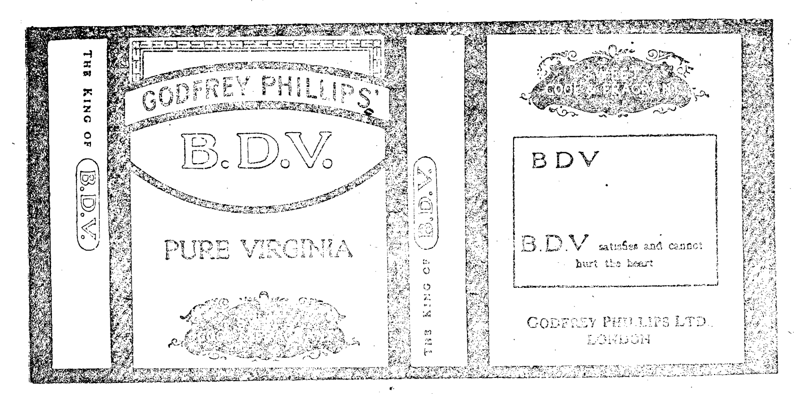
Acta N.° 207.296



Junio 28 de 1938. — Godfrey Philips Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.925. — Aviso N.° 3965.

v.-23 jul.

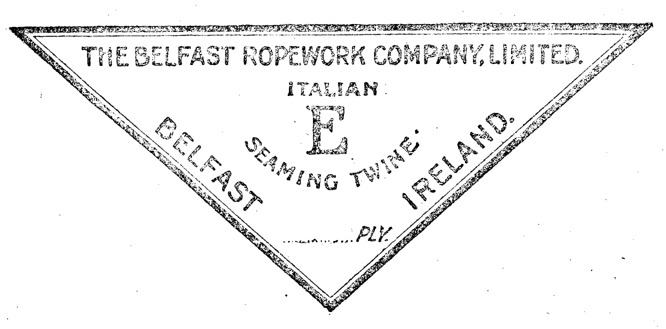
Acta N.° 207.297



Junio 28 de 1938. — Godfrey Philips Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.926. — Aviso N.° 3906.

v.-23 jul.

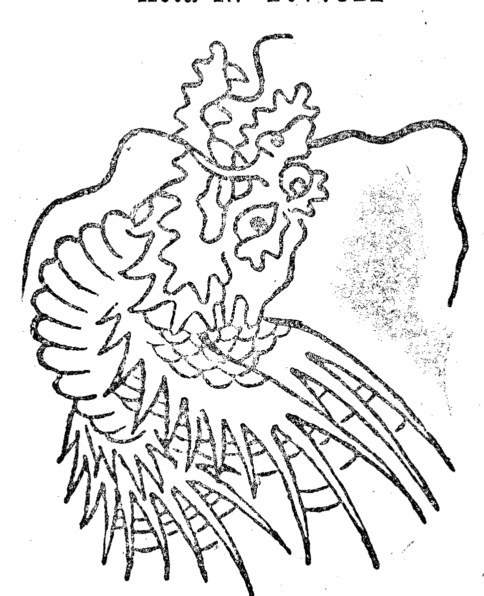
Acta N.° 207.298



Junio 28 de 1938. — The Belfast Ropework Company Ltd., de Balfast, Irlanda. — Para distinguir cordelería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.996. — Aviso N.° 4221.

v.-23 jul.

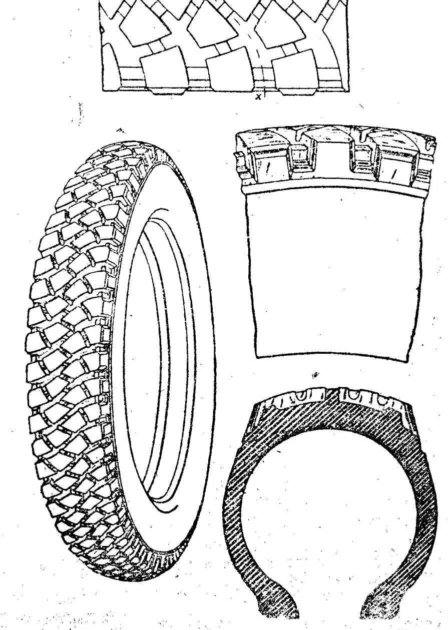
Acta N.° 207.322



Junio 30 de 1938 — Toyo Boseki Kabushiki-Kaisha, de Osaka, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.868. — Aviso N.° 4392.

v.-23 jul.

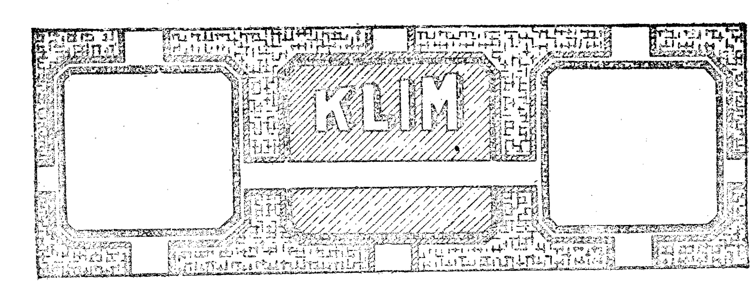
Acta N.° 207.327



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4277.

v.-23 jul.

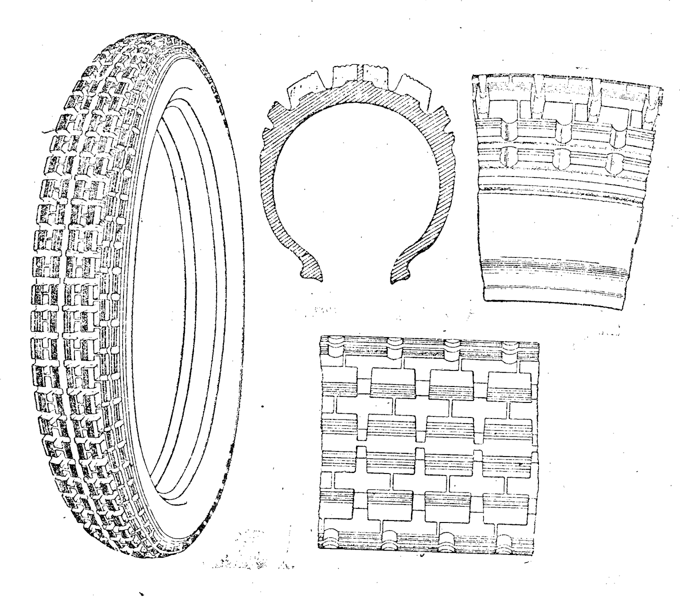
Acta N.° 207.347



Junio 30 de 1938. — The Borden Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.871. — Aviso número 4.222.

v.-23 jul.

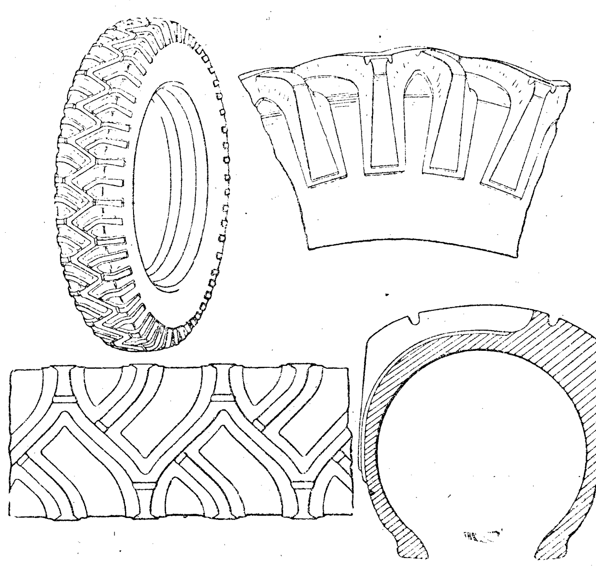
Acta N.° 207.328



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4278.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.329



Junio 30 de 1938. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4279.

v.-23 jul.

Acta N.° 207.360

THE
Rufflette
BRAND



Junio 30 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4435.

v.-23 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

670.

JOSE PELUFFO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Autorizada por el P. E. en fecha 6 de Julio de 1931
Inscripta en R. P. de Comercio el 30 de Octubre de 1931

Capital autorizado . . . . $ 1.000.000.—
" suscripto e integrado . . . . . . „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General realizada el 5 de Febrero de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles:	m$n.		
Anchorena 665|71	452.177.98		
Amortización ext. anterior	40.000.—	412.177.98	
Ampliación Anchorena 665|71		29.373.45	
En Paraguay	11.347.59		
Amortización ext. anterior	11.346.59	1.—	
Campo en Río Negro		20.868.38	
Campo en Entre Ríos		48.738.70	
"Packing Houses":			
En Est. Allen y Cipolletti (R. N.)		121.178.88	
En Est. Cinco Saltos (R. N.)		13.551.50	645.889.89
Construcciones:	m$n.		
En Mercado Dorrego	12.300.—		
Amortización ext. anterior	12.299.—	1.—	
En Mercado Córdoba		2.185.25	
Desvío F. C. S., Est. Allen		4.225.72	6.411.97
	m$n.		
Muebles, útiles y camiones	55.805.—		
Amortización ext. anterior	47.324.—		8.481.—
Maquinaria en Río Negro:			
Máquinas clasificadoras de frutas			38.360.19
Total del Activo Fijo			699.143.05
Activo circulante:	m$n.		
Mercaderías	219.220.90		
Amortización 15 o|o	32.883.13	186.337.77	
Envases	200.000.—		
Amortización ext. anterior	120.000.—	80.000.—	
Acciones y títulos	44.176.60		
Amortización ext. anterior	26.000.—	18.176.60	284.514.37
Activo disponible:			
Caja		32.089.52	
Bancos		47.350.54	79.440.06
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		613.773.66	
Deudores varios		376.910.29	
Valores a cobrar		22.105.56	1.012.789.51
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave del negocio y marcas (sin amortizar)			200.000.—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		45.000.—	
Obligaciones de terceros		142.189.—	187.189.—
			2.463.075.99
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—	
2.000 acciones de $ 500 c|u.			
Fondo de previsión especial		74.905.77	
Fondo de previsión artículo 30		62.513.37	
Fondo de reserva artículo 30		39.070.83	
Fondo Ley 11.729 (despido)		10.000.—	1.186.489.97
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		300.383.48	
Obligaciones a pagar		322.000.—	
Banco Hipotecario Nacional (hipotecas):	m$n.		
s|Propiedad Anchorena	165.920.93		
Amortización	22.807.78	143.113.15	
s|Campo en Río Negro	8.072.35		
Amortización	1.019.19	7.053.16	
s|Campo en Entre Ríos	45.500.—		
Amortización	1.717.05	43.782.95	816.332.74
Pasivo transitorio:			
Gastos transitorios			15.318.07
Ganancia:			
Saldo ejercicio anterior		1.533.88	
Utilidad del ejercicio actual		256.182.33	257.716.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		45.000.—	
Obligaciones de terceros		142.189.—	187.189.—
			2.463.075.99

José Peluffo, presidente. — V.° B.°: J. C. Mosciaro, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Envases		101.484.67
Acarreos		101.363.37
Gastos explotación		1.178.582.20
Gastos generales		213.159.91
Sueldos		260.525.03
Alquileres		26.004.20
Seguros c| accidentes		6.891.76
Seguros s| incendios		5.591.38
Seguros marítimos		7.520.96
Deudores morosos		26.898.84
Gastos de propaganda		1.955.50
Intereses y descuentos		23.989.66
Intereses hipotecarios		11.230.53
Impuestos y patentes		6.403.32
Impuesto al rédito y a las ventas		31.701.66
Ganancia:		
Saldo ejercicio anterior	1.533.88	
Utilidad del ejercicio actual	256.182.33	257.716.21
		2.261.019.20
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1.533.88
Mercaderías		2.016.036.64
Comisiones		234.062.02
Cambios		6.386.66
Propiedad Saladas (Corrientes)		3.000.—
		2.261.019.20

José Peluffo, presidente. — V.° B.°: J. C. Mosciaro, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6343-v.19 jul.

N.° 1201.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 637 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 26|7|1920

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:				
Campos y propiedades			3 215.191.42	
Edificios y construcciones		361.000.—		
Amortizaciones anteriores ...	169.625.—			
Amortización actual	12.000.—	181.625.—	179.375.—	
Molinos y aguadas		105.714.31		
Amortizaciones anteriores		105.713.31	1.—	
Alambrados		119.834.36		
Amortizaciones anteriores ...	71.240.15			
Amortización actual	6.000.—	77.240.15	42.594.21	
Rodados y guarniciones		24.639.23		
Amortizaciones anteriores		24.638.23	1.—	
Maquinarias		128.159.67		
Amortizaciones anteriores ...	111.172.26			
Amortización actual	6.500.—	117.672.26	10.487.41	
Herramientas		3.378.75		
Amortizaciones anteriores		3.377.75	1.—	
Muebles y útiles		77.953.80		
Amortizaciones anteriores		77.952.80	1.—	
Instalación Decauville		174.157.64		
Amortizaciones anteriores		174.156.64	1.—	
Alambre carril		720.—		
Amortización anterior		719.—	1.—	3.447.654.04
2.° Activo circulante:				
Títulos y amortizaciones (amortizado)			1.—	
Existencias sal, leña, proveeduría, etc.		100.196.91		
Existencias haciendas y cueros		184.445.—	284.641.91	284.642.91
3.° Activo disponible:				
Caja			2.936.73	
Bancos			8.002.43	10.939.16
4.° Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			646.359.02	
Deudores morosos			11.381.71	
Obligaciones a cobrar			619.31	658.360.04
5.° Activo transitorio:				
Cuentas a devengar (pagos adelantados)				16.257.10
6.° Activo nominal:				
Usufructo ramal industrial				2.000.000.—
Cuentas de orden:				
Acciones de terceros en garantía				200.000.—
Cuenta de ganancias y pérdidas:				
Saldo pérdidas ejercicio anterior			184.276.64	
Menos: Ganancias ejercicio actual			28.889.77	155.386.87
				6.773.240.12

PASIVO		
1.° Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—	
Reserva legal	94.469.85	
Fondo de previsión	290.233.79	5.384.703.64
2.° Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	142.631.62	
Acreedores hipotecarios	717.612.33	
Acreedores c|garantía hipotecaria	189.163.88	
Obligaciones a pagar	54.502.05	
Giros e impuestos a pagar	28.518.71	1.132.428.59
3.° Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar (cobros adelantados)	18.057.89	
Dividendos a pagar	38.050.—	56.107.89
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		200.000.—
		6.773.240.12

Federico Schlieper, presidente. — Félix Anzoátegui, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo pérdidas ejercicio anterior		184.276.64
» Amortizaciones:		
Sobre edificios y construcciones	12.000.—	
» alambrados	6.000.—	
» maquinarias	6.500.—	24.500.—
» Gastos de administración, conservación, etc.		54.934.59
» Gastos financieros		59.949.87
» Patentes e impuestos		8.852.48
» Deudores morosos		960.20
» Ajuste inventario, por mermas		1.729.46
		335.203.24
HABER		
Por Explotación sal, campos, etc.		148.675.70
» Explotación haciendas		31.140.67
Saldo pérdidas ejercicio anterior	184.276.64	
Menos: Ganancia ejercicio actual	28.889.77	155.386.87
		335.203.24

Federico Schlieper, presidente. — Félix Anzoátegui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6362-v.19 jul.

N.° 1225.

LUIS DE RIDDER LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CALLE 25 DE MAYO N.° 489 — BUENOS AIRES

Inscripción en el R. P. de C.: 15|11|26 — 7|2|28 — 21|11|28 — 25|1|35

Autorización por el P. E.: 6|10|26 — 4|1|28 — 6|10|28 — 17|1|35

Capital autorizado .... c$l. 20.000.000.—
" suscripto .... " 18.100.000.—
" realizado .... " 18.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	Costo m$n.	Amortización m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Elevadores	1.672.861.31	117.023.12	1.555.838.19
Edificios y construcciones	652.382.91	304.480.17	347.902.74
Plantel y equipo	556.726.39	556.725.39	1.—
Maquinaria de embarque	379.096.69	310.839.40	68.257.29
Muebles y útiles	249.054.99	195.643.87	53.411.12
Automóviles	36.380.—	36.379.—	1.—
	3.546.502.29	1.521.090.95	2.025.411.34
Activo circulante:			
Cereales en existencia y a flote a su valor de cotización		7.700.560.20	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, a su valor de cotización:			
En cartera	19.949.75		
Depositadas en garantía	2.968.50	22.918.25	
Títulos del Estado Británico, a su valor de cotización		7.082.873.—	
Títulos Nacionales y provinciales: (Valor nominal $ 323.300.—) a su valor de cotización:			
En cartera	273.246.05		
Depositadas en garantía	50.162.50	323.408.55	
Acciones de otras sociedades a su valor de cotización o menos		42.030.—	15.171.790.—
Activo disponible:			
Caja		25.570.40	
Bancos		2.269.971.76	2.295.542.16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y otras operaciones a liquidar, etc.			3.796.694.28
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		169.234.80	
Dividendo provisional		1.750.000.—	1.919.234.80
Activo nominal:			
No existe.			
			25.208.672.58

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (el Directorio)		40.000.—
		25.248.672.58
		======
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	18.100.000.—	
Reserva legal	336.582.87	
Fondo de previsión	1.057.453.52	
Previsión artículo 157 Código Comercio	258.679.77	
Fondo de renovación	511.310.32	20.264.026.48
Pasivo exigible:		
Facturas a pagar por cereales, etc.	681.391.43	
Acreedores varios	168.564.17	849.955.60
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	882.789.99	
Ajuste de operaciones pendientes en base a precios de cotización	740.475.42	1.623.265.41
Ganancias:		2.471.425.09
Saldo al 30 de Noviembre de 1937		
		25.208.672.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		40.000.—
		25.248.672.58
		======

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Elevadores	51.345.96	
Edificios y construcciones	21.266.43	
Plantel y equipo	13.626.76	
Maquinaria de embarque	37.909.67	
Muebles y útiles	24.905.50	
Automóviles	10.320.—	159.374.32
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gratificaciones al personal, alquileres, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		5.650.164.85
Fondo de renovación		159.912.02
Patentes e impuestos		1.943.506.11
Previsión artículo 157 Código de Comercio		100.000.—
Saldo del año		2.471.425.09
		10.484.382.39
		======
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		9.694.973.53
Intereses, dividendos, negociación títulos, cambios, etc. ..		789.408.86
		10.484.382.39
		======

Luis De Ridder, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 jul.-N.° 7354-v.19 jul.

N.° 1027.

COMPAÑIA "A G A" DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Fechas de autorización por el P. E.: 15 de Marzo 1920 y 11 de Junio 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril 1920

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
» suscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	305.605.21		
— Fondo de renovación	42.957.73	262.647.48	
Maquinarias	281.027.69		
— Amortizaciones	129.756.67	151.271.02	
Herramientas	10.126.68		
— Amortizaciones	10.125.68	1.—	
Instalaciones	6.865.23		
— Amortizaciones	6.864.23	1.—	
Muebles y útiles	47.154.79		
— Amortizaciones	47.153.79	1.—	
Material rodante	49.452.49		
— Amortizaciones	35.016.49	14.436.—	
Acumuladores y tubos	822.992.59		
— Amortizaciones	200.667.71	622.324.88	1.050.682.58
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías y materias primas, existencia de gas acetileno y oxígeno elaborados		247.376.39	
Títulos y acciones		872.—	248.248.39
III. Activo disponible:			
Caja		5.690.34	
Bancos		73.203.65	78.893.99
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		175.277.05	
Documentos a cobrar		4.682.05	
Depósitos en garantía		19.017.71	198.976.81
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.008.23
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención		40.000.—	
— Amortizaciones		24.000.—	16.000.—
			1.593.809.85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4.000.—	
Consignaciones recibidas		8.652.15	12.652.15
			1.606.462.—
			======
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800.000.—	
Reserva legal		1.430.31	
Valores en suspenso		268.—	801.698.31
II. Pasivo exigible:			
Sv. Aktiebolaget Gasaccumulator, Estocolmo		772.051.89	
Acreedores en cuenta corriente		8.565.85	
Depósitos en garantía		4.141.60	784.759.34
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancia de este año		95.808.20	
— Saldo anterior de pérdidas	88.371.59		
Fondo de reserva	84.41	88.456.—	7.352.20
			1.593.809.85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		8.652.15	12.652.15
			1.606.462.—
			======

Curt Schenström, presidente. — S. Goldkuhl, director-gerente. — Gustavo Ahlsell, contador. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior	88.371.59	
» Fondo de reserva	84.41	88.456.—
» Amortizaciones:		
Fondo de renovación	5.134.30	
Maquinarias	22.482.22	
Herramientas	341.59	
Instalaciones	1.056.89	
Muebles y útiles	3.955.80	
Material rodante	9.890.49	
Acumuladores y tubos	41.149.63	
Patentes de invención	1.000.—	85.010.92
» Gastos generales:		
Gastos generales, gastos viáticos, gastos judiciales, sueldos y jornales, acarreos, propaganda, alquileres, seguros y conservación de maquinarias		221.735.95
» Intereses y descuentos, comisiones y diferencias de cambio		31.775.93
» Patentes e impuestos		21.219.02
» Deudores morosos		2.571.71
» Saldo		7.352.20
		458.121.81
		======
HABER		
Por saldo de las cuentas de explotación		458.121.81
		458.121.81
		======

Curt Schenström, presidente. — S. Goldkuhl, director-gerente. — Gustavo Ahlsell, contador. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 jul.-N.° 6277-v.19 jul.

— 1062 —

E. V. E. S. ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Tucumán 702 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 17 de Noviembre de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Febrero de 1932
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" suscripto .... " 150.000.—
" realizado .... " 118.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	m$n. 21.475.64		
Amortización	» 2.147.56	19328 08	
Películas	» 4.014.63		
Amortización	» 401.46	3613 17	
Sucursal Bariloche existencias		865 —	23806 25
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			2000 —
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			11421 38
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		45839 45	
Accionistas		31500 —	77339 45
V. Activo transitorio:			
Adelantos organización excursión Budapest			1908 62
VI. Activo nominal:			
Marcas	m$n. 50.010.62		
Amortización	» 5.001.06		45009 56
			161485 26
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía			50000 —
			211485 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150000 —	
Reserva legal		501 17	
Reserva seguros y previsión especial		300 70	150801 87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			6982 05
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		924 87	
Directorio		541 40	1466 27
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			2235 07
			161485 26
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía			50000 —
			211485 26

Cav. Julio Salvucci, presidente. — José Ventura Pérez, director-delegado. — Lorenzo M. San Agustín, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Marcas	5001 06	
Muebles y útiles	2147 56	
Películas	401 46	7550 08
Gastos de administración:		
Sueldos	22987 90	
Propaganda	18262 82	
Gastos generales, seguros, alquileres, etc.	17681 36	
Impuesto a los réditos	279 69	59211 77
Ganancias:		
Actual ejercicio		2235 07
		68996 92
HABER		
Cuenta explotación		68996 92
		68996 92

Cav. Julio Salvucci, presidente. — José Ventura Pérez, director-delegado. — Lorenzo M. San Agustín, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jul.-N.° 6269-v.19 jul.

«1142»

UNION FABRIL — SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 9 de Agosto de 1932.

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Diciembre de 1932.

Capital:
Autorizado .... m$n 200.000.—
Suscripto y realizado .... » 40.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No hay.		
Activo circulante:		
Títulos		24570 —
Activo disponible:		
Caja	556 62	
Bancos	2848 82	3405 44
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		539 73
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
Marcas		549 75
Pérdidas { De ejercicios anteriores	10254 83	
Pérdidas { De este ejercicio	2017 26	12272 09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4000 —
		45337 01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		40000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		1337 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		4000 —
		45337 01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo ejercicio anterior		10254 83
A Gastos generales	443 25	
A Impuestos y patentes	312 56	
A Deudores en Cta. Cte.	1801 51	
A Marcas, amortización 10 %	61 08	2618 40
		12873 23
HABER		
Por Intereses		601 14
Por Saldo { Pérdida ejercicios anteriores	10254 83	
Por Saldo { Más: pérdidas de este ejercicio	2017 26	12272 09
		12873 23

Ed. G. Bunge, presidente. — A. C. Coronel, director. — Raúl E. Grass, síndico suplente.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jul.-N.° 6151-v.19 jul.

(1168)

THE SMITHFIELD & ARGENTINE MEAT COMPANY LIMITED

Casa Matriz en Londres: 58 West Smithfield, London
Domicilio en Buenos Aires: Reconquista 314

Aprobada por Decreto del P. E. 18 de Marzo de 1903.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 23 de Mayo de 1903

Capital de la Casa Matriz en Londres:
» autorizado .... £ 1.500.000
» suscripto .... » 1.125.000
» realizado .... » 1.125.000
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:	m$n.		
Plantación de árboles		106320 53	
Vapor «El Zárate»	248 910 64		
Menos: Amortización	216.411.64	32499 —	
Lancha «El Zarateño»	114.775.83		
Menos: Amortización	12.329.92	102445 91	
Lancha «Aymará»		67517 85	
Camiones y automóviles	61.960.28		
Menos. Amortización	36.998.11	24962 17	
Depósito en Chacarita	93.639.49		
Menos: Amortización	42.189.13	51450 36	
Vagones Frigoríficos	15 217.10		
Menos: Amortización	7.514.62	7702 48	
Utiles y Herramientas Est. Copiapó	24 839.96		
Menos: Amortización	10 989 30	13850 66	
Muebles y Utiles	77.050.92		
Menos: Amortización	31.052.95	45997 97	
Corrales en Avellaneda	1.073.—		
Menos: Amortización	914 42	158 58	
Obras en ejecución		125722 37	578627 86
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materiales, etc.			4824005 40
III. Activo disponible:			
Caja		24253 09	
Bancos		99046 08	123299 17
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			862999 27
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			57061 99
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Existencias en suspenso			2842 11
			5948885 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reservas:			
Depreciación de materiales		27700 12	
Accidentes de trabajo		30748 86	58448 98
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		409826 22	
Casa Matriz de Londres cta. cte.:			
Saldo al 31/12/37 ..... $ 5.100.681.32			
Menos: Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas ..... »	45.877.68	5054803 64	5464629 86
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		340905 38	
Ley 11.729		82009 49	422914 87
Cuentas de orden:			
Reserva sobre existencias en suspenso			2842 11
			5948885 23

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A Interés bancario	5570 95	
A Pérdida neta sobre venta de automóviles y muebles y útiles	1894 47	
A Mercaderías	38412 26	
	45877 68	
HABER		
Por saldo transferido a Casa Matriz		45877 68
		45877 68

p: The Smithfield, And Argentine Meat Co. Ltd.
J. A. Brewster, Co-gerente.— Frank A. Storer, contador.—

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Junio 9 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jul.-N.° 6366-v.19 jul.

(1151)

S. A. "LAS ACACIAS"
Ganadera Agrícola Inmobiliaria

25 de Mayo 158
Autorizada por Decretos P. E. N. el 24/7 y 22/8 de 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1935

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

INVENTARIO — BALANCE GENERAL DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 1937, CORRESPONDIENTE A NUESTRO 3er. EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedad calle Arenales 945 - 51		301017 06	
Estancia «Las Acacias»		508635 70	
Muebles y útiles ... $	459 27		
Desvalorización 10 % sobre $ 510.30.. »	51.03	408 24	810061 —
Activo circulante:			
Títulos y acciones		187828 26	
Haciendas:			
Vacuna ... $	1 600.—		
Yeguariza ... »	2.240.—	3840 —	191668 26
Activo exigible:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja «Las Acacias»		549 43	
Banco de la Nación		26167 40	
Banco Germánico		37442 69	64159 52
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de constitución		6176 97	
Desvalorización 10 % s/ $ 6.863.30		686 33	5490 64
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas del Directorio		12000 —	
Depósito títulos en garantía de alquileres		1300 —	13300 —
Total del activo			1084679 42
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Fondo de previsión		869 87	
» » reserva		869 87	1001739 74
Pasivo exigible:			
Cuentas varias			190 60
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		5580 50	
Beneficio del ejercicio		63868 58	69449 08
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		12000 —	
Depositantes de títulos en garantía de alquileres		1300 —	13300 —
Total del pasivo			1084679 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
10 % s/ $ 510.30	51 03	
Gastos de constitución:		
10 % s/ $ 6.863.30	686 33	737 36
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		6359 61
Impuestos y patentes:		
Saldo de esta cuenta		6288 —
Saldo:		
Utilidad ejercicio anterior	5580 50	
» »	63868 58	69449 0
		82834 05

HABER	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		5580 50
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		16650 —
Intereses de cupones:		
Saldo de esta cuenta		9000 —
Intereses:		
Saldo de esta cuenta		153 37
Explotación Estancia «Las Acacias»:		
Saldo de esta cuenta		51450 18
		82834 05

Pedro P. de Corral, presidente. — Pablo de Corral, secretario. — Julián F. Astarloa, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jul.-N.° 6363-v.19 jul.

1072-

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRICOLO GANADERO DE MISIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 345 — esc. 23
Fecha de autorización por el P. E. Agosto 12 de 1935.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 10 de 1935.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	1.000.000 —
Suscripto	»	400.000 —
Realizado	»	400.000 —

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 14 DE MARZO DE 1938
3.° Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
a) Campos y bosques	$ 64.265.67		
b) Yerbales y plantaciones	» 44.777.50		
c) Edif. e Instal. ... $ 46.647.09			
% Amortizado ... » 4.744.85	» 41.902.24	150945 41	
Comanditas		300000 —	
Muebles y útiles	» 109.58		
% Amortizado	» 20.05	89 53	451034 94
II. Activo circulante:			
Títulos Banco Hipotecario Nacional			4500 —
III. Activo disponible:			
a) Caja		12 94	
b) Banco de Londres y América del Sud		1273 59	1286 53
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			41993 65
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1175 32
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución			1587 82
			501578 26
Cuentas de orden:			
a) Acciones autorizadas		1·00000 —	
b) » integradas		400000 —	
c) » en garantía del Directorio		3000 —	1403000 —
			1904578 26
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		400000 —	
b) Fondo de reserva legal		918 81	
) Reserva comanditas		9100 —	410018 81
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.		549 67	
b) » hipotecarios		49988 05	50537 72
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
a) Saldo ganancia del año anterior		504 20	
b) Ganancia del ejercicio actual		40517 53	41021 73
			501578 26
Cuentas de orden:			
a) Capital autorizado		1000000 —	
b) » realizado		400000 —	
c) Depositantes de acciones Directorio		3000 —	1403·00 —
			1904578 26

Martín J. Warnes, presidente. — Jorge González, director-secretario. — Roberto Sonne, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Tercer ejercicio económico cerrado el 14 de Marzo de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
1 Amortizaciones:			
Edif. e instalaciones sobre	$ 46.647.09	4744 85	
Gastos de constitución	» 3.944.55	7·8 91	
Muebles y útiles	» 200.20	20 05	5553 81
2 Gastos generales:			
Honorarios, alquileres, escrituras, publicaciones, viajes, impresos y sellado		1164 82	
Seguros s/edificios e instalaciones		162 20	1327 02
3 Intereses:			
Intereses hipoteca «Los Manantiales»			2622 50
4 Impuestos:			
Impuestos varios			570 90
Utilidad del ejercicio económico		41344 42	
Ganancia anterior		504 20	41848 62
			51922 85
HABER			
1 Saldo anterior			504 20
2 Intereses y varios			225 —
3 Arrendamientos			9200 —
4 Ganancia comanditas			41993 65
			51922 85

Martín J. Warnes, presidente. — Jorge González, director-secretario. — Roberto Sonne, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jul.-N.° 6367-v.19 jul.

1187—

CRISTALERIAS PAPINI, SOCIEDAD ANONIMA

Casa Central (Bs. Aires) y Sucursal (Rosario)
Chacabuco 646 — Buenos Aires
Autorizada el 30 de Enero de 1913
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Abril de 1913

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.610.000.—
» realizado	»	1.610.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 23 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	1.351.809.74		
Amortizado	80.000.—		
	1.271.809.74		
Amortización del ejercicio	100.000.—	1.171.809.74	
Hornos, archas y complementos	157.195.—		
Amortizado	124.000.—		
	3·.195.—		
Amortización del ejercicio	20.000.—	13.195.—	
Moldes y accesorios	187.988.62		
Amortizado	153.000.—		
	34.988.62		
Amortización del ejercicio	20.000.—	14.988.62	
Máquinas	718.409.76		
Amortizado	650.260.49		
	68.149.27		
Amortización del ejercicio	30.000.—	38.149.27	
nstalaciones	43.387.43		
Amortizado	43.386.43	1.—	
Muebles y útiles	55.120.40		
Amortizado	53.552.80		
	1.567.60		
Amortización del ejercicio	1.566.60	1.—	
Carros y caballos	24.096.—		
Amortizado	24.095.—	1.—	
Autos y camiones	28.645.—		
Amortizado	23.994.—		
	4.651.—		
Amortización del ejercicio	4.650.—	1.—	1.238.146.63

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías	151.542.59	
Materias primas	117.196.06	
Acciones varias	1.—	
Títulos de renta	695.476.27	964.215.92
Activo disponible:		
Caja	5.223.67	
Bancos	203.342.52	
Cheques, giros y vales	47.765.71	256.331.90
Activo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	441.857.37	
Documentos a cobrar	38.046.82	479.904.19
Activo transitorio:		
Seguros a devengar	4.381.40	
Pagos anticipados s|ganancias Ley 11.682	10.298.97	14.680.37
Activo nominal:		
Patentes e invenciones		1.—
		2.953.280.01
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		45.000.—
		2.998.280.01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.610.000.—	
Fondo de reserva legal	161.000.—	
Fondo de reserva especial	435.246.70	
Fondo de previsión	154.059.26	2.360.305.96
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		169.883.25
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1936	24.534.82	
Ejercicio actual	398.555.98	423.090.80
		2.953.280.01
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		45.000.—
		2.998.280.01

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Dr. Américo E. Vercelli, presidente. — Dr. Horacio Beccar Varela (hijo), síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio Vigésimo Quinto

Central y Rosario

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones:		
s|Terrenos y edificios	100.000.—	
» Hornos, archas y complementos	20.000.—	
» Moldes y accesorios	20.000.—	
» Máquinas	30.000.—	
» Muebles y útiles	1.566.60	
» Autos y camiones	4.650.—	176.216.60
» Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, patentes e invenciones, seguros, gastos de viajes, exposiciones y propaganda		310.603.89
» Intereses, descuentos y comisiones		147.973.88
» Patentes e impuestos		73.445.39
» Cuentas y letras:		
Perdidas o dudosas		14.711.61
» Ganancias:		
Ejercicio actual	398.555.98	
Saldo ejercicio 1936	24.534.82	423.090.80
		1.146.042.17
HABER		
Por Saldo anterior		24.534.82
» Mercaderías		1.083.701.70
» Alquileres		6.807.38
» Intereses		19.868.85
» Cuentas y letras:		
Recuperadas		11.129.42
		1.146.042.17

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Dr. Américo E. Vercelli, presidente. — Dr. Horacio Beccar Varela (hijo), síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6359-v.19 jul.

(934)

"A T E N E A" S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calle Triunvirato 2141—Capital

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 22 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Mayo de 1931

Capital autorizado	$ c/l.	500 000.—
» suscripto	»	153.000.—
» realizado	»	1:3.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 1937 (7.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 6 de Diciembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Terreno Av. Forest 368	18520 40	
Maquinarias y herramientas	3518 —	
Instalaciones	375 —	
Muebles y útiles	1654 —	24097 40
2. Activo circulante:		
Mercaderías	59408 80	
Títulos	43135 98	102544 78
3. Activo disponible:		
Caja	3506 10	
Bancos	9326 44	12832 54
4. Activo exigible:		
Deudores varios		11135 90
5. Activo transitorio:		
Propaganda		10353 15
6. Activo nominal:		
Gastos de constitución		300 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		25000 —
		186263 77
PASIVO		
1. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	153000 —	
Fondo de reserva legal	973 55	153973 55
2. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	71 —	
Banco Popular C/C.	211 16	282 16
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (corresp. al ejercicio)		8812 30
Dividendos anteriores		1748 80
Depositantes de acciones		2 000 —
Ganancias del ejercicio		1446 96
		186263 77

Angel Spirito, presidente.— Juan Barile, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO 1937

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Amortizaciones:		
Instalaciones	300 —	
Muebles y útiles	17 —	
Deudores varios (incobrables)	20 50	
Maquinarias y herramientas	333 —	
Edificación	570 —	
Gastos de constitución	300 —	1540 50
2 Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, luz, fuerza motriz, seguros, hon.	20048 97	
Jornales	18523 75	38572 72
3 Comisiones	3605 70	
4 Rebajas	340 05	
5 Patentes y impuestos No hay.	—	
6 Saldo ganancia del ejerc. 1937	1446 96	5392 71
		45505 93
HABER		
1 Mercaderías	43896 18	
2 Intereses	1609 75	45505 93
		45505 93

Angel Spirito, presidente.— Juan Barile, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6383-v.19 jul.

— 1130 —

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial e Importadora

Córdoba 1467 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. el 9 de Junio de 1930
Inscripción en el R. P. de C. el 6 de Octubre de 1930, 1.° de Julio de 1931 y 7 de Julio de 1932

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
„ suscripto .... » 1.000.000.—
„ realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea general Ordinaria del 25 de Marzo de 1938

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:				
a) Propiedades		814.426.84		
Amortización anterior	59.376.84			
Amortización del ejercicio..	17.750.—	77.126.84	737300 —	
b) Muebles y útiles		14.130.39		
Amortización anterior	11.131.34			
Amortización del ejercicio..	2.998.05	14.129.39	1 —	
c) Instalaciones		21.711.92		
Amortización anterior	19 311.92			
Amortización del ejercicio..	2.399.—	21.710.92	1 —	
d) Rodados			1 —	737303 —
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			543241 77	
b) Mercaderías en consignación			370 04	543611 81
III. Activo disponible:				
a) Caja			20654 40	
b) Bancos			817 —	21471 40
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			556508 56	
b) Obligaciones a cobrar			25771 36	582279 92
V. Activo transitorio:				
a) Impuesto a los réditos			3928 39	3928 39
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y patentes			2 —	2 —
				1888596 52
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía			15000 —	15000 —
				1903596 52
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto:				
Acciones preferidas emitidas.... m$n.		550.000.—		
» ordinarias » ... »		450.000.—	1000000 —	
b) Fondo de Reserva legal			24488 89	
c) Fondo de Previsión			23000 —	
d) » » » especial			15375 —	1062863 89
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			568897 65	568897 65
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar			14664 36	14664 36
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			257 19	
Utilidad del presente ejercicio			241913 43	242170 62
				1888596 52
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio			15000 —	15000 —
				1903596 52

E. Máximo Gobel, presidente. — Alfredo Klanke, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	11250 —	
Muebles y útiles	2998 05	
Instalaciones	2399 —	16647 05
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, propaganda, etc.		224107 13
Intereses		18768 80
Impuestos y patentes		11006 40
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	257 19	
Beneficio del ejercicio	241913 43	242170 62
		512700 —

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		257 19
Mercaderías		472098 64
Alquileres		39262 65
Varios		1081 52
		512700 —

E. Máximo Gobel, presidente. — Alfredo Klanke, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jul.-N.° 6370-v.19 jul.

— 952 —

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Moreno N° 970—4° Piso Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional
23 de Julio de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio
22 de Octubre de 1936

Capital:
Autorizado .... $ 2.000.000.—m/n.
Suscripto .... » 1.600.000.— «
Realizado .... » 1.306.115.45 «

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937
(Primer ejercicio económico)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Febrero de 1938

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Camiones y automóviles	111431 18	
b) Maquinarias y herramientas	211580 14	
e) Usina de asfalto	9151 75	
d) Muebles y útiles	1 —	332164 07
II. Activo circulante:		
a) Obras pendientes	18923 05	
b) Bonos títulos y acciones	7788 44	56711 49
III. Activo exigible:		
a) Accionistas	293884 55	
b) Certificados a cobrar	2243478 63	
c) Municipalidad de Buenos Aires	531781 51	
c) Deudores por depósitos en garantía	219686 62	
e) Bancos - obligaciones a cobrar en caución	93135 15	3381966 46
IV. Activo disponible:		
a) Caja menor	37 80	
b) Bancos	3639 57	3677 37
V. Activo nominal:		
r) Gastos de organización	1 —	1 —
VI. Activo transitorio:		
(No hay)		
Cuentas de orden:		
a) Acciones en custodia	1306115 45	1306115 45
		5080645 84
PASIVO		
I. Pasivo no exigible.		
a) Capital suscripto	1600000 —	
Realizado .... $ 1.306.115 45		
Suscripto a integraa .... » 293.884.55		
b) Reserva certificados a cobrar	188527 81	1788527 81
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos	25896 38	
b) Cuentas Corrientes	68079 74	
c) Juan Basso Aguirre — cuentas especiales	272368 77	
d) Obligaciones a pagar	128280 —	
e) Bancos—Financiaciones	870784 60	
f) Cuentas Corrientes—Financiaciones	125813 81	
g) Obligaciones a pagar—Financiaciones	242273 76	
h) Cuentas en suspenso	75000 —	1808497 06
III. Pasivo transitorio:		
(No hay)		
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	177495 52	177495 52
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones	1306115 45	1306115 45
		5080635 84

Juan Basso Aguirre, presidente — F. Palacios - A. Collarini, directores delegados. — Angel Carlos Rabufetti, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Pérdidas	Parciales	Totales
I. Amortizaciones:		
Camiones y Automóviles .... 30% sl $ 159.187.40	47756 22	
Máquinas y herramientas ...... 10 » » 235.089.04	23508 90	
Muebles y útiles .... » 5 625.—	5624 —	
Gastos de organización .... » 7.300.—	7299 —	84188 12
II. Gastos generales:		
Gastos de administración	73427 61	73427 61
III. Impuestos y patentes:		
Derechos inspección S. A.	600 —	600 —
IV. Intereses y comisiones:		
Intereses	88 67 92	
Comisiones	4891 51	93359 43
V. Varios:		
Materiales	4773 14	
Conservaciones de obras	4223 35	
Obras Municipio de Lujan	4246 61	
Obras Villa Industriales	2741 67	15984 77
VI. Ganancias:		
Imp. de las ganancias líquidas del ejercicio	177495 52	177495 52
		445055 45
Ganancias		
I. Explotación:		
Obra calle Callao	93 39 85	
» » Escalada	56266 39	
» » México y Mitre	44081 39	
» » Santa Fe	16069 77	
» Construcción vías	2476 27	
» Municipio Villa María	129799 87	
» Valentín Alsina	10063 85	
Explotación camiones	54821 10	
Materiales	26958 19	433876 68
II. Varios:		
Diferencias cotizaciones títulos	1880 07	
Rentas de títulos	9298 70	11178 77
		445055 45

Juan Basso Aguirre, presidente. — E. Palacios - A. Collarini, directores delegados. — Angel Carlos Rabufetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 jul.-N.° 6337-v.19 jul.

N.° 1123.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE RIVADAVIA N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Abril 21 de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 15 de 1927

Capital autorizado .... m$n. 7.500.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea de fecha 26 de Abril 1938, sin modificaciones

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Terreno			870.462.29	
Edificios talleres y sus accesorios		5.399.675.76		
Amortización hasta 1936 . . .	1.223.903.41			
Amortización año 1937 . . .	152.567.—	1.376.470.41	4.023.205.35	
Maquinarias		2.485.779.70		
Amortización hasta 1936 . . .	1.372.550.33			
Amortización año 1937	248.578.—	1.621.128.33	864.651.37	
Muebles y útiles		167.027.35		
Amortización hasta 1936 . . .	118.046.45			
Amortización año 1937	48.979.90	167.026.35	1.—	
Medios de transporte		62.365.26		
Amortización hasta 1936 . . .	54.646.76			
Amortización año 1937	7.717.50	62.364.26	1.—	5.758.321.01

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Productos en elaboración		1.217.212.23	
Mercaderías		366.162.21	
Títulos		64.030.26	1.647.404.70
III Activo disponible:			
Caja		7.000.—	
Bancos		796.914.07	803.914.07
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.479.088.62	
Depósitos en garantía de licitaciones		4.680.—	3.483.768.62
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
Seguros			13.682.15
VI Activo nominal:			
No hay.			
			11.707.090.55
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			40.000.—
			11.747.090.55
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		5.000.000.—	
Reserva legal		50.274.93	
Fondo de previsión		360.330.19	
Fondo de previsión contra accidentes		19.466.97	5.430.072.09
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.802.426.45	
Debentures garantizados 7 o|o:	o|a.		
Emisión	800.000.—		
Menos: Amortización 1932|7	226.300.—		
	573.700.—	3.295.751.65	5.098.178.10
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		111.858.81	
Diferencias de conversión no realizadas		290.605.28	
Fondo de reserva Ley N.° 11.729		10.720.75	413.184.84
Ganancias:			
Saldo del año anterior		119.000.—	
Utilidad del ejercicio 1937		646.655.52	765.655.52
			11.707.090.55
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			40.000.—
			11.747.090.55

L. Pereyra Iraola (hijo), presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

EJERCICIO UNDECIMO

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios talleres y sus accesorios	152.567.—	
Maquinarias	248.578.—	
Muebles y útiles	48.979.90	
Medios de transporte	7.717.50	457.842.40
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, conservación de maquinarias, corriente eléctrica, etc.		2.143.557.87
Patentes e impuestos		131.644.38
Intereses sobre debentures		234.168.65
Saldo:		
Utilidad del año	646.655.52	
Más: Saldo ejercicio año 1936	119.000.—	765.655.52
		3.732.868.82
HABER		
Saldo anterior		119.000.—
Saldo cuenta fabricación		3.501.258.64
Alquileres		42.900.—
Intereses		69.710.18
		3.732.868.82

L. Pereyra Iraola (hijo), presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Francisco B. Serp, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.19 jul.-N.° 6322-v.19 jul.

— 1198 —

SOCIEDAD ANONIMA
CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Domicilio de la Sociedad: Reconquista 314 — Buenos Aires
Fechas autorización por el P. E.: 26 de Agosto 1919 y 8 de Julio 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 25 Septiembre 1919 11 Agosto 1930

Capital autorizado	c/l	1.100.000 —
” suscripto	»	510.000 —
” realizado	»	510.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l
Activo fijo:		
Títulos de renta y acciones varias, al costo		974211 —
Valor según las últimas cotizaciones, o basado en precios razonables cuando aquellas no existían pesos 862.235.— véase reserva.		
(Existe un pasivo eventual de 3.750.— pesos sobre acciones suscriptas no totalmente integradas).		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		4384 97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		11131 48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1867 52
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		991594 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	510000 —	
Reserva legal	5267 76	515267 76
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	175000 —	
Reserva para fluctuación sobre valor de títulos de renta y acciones varias	241309 —	416309 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1600 12
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	13598 82	
Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937	44819 27	58418 09
Cuentas de orden:		
No existen.		
		991594 97

E. Meynell, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		1723 73
Impuestos		1253 15
Saldo:		
Ganancia por el año terminado el 31 de Diciembre de 1937	44819 27	
Más: Saldo anterior	13598 82	58418 09
		61394 97
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		13598 82
Intereses y dividendos		46983 69
Comisiones		750 —
Diferencias de cambio		62 46
		61394 97

E. Meynell, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jul.-N.° 6420-v.19 jul.

N.° 1126.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CORRIENTES 222

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Junio de 1938
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 7 de Agosto de 1938
Fecha de modificación artículo 5.° Estatutos: 29 de Abril de 1937

Capital autorizado	$	18.000.000.—
” suscripto	„	16.651.500.—
” realizado	„	16.651.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		6.273.155.31	
Maquinarias		9.524.931.42	
Redes		9.045.784.70	
Sistema telefónico		100.014.89	
Muebles y útiles		677.405.72	
Rodados		188.280.08	
Construcciones en curso		78.210.15	
		25.887.782.27	
Acciones de sociedades eléctricas afiliadas: (Acciones por un valor nominal de $ 962.000.— están depositadas en prenda en garantía de una obligación a la vista de $ 4.000.000.— a favor de la South American Utilities Corporation)		1.046.500.—	26.934.282.27
Activo circulante:			
Almacenes y mercaderías al precio de costo o menos		1.288.366.46	
Títulos y acciones al precio de adquisición o menos		18.591.—	1.306.957.46
Activo disponible:			
Caja		51.070.05	
Bancos		566.020.80	617.090.85
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	1.749.832.91		
Obligaciones a cobrar	313.298.95	2.063.131.86	
Menos: Reserva para cuentas dudosas		485.285.14	
		1.577.846.72	
Depósitos en garantía		13.959.35	
Compañías afiliadas:			
Obligaciones a cobrar		1.140.000.—	2.731.806.07
Activo transitorio:			
Dividendo provisorio		249.772.50	
Pagos adelantados y gastos diferidos		111.444.50	361.217.—
			31.951.353.65
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio depositadas en garantía		22.500.—	
Terceros por garantía		11.976.23	
Envases a devolver y consignaciones		227.617.15	
Ordenes pendientes por mercaderías		256.004.10	518.097.48
			32.469.451.13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
33.303 acciones de $ 500.— cada una		16.651.500.—	
Reserva legal		1.665.150.—	18.316.650.—
Reservas varias			
Fondo para renovaciones			7.743.878.45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		159.695.38	
Depósitos en garantía		106.360.37	
Compañías afiliadas		189.812.82	
South American Utilities Corporation		4.150.000.—	4.605.868.57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y previsiones varias		398.037.45	
Créditos diferidos		4.849.—	402.886.45
Ganancias y pérdidas:			
Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1937			882.070.18
			31.951.353.65
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas en garantía		22.500.—	
Garantía a terceros		11.976.23	
Terceros por envases a devolver y consignación		227.617.15	
Terceros por órdenes pendientes		256.004.10	518.097.48
			32.469.451.13

A. C. Towers, presidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Contribución al fondo para renovaciones		712.649.39
Previsiones varias:		
Materiales varios	19.246.37	
Cuentas dudosas	109.083.55	
Gastos legales	18.158.08	146.488.—
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, honorarios y gastos varios de administración		553.895.17
Reparaciones y manutención		446.391.42
Patentes e impuestos		125.808.96
Intereses		172.922.30
Saldo:		
Ganancia del año fenecido el 31 de Diciembre de 1937	393.720.17	
Más: Saldo del ejercicio anterior	488.350.01	882.070.18
		3.040.225.42
Contribución especial al fondo para renovaciones		789.552.69
Saldo del ejercicio		882.070.18
		1.671.622.87
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		488.350.01
Explotación de usinas eléctricas		2.526.554.15
Rentas varias		25.321.26
		3.040.225.42
Saldo según arriba		882.070.18
Transferencia de reserva para cambios		789.552.69
		1.671.622.87

A. C. Towers, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jul.-N.° 6427-v.19 jul.

B. 1435.

BANCO POPULAR DE ROSARIO

Domicilio: San Martín 1001 — ROSARIO — (Prov. de Santa Fe)

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	367.067.26
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	463.764.84
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	92.032.72
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	3.487.07
Otros	8.327.64
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	1.436.222.29
Documentos descontados	3.848.622.75
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	55.170.31
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	938.182.42
Otros valores	1.—
Inmuebles	421.638.71
Bienes diversos	52.606.42
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	11.535.19
Total del Activo	7.698.658.62
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	7.698.658.62

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.522.363.31
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	4.305.120.14
Plazo fijo	401.583.11
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	3.740.40
Varios acreedores	23.690.59
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	135.690.58
Total del Pasivo	6.392.188.13
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	231.141.32
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	306.580.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	518.749.17
Estatutarias	
Facultativas	250.000.—
Otras con destino especial	
Total General	7.698.658.62
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	16.500.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	40.215.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	15.195.35
Valores en custodia	71.510.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		124.248.23
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		113.149.20
Impuestos, tasas y patentes		11.732.08
Amortizaciones		45.250.06
Otros gastos de administración y débitos diversos		49.504.01
		343.883.58
Saldo del ejercicio anterior	m$n.	
Utilidad del ejercicio	$ 213.603.13	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	„ 17.538.19	231.141.32
Total		575.024.90
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		528.493.94
Utilidades diversas		10.532.65
Otros créditos		18.460.12
		557.486.71
Saldo del ejercicio anterior		17.538.19
Pérdida del ejercicio	m$n. ——	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	——	
Total		575.024.90

Rosario, Julio 5 de 1938.

J. Martínez Déniz, presidente. — J. Martínez, gerente general. — D. B. Sanz, subgerente - contador general. — C. M. Farabelli, síndico. — V.° B.°: C. M. Farabelli, contador público nacional.

e.19 jul.-N.° 6394-v.19 jul.

— 1156 —

EL HOGAR OBRERO

Sociedad Cooperativa de Consumos, Edificación y Crédito Ltda.

Martín García 465
Administración Central calles Bolívar y Martín García — Buenos Aires

Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación con fecha 14 de Mayo de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 1907
Inscripta bajo el N.° 1 en la Oficina de Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas con fecha 20 de Septiembre de 1927
Socios: 9.585

Capital Autorizado: ilimitado
suscripto ..... c$l. 4.010.300.—
realizado ..... » 2.020.411.52

BALANCE INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL 49.° EJERCICIO CERRADO EL 21 DE FEBRERO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Mayo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1447438 69	
Construcciones		1 —	
Muebles y útiles		28700 —	
Material rodante		6000 —	
Acciones y títulos		1174124 43	2651264 12
II. Activo circulante:			
Mercaderías			186131 75
III. Activo disponible:			
Caja		20307 75	
Bancos		71583 13	91890 88
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	m$n. 5 352.77		
Préstamos hipotecarios	» 437.885.70		
» documentados	» 5.500.—		
» con garantía hipotecaria	» 27.050.—		
Intereses a cobrar	» 13.830.80		
Alquileres a cobrar	» 3.557.—		
Avisos a cobrar	» 674.60	493850 87	
Accionistas, capital a integrar		1989888 48	2483739 35
V. Activo transitorio:			
Consignaciones e intercambio			3993 78
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		600 —	
Mercaderías en consignación		1410 69	2010 69
			5419030 57

PASIVO			m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
A realizar		1.989.888.48		
Realizado de:				
Accionistas inactivos (artículo 23)	24.213.48			
Accionistas suscriptores.	1.971.870 03			
» prestatarios.	24.328.01	2.020.411.52	4010300 —	
Fondo de consumo			68853 86	
Reserva legal		67.379.30		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión	26.848.69			
» » seguro de empleados	8.471.46			
Fondo de diferencias de cotizaciones	36.801.85			
Fondo de accionistas caducados (Art. 23)	13.176.16			
Fondo de seguros generales	6.026.76	91.324.92	158704 22	4237858 08
II. Pasivo exigible:				
Solicitudes e inspecciones		m$n. 295.—		
Préstamos concedidos		» 8 100.—		
Reducción de préstamos hipotecarios.		» 77 985.70	86380 70	
Caja de Ahorros			905811 85	992192 55
III. Pasivo transitorio:				
Acreedores varios			50375 25	
Intereses a distribuir			3384 30	53759 55
Ganancias:				
Excedente de consumo			6683 51	
Beneficio de capital			126526 19	133209 70
Cuentas de orden:				
Depositantes de títulos en custodia			600 —	
Acreedores por consignaciones			1410 69	2010 69
				5419030 57

GANANCIAS Y PERDIDAS, LIQUIDADAS AL 21 DE FEBRERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Consumos:		
Gastos, amortizaciones y costos		131451 64
Propiedades, préstamos, etc.		70135 93
Consigaciones e intercambio		12394 05
Beneficios y excedentes		133209 70
		347194 32
HABER		
Consumos:		
Excedente bruto del ejercicio		138138 15
Propiedades, préstamos, etc.		196662 12
Consignaciones e intercambio		12394 05
		347194 32

Beneficios y excedentes a distribuir:

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de reserva legal		5926 30
Dividendo de accionistas		106673 59
Parte de empleados		5926 30
Fondo de reserva legal		334 17
Devolución de excedente		6015 17
Parte de empleados		334 17
		125209 70
HABER		
Beneficio de capital:		
» líquido del ejercicio	126526 19	
Para fondo de reserva por riesgo en curso	8000 —	118526 19
Excedente de consumo		6683 51
		125209 70

Jose Bogliolo, presidente. — Antonio Cartaña, gerente. — Julio B. Berra, tesorero. — Ernesto Puncini, contador. — Pedro Bertagni, síndico.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — **Manuel Dolarea**, Sub-Director.

e.19 jul.-N.° 6413-v.19 jul.

N.° 936.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

"Industriales Unidos", Sociedad Anónima

Ramos que opera: AUTOMOVILES, INCENDIO Y CRISTALES
AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 885

Autorizada por el S. G. de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Marzo de 1931

Capital autorizado ..... $ 300.000.—
" suscripto ..... „ 300.000.—
" realizado ..... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria: 11|3|938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		6.768.60
Bancos:		
Nación Argentina	8.592.25	
City Bank of New York	34.481.25	43.073.50
Propiedades e inmuebles		11.485.20
Títulos de renta		97.379.97
Depósito Ley N.° 11.582		15.813.22
Préstamos hipotecarios		173.954.02
Obligaciones a cobrar		138.012.58
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios		188.954.74
Deudores varios		12.754.70
Gastos de organización a amortizar		1.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		120.000.—
		808.198.53

PASIVO		
Capital suscripto e integrado		300.000.—
Reserva estatutaria		6.800.09
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso "Automóviles"	190.223.15	
Riesgos en curso "Incendio"	22.064.99	
Riesgos en curso "Cristales"	216.25	212.504.39

PASIVO	m$n.	m$n.
Reservas siniestros pendientes:		
Sección Automóviles	43.000.—	
Sección Incendio	4.000.—	
Sección Cristales		47.000.—
Reservas facultativas:		
Fluctuación de valores	10.000.—	
Propiedades y prést. hipotecarios	15.000.—	
Fondo de previsión general	63.885.73	88.885.73
Compañías reaseguradoras		2.701.49
Acreedores varios		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		120.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Reserva legal	1.515.34	
Saldo de utilidades	28.791.49	30.306.83
		808.198.53

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	247.928.56	
Siniestros pendientes	43.000.—	
Reservas riesgos en curso	190.223.15	
Anulaciones	101.972.15	
Gastos explotación	128.709.31	
Impuestos y contribuciones	10.491.04	
Reaseguros cedidos	11.916.91	
Saldo para cuenta Administración	38.837.77	773.078.89
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)	34.247.29	
Siniestros pendientes	4.000.—	
Reservas riesgos en curso	22.064.99	
Anulaciones	1.451.86	
Gastos explotación	16.523.59	
Impuestos y contribuciones	1.150.07	
Reaseguros cedidos	17.982.63	
Saldo para cuenta Administración	20.185.94	117.606.37
Sección Cristales:		
Siniestros pagados (a nuestro cargo)		
Siniestros pendientes		
Reservas riesgos en curso	216.25	
Anulaciones	40.50	
Gastos explotación	188.19	
Impuestos y contribuciones	15.60	
Reaseguros cedidos		
Saldo para cuenta Administración	162.71	623.25
Administración:		
Gastos generales	42.314.24	
Impuestos y contribuciones	3.754.29	
Amortizaciones		
Quitas y quebrantos	8.634.45	
Saldo de utilidades	30.306.83	85.009.81

HABER	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	589.446.95	
Impuestos y sellos	14.975.50	
Reservas riesgos en curso ejercicio anterior	125.656.44	
Reservas siniestros pendientes ejercicio anterior	43.000.—	773.078.89
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	74.596.97	
Impuestos y sellos	1.885.02	
Reservas riesgos en curso ejercicio anterior	39.702.94	
Reservas siniestros pendientes ejercicio anterior	1.421.44	117.606.37
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio	581.13	
Impuestos y sellos	42.12	
Reservas riesgos en curso ejercicio anterior		
Reservas siniestros pendientes ejercicio anterior		623.25
Administración:		
Saldo Sección Automóviles	38.837.77	
Saldo Sección Incendio	20.185.94	
Saldo Sección Cristales	162.71	
Intereses	20.742.28	
Otras utilidades	5.019.24	
Saldo ejercicio anterior	61.87	85.009.81

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6401-v.19 jul.

N.° 1144.

F. RAUL LAPLACETTE

Sociedad Anónima Agro - Ganadera

SAN MARTIN 50 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. el 16 de Diciembre de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Febrero de 1934

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
" suscripto	"	900.000.—
" realizado	"	900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CUARTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles:				
Establecimiento "La Margarita" (valor campo)			333.607.48	
Establecimiento "La Margarita" (valor mejoras)		416.000.—		
Menos: amortización actual ejercicio		82.464.—	333.536.—	667.143.48
Muebles:				
Muebles, útiles, maquinarias e implementos agrícolas, adquiridos		23.918.92		
Menos: amortizaciones anteriores	5.680.06			
Actual ejercicio	3.647.77	9.327.83	14.591.09	14.591.09
Mejoras y siembras:				
Introducidas		64.120.68		
Menos: amortizaciones anteriores	34.890.09			
Actual ejercicio	12.126.84	47.016.93	17.103.75	17.103.75
II Activo circulante:				
5.183 cabezas vacunas		304.582.76		
68 cabezas yeguarizos		9.342.72		
141 cabezas lanares		709.50		
1 lote piezas aves de raza		198.22	314.833.20	
Frutos y cueros:				
Existentes en el establecimiento			408.—	
Cereales, oleaginosas y semillas:				
Existentes en el establecimiento			2.274.80	317.516.—
III Activo disponible:				
Caja (efectivo)				451.556.28
IV Activo exigible:				
No existe.				
V Activo transitorio:				
Impuestos a réditos (anticipos)				71.19
VI Activo nominal:				
Gastos de constitución		6.440.—		
Menos: amortizaciones anterior ejercicio	3.339.20			
Actual ejercicio	620.16	3.959.36		2.480.64
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				100.000.—
Del Directorio			100.000.—	
				1.570.462.43
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			900.000.—	
Fondo reserva legal			408.53	
Fondo reserva especial			902.30	901.310.83
II Pasivo exigible:				
Acreedores:				
Banco Hipotecario Nacional (saldo)			512.452.89	
Remuneración Director y Sub-Director General			2.004.79	514.457.68
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				1.756.38
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio		48.115.08		
Saldo ejercicio anterior		4.822.46		
Saldo beneficios		52.937.54		52.937.54
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía				100.000.—
Los Sres. Directores			100.000.—	
				1.570.462.43

F. Raúl Laplacette, presidente. — Raúl E. Ladoux, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
CUARTO EJERCICIO
Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Población estancia	3.440.—	
Instalaciones estancia	21.600.—	
Alambrados estancia	41.440.—	
Molinos, etc., corrales y bañaderos	15.984.—	
Siembras	12.126.84	
Muebles, útiles, máquinas, rodados e implementos agríc.	3.647.77	
Toros puros	2.659.26	
Gastos de constitución	620.16	101.518.03
Impuestos inmobiliarios y patentes:		
Establecimiento		6.101.60
Gastos de administración		3.189.85
Gastos generales y otros (establecimiento)		23.517.65
Intereses y descuentos:		
Int. Banco Hipotecario Nacional		25.617.50
Remuneración Director y Sub-Director General		2.004.79
		161.949.42
Utilidad del ejercicio actual .... $ 48.115.08		
Más: beneficios del ejercicio anterior . „ 4.822.46		52.937.54
		214.886.96
		======
HABER		
Ejercicio 1936	4.822.46	
Haciendas generales:		
Saldo beneficios por ventas, tasación por yerra	156.436.15	
Frutos y cueros:		
Beneficios por ventas	1.284.42	
Arrendamientos (en especies)	30.925.24	
Cereales y oleaginosas:		
Beneficios por ventas	21.341.69	
Venta de aves	77.—	214.886.96
		214.886.96
		======

F. Raúl Laplacette, presidente. — Raúl E. Ladoux, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jul.-N.° .....-v.19 jul.

N.° 1219.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES N.° 1000

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 20 de Noviembre de 1924
Inscripta en el Registro P. de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1924

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de Mayo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, costo del terreno Corrientes y C. Pellegrini		1.253.712.15	
Construcciones. Costo de nuestro edificio	1.460.368.83		
Amortizaciones anteriores	151.000.—		
	1.309.368.83		
Amortizaciones del ejercicio	150.000.—	1.159.368.83	
Total		2.413.080.98	
Muebles y útiles, valor inicial	438.196.30		
Amortizaciones anteriores	418.575.18		
	19.621.12		
Adquisiciones del ejercicio	1.847.95		
	21.469.07		
Amortizaciones del ejercicio	21.468.07	1.—	2.413.081.98
III Activo circulante:			
Mercaderías. Existencia en Casa Central y Sucursales		1.302.240.60	
Acciones		31.000.—	1.333.240.60
III Activo disponible:			
Caja		6.224.38	
Bancos		20.181.40	26.405.78
IV Activo exigible:			
Deudores varios:			
En cuenta corriente		305.954.22	
Sección créditos		130.381.98	
Alquileres		7.830.—	
Garantías		130.—	444.296.20
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Nombre comercial y llave. Valor inicial	309.800.—		
Amortizaciones anteriores	179.800.—	130.000.—	
Amortizaciones del ejercicio		30.000.—	100.000.—
Suma			4.317.024.56
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		7.807.35	
Acc. en garantía del Dir. y empleados		141.000.—	
Títulos en garantía		2.800.—	151.607.35
			4.468.631.91
			======
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	22.847.45		
Fondo de reserva facultativa	3.626.80	26.474.25	
Fondo de reserva Ley 11.729		32.942.88	2.059.417.13
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		215.842.42	
Hipotecas:			
Banco Hipotecario Nacional, Banco El Hogar Argentino y Municipalidad de la Capital		1.585.325.70	
Banco Hipotecario Nacional		2.925.13	
Aceptaciones		9.260.—	1.813.353.25
III Pasivo transitorio:			
Acreedores por talleres		63.440.86	
Cuentas a pagar		77.932.28	
Dirección del Imp. a los Réditos		4.000.—	145.373.14
Suma			4.018.143.52
Ganancias y pérdidas:			
Saldo utilidad del ejercicio		752.508.70	
Menos pérdidas anteriores		453.627.66	298.881.04
Suma			4.317.024.56
Cuentas de orden:			
Comitentes		7.807.35	
Depositantes de Acc. en garantía		141.000.—	
Depositantes de títulos en garantía		2.800.—	151.607.35
			4.468.631.91
			======

Irene A. de Peire, presidente. —
Benito Torres, director gerente. — Ricardo Etcheberry, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|1|1938

DEBE	m$n.	m$n.
1—Saldo anterior		453.627.66
2—**Amortizaciones:**		
Nombre comercial y llave	30.000.—	
Construcciones	150.000.—	
Muebles y útiles	21.468.07	
Deudores varios	13.436.86	214.904.93
3—**Gastos generales:**		
Sueldos, comisiones, honorarios, propaganda, catálogos, alquiler, luz, seguros, explotación propriedad, gratificaciones y varios		1.060.687.04
4—Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		31.693.16
5—Patentes e impuestos		68.983.71
6—Fondo Ley 11.729		15.000.—
Suma		1.844.896.50
Saldo utilidad del ejercicio	752.508.70	
Menos pérdida anterior	453.627.66	298.881.04
Total		2.143.777.54
		======
HABER		
1—Saldo anterior		
2—Mercaderías		1.355.077.33
3—Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		596.325.92
4—Explotación propiedad		192.283.24
5—Varios		91.05
Total		2.143.777.54
		======

Irene A. de Peire, presidente. —
Benito Torres, director gerente. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jul.-N.° 6424-v.19 jul.

N.° 1239.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR, S. A.

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Noviembre de 1929
Inscripción en el R. P. de C.: 13 de Marzo de 1930

Capital autorizado	c$l.	50.000.000.—
» suscripto	»	50.000.000.—
» realizado	»	50.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Propiedades mineras, según revaluación aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 7 de Diciembre de 1936	53.790.774.50		
Menos: Reserva para agotamiento de mineral	3.519.825.—	50.270.949.50	
Propiedades fincas, a su costo		61.000.—	
Edificios, construcciones y equipos, a su costo	4.028.871.04		
Menos: Amortizaciones	615.660.47	3.413.210.57	
Caminos, a su costo	345.041.09		
Menos: Amortizaciones	33.876.28	311.164.81	
Muebles y útiles, a su costo	342.814.41		
Menos: Amortizaciones	51.030.31	291.784.10	
Autos, camiones y hacienda, a su costo	471.242.44		
Menos: Amortizaciones	114.602.71	356.639.73	
Construcciones incompletas, a su costo		58.112.96	54.762.861.67
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales, según certificado de la Administración, avaluados a su costo		1.257.575.43	
Existencia de plata, según certificado de la Administración, avaluada a valor de plaza menos gastos de venta		108.354.15	1.365.929.58
Activo disponible:			
Caja		47.601.76	
Bancos		263.631.63	311.233.39
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar			898.953.38
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.276.80
Activo nominal:			
(No existe).			
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1.783.363.73	
Menos: Saldo del ejercicio		599.238.98	1.184.124.75
			58.524.379.57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		5.000.—	
Derechos de aduana pagados bajo protesto		281.244.33	
Derechos caucionados pendientes resolución de exención		143.243.78	429.488.11
			58.953.867.68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		50.000.000.—	
Reserva valorización minas		1.446.736.14	51.446.736.14
Pasivo exigible:			
Compañía afiliada		4.352.657.88	
Acreedores varios		200.133.74	
Bancos (en descubierto)		2.397.621.—	6.950.412.62
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		55.622.22	
Cuentas varias		71.608.59	127.230.81
			58.524.379.57
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5.000.—	
Derechos de aduana pagados bajo protesto		281.244.33	
Aduana de la Capital, por derechos pendientes		143.243.78	429.488.11
			58.953.867.68

A. F. Bennett, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo del año anterior		1.783.363.73
Amortizaciones:		
Propiedades mineras — Agotamiento de mineral	2.261.955.—	
Edificios, construcciones y equipos	326.722.66	
Caminos	17.252.05	
Muebles y útiles	27.425.15	
Autos, camiones y hacienda	70.554.33	2.703.909.19
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, etc.		254.252.90
Intereses y cambios		278.162.41
Patentes e impuestos		49.143.44
		5.068.831.67
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación (incluyendo ajustes correspondientes al año anterior: $ 620.499.78)		3.862.111.92
Entradas varias		22.595.—
Pérdida:		
Saldo del año anterior	1.783.363.73	
Menos: Saldo del ejercicio	599.238.98	1.184.124.75
		5.068.831.67

A. F. Bennett, presidente. — W. G. Cullen, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — NOTA: «El presente Balance General consigna en el capital suscripto, el aumento operado en el mismo por revaluación de las minas de la sociedad, que fué aceptada por Resolución Ministerial del 26 de Noviembre de 1937. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6421-v.19 jul.

N.° 1213.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA (S. A.)

VICTORIA 2221-51

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 3 de Enero de 1924

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 31 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$	2.812.900.—
,, suscripto	,,	2.812.900.—
,, realizado	,,	2.812.900.—

BALANCE GENERAL DEL 29.° EJERCICIO
Desde el 1.° de Agosto de 1937 al 31 de Enero de 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria verificada el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad Victoria 2221|51			1.042.409.63	
Muebles y útiles:				
Saldo anterior	26.222.79			
Adq. dur. el ejerc.	9.863.80	36.086.59		
Amortización		3.439.49	32.647.10	
Instalaciones:				
Saldo anterior	4.406.64			
Adq. dur. el ejerc.	190.50	4.597.14		
Amortización		612.36	3.984.78	
Vehículos y rodados:				
Saldo anterior	6.927.58			
Adq. dur. el ejerc.	670.50	7.598.08		
Amortización		856.74	6.741.34	
Títulos y acciones			1.800.—	
Acciones rescatadas (5.326 acc.)			220.265.50	1.307.848.35
Activo circulante:				
Mercaderías generales			1.555.961.88	
Mercaderías en Aduana			16.774.50	
Títulos Emp. Patriótico			17.880.—	
Títulos Emp. Repatr. Deuda Externa			4.527.50	1.595.143.88
Activo disponible:				
Caja			59.309.56	
Banco Popular Israelita			4.947.81	64.257.37
Activo exigible:				
Cuentas corrientes			1.305.432.36	
Obligaciones a cobrar			193.923.84	
Cuentas en gestión			327.852.60	
Deudores varios			3.384.08	
Anticipos			1.894.92	1.832.487.80
Activo transitorio:				
Seguros generales			4.970.24	
Cuentas pagadas 30.° Ejercicio			8.782.06	13.752.30
Activo nominal:				
Refacciones				3.282.51
				4.816.772.21
Cuentas de orden:				
Documentos descont. (terceros)			287.862.53	
Depósitos de tít. en custodia			19.850.—	
Depósito acc. en garantía (Direc.)			17.000.—	324.712.53
				5.141.484.74

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.812.900.—		
Fondo de reserva legal	244.632.62		
Fondo de rescate	222.061.90		
Fondo pro-propiedad	44.177.35	3.323.771.87	
Pasivo exigible:			
Banco de la Nación Argentina	38.324.36		
Banco Francés del Río de la Plata	49.810.79		
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	14.273.08		
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	38.107.02		
Acreedores varios	73.676.36		
Caja Social de Ayuda Mutua	248.416.45		
Cuenta corriente especial	903.473.40		
Depósitos en garantía	4.345.07	1.370.426.53	
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes	5.572.80		
Cuentas a pagar 29.° ejercicio	14.416.06	19.988.86	4.714.187.26
Ganancia líquida del ejercicio			102.584.95
			4.816.772.21
Cuentas de orden:			
Documentos descontados (terceros		287.862.53	
Depósitos de tít. en custodia		19.850.—	
Depósito acc. en garant. (Directc.)		17.000.—	324.712.53
			5.141.484.74

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Ganancia líquida del ejercicio	102.584.95	
Directorio, 10 o|o		10.258.50
Fondo de rescate, 5 o|o		5.129.25
Fondo de reserva legal, 2 o|o		2.051.70
Fondo pro-propiedad, 5 o|o		5.129.25
Saldo a repartir		80.016.25
	102.584.95	102.584.95

Abraham Melman, presidente. — Elo Glauberman, secretario. — Abraham Litovsky, tesorero. — Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros. — Jacobo Aisenson, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 29.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
5 o|o depreciación s| $ 68.789.72	3.439.49		
Instalaciones:			
Valor de adquisición .... $ 96.398.24			
Amortizado .... „ 96.398.24			
10 o|o depreciación s| $ 6.123.63	612.36		
Vehículos y rodados:			
10 o|o depreciación s| $ 8.567.40	856.74		
Refacciones:			
1|3 depreciación s| $ 9.562.83	3.187.61	8.096.20	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	182.170.73		
Seguros generales	4.661.34		
Gastos según detalle	48.263.58	235.095.65	
Patentes e impuestos		12.135.20	
Donaciones		2.682.50	
Comisiones y bonificaciones		91.042.15	
Deudores varios:			
Castigo sobre esta cuenta		400.—	
Intereses y descuentos:			
Saldo que pasa a ésta		12.012.44	
Caja Maternidad: Ley 11.933		209.20	
Cuentas corrientes:			
Diferencia		13.32	
Cuentas en gestión:			
Saldos incobrables		9.608.33	371.294.99
Ganancia líquida del ejercicio			102.584.95
			473.879.94
HABER			
Dividendo 28.° ejercicio:			
Fracciones		633.26	
Mercaderías generales:			
Ganancia bruta		473.246.68	473.879.94
			473.879.94

Abraham Melman, presidente. — Elo Glauberman, secretario. — Abraham Litovsky, tesorero. — Pascual Feldman, contador. — Mauricio Glantt, tenedor de libros. — Jacobo Aisenson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6409-v.19 jul.

1242.

Compañía de Industrias Navales y Mecánicas "SILVESTRE SOLARI, S. A."

PASEO COLON 1047

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31|10|19
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1931
Capital autorizado dividido en series de $ 200.000.— m|l. c|u. .... 1.000.000.—
" emitido 3 series .... 600.000.—
" suscripto .... 545.000.—
" realizado .... 513.500.—

BALANCE GENERAL DEL 7.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinarias	198.885.49	
Muebles y útiles	15.127.65	
Modelos	9.695.29	
Instalaciones	14.522.04	
Títulos y acciones	1.608.20	239.838.67
Activo circulante:		
Materiales	61.676.31	
Materias primas	34.737.28	
Trabajos en ejecución	10.000.—	106.413.59
Activo disponible:		
Caja	10.309.63	
Bancos	18.711.04	29.020.67
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	248.978.78	
Accionistas	31.500.—	280.478.78
Activo transitorio:		
Seguros		2.725.83
Activo nominal:		
Llave del negocio	30.003.65	
Gastos de constitución	2.165.51	32.169.16
		690.646.70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	545.000.—	
Fondo de reserva legal	3.884.97	548.884.97
Pasivo exigible:		
Silvestre Solari	31.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.	35.780.36	
Depósitos en garantía	906.—	68.186.36
		617.071.33
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Anterior	1.513.70	
Del ejercicio	72.061.67	73.575.37
		690.646.70

Ing. Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Dr. Eduardo Graña, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Maquinarias, 5 o|o sobre $ 209.353.14	10.467.65	
Muebles y útiles, 10 o|o sobre $ 16.808.49	1.680.84	
Modelos, 10 o|o sobre $ 10.772.54	1.077.25	
Instalaciones, 20 o|o sobre $ 18.152.54	3.630.50	
Llave, 20 o|o sobre $ 37.504.56	7.500.91	
Gastos de constitución, 10 o|o sobre $ 2.406.12	240.61	24.597.76
Jornales	270.242.73	
Sueldos	33.587.—	
Comisiones	12.767.—	
Bonificaciones y descuentos	1.253.18	
Alquileres	28.000.—	
Gastos de transportes	8.596.49	
Seguro obrero	2.000.—	
Gastos generales	44.877.16	401.323.56
		425.921.32
Ganancias:		
Utilidad del año	72.061.67	
Más: Ganancia anterior	1.513.70	73.575.37
		499.496.69
HABER		
Saldo anterior	1.513.70	
Producción industrial	497.982.99	499.496.69

Ing. Silvestre Solari, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Dr. Eduardo Graña, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 6395-v.19 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional